

**ACTA N° 07/14**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2014.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

**Tenientes de Alcalde**

Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Muñoz García. (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Aranzazu Martín Moya. (PP)

Ilmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza. (PP)

Ilmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo. (PP)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas-Pérez

D<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Martínez

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

D<sup>a</sup> Dolores de Haro Balao

D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero

D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella

D<sup>a</sup> Isabel María Fernández Valero

D. Carlos Sánchez López

D. Juan José Segura Román

D<sup>a</sup> Carolina Lafita Hisham-Hasayen

**Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)**

D. Rafael Esteban Martínez

D. Agustín de Sagarra Chao

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Juan Carlos Usero López

D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria

D. Joaquín Alberto Jiménez Segura

D<sup>a</sup> Débora María Serón Sánchez

D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde

D. Rafael Guijarro Calvo

D<sup>a</sup> Doña Inés María Plaza García

**Interventor General Accidental**

D. Francisco José Ortega Garrido

**Secretaria General Accidental**

D<sup>a</sup> Rafaela Artacho Gant

**SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA**

<b>-Parte resolutive:</b>	<b>Página</b>
1.- Dar cuenta del decreto del Alcalde- Presidente, de fecha 18 de julio de 2014, relativo a la ordenación de las intervenciones del público asistente a las sesiones plenarias ordinarias, en ejercicio del derecho de Audiencia Pública.-	4
2.- Dar cuenta del acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal Taurino de Almería (en proceso de liquidación), de fecha 22 de julio de 2014, sobre constitución de la Comisión Liquidadora del Patronato Municipal Taurino.-	7
3.- Dar cuenta al Pleno del Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 11 de julio de 2014, relativo al expediente que se tramita de expropiación, mediante tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la Plaza Carabineros.-	7
4.- Inadmisión a trámite de la solicitud presentada por D <sup>a</sup> Matilde Alguacil Conde, en representación de Vodafone España, S.A., por la que se solicita aprobación del proyecto de actuación para estación base de telefonía móvil en Parcela 54 del Polígono 10 del Catastro, La Cuesta del Palo, Almería.-	16
5.- Aprobación inicial y provisional, para el caso de que no se presenten alegaciones, de la Modificación Puntual n° 52 del PGOU-98 de Almería- Texto Refundido de 1998, en el ámbito del AMUZ, sectores 6 y 10.-	19
6.- Resolución de alegación y aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución PERI-AMA-01 del vigente PGOU, presentado por los propietarios de la parcela R1 del PERI-AMA-01.-	21
7.- Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SUP-ALQ-1/801 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, promovido por Promociones Pascual, S.L.-	22
8.- Resolución de alegación y aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la UE-MNO-06/180 del PGOU de Almería, promovido por Romero Hermanos, S.L.-	24
9.- Sometimiento a información pública de la propuesta de Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Almería y la Fundación Cultura y Sociedad.-	25
10.- Aprobación de la bonificación del 10% de la Cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio de 2014 para inmuebles relacionados con actividades hoteleras.-	27
11.- Aprobación de la bonificación del 30% de la Cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2014 para actividades hoteleras.-	29
12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos de ejercicios anteriores, correspondientes a	31

los capítulos II y VI, por importe de 26.939,58 €.-	
13.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias, con número MP987-033/2014, por importe de 1.393.092,86 €, financiadas con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, deducido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013.-	32
14.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias, con número MP988-034/2014, por importe de 440.043,37 €, financiadas con cargo al Fondo de Contingencia.-	38
15.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias, con número MP989-035/2014, por importe de 758.261,82 €, financiadas mediante bajas por anulación de créditos del vigente Presupuesto.-	44
16.- Aprobación definitiva del Reglamento de Funcionamiento del Tanatorio- Crematorio "Sol de Portocarrero".-	47
17.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, relativa a "Bonificaciones en el transporte público para desempleados".-	48
18.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "Iniciativas municipales en beneficio de desempleados del municipio".-	51
19.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "Pistas deportivas públicas en la Avenida del Mediterráneo".-	53
20.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular en relación al "Hospital Materno Infantil en Almería".-	54
21.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular, sobre "Inicio de las obras de remodelación de la Casa del Mar para su reapertura como Centro de Salud de Pescadería".-	63
22.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a "Conservatorio de Música y Conservatorio de Danza".	72
23.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-	
23.1.- Propuesta de aprobación de reconocimiento de crédito del Patronato Municipal de Deportes por importe de 10.110,66 €, imputables al Capítulo II.-	76
23.2.- Propuesta de aprobación de reconocimiento de crédito correspondiente al fondo de acción social del año 2013, del Patronato Municipal de Deportes, imputables al Capítulo I.-	78
<b><u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u></b>	
24.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de junio de 2014.-	79
25.- Mociones no resolutivas.-	87
26.- Ruegos y preguntas.-	87
<b><u>-Audiencia pública</u></b> (art. 24 R.O.P.C.)	96

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos de la Secretaria General del Pleno Acctal. D<sup>a</sup> Rafaela Artacho Gant, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**- Parte Resolutiva**

**1.- Dar cuenta del decreto del Alcalde- Presidente, de fecha 18 de julio de 2014, relativo a la ordenación de las intervenciones del público asistente a las sesiones plenarias ordinarias, en ejercicio del derecho de Audiencia Pública.-**

Se da cuenta del decreto del Alcalde- Presidente, de fecha 18 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a 18 de julio de 2014, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Esta Alcaldía, por Decreto de fecha 24 de mayo de 2013, dispuso instaurar la audiencia pública en los Plenos ordinarios, como manifestación del derecho reconocido a los vecinos en el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (BOP nº 20, de 30 de enero de 2013), en lo que al citado órgano municipal se refiere, y por Decreto de fecha 15 de julio de 2013, dispuso la ordenación esencial de las intervenciones del público asistente a las sesiones en dicha Audiencia pública, regulación contenida en los siguientes números del apartado Primero del referido Decreto:

"Primero.- *Las intervenciones del público asistente a las sesiones plenarias ordinarias, en ejercicio del derecho de Audiencia Pública, se ordenarán de la siguiente forma:*

1) *Previamente al inicio de las intervenciones, los ciudadanos que quieran ejercitar el derecho pedirán turno de palabra, que será contabilizado y controlado por los ujieres presentes en la sesión.*

2) *Las intervenciones comenzarán con la identificación del interesado o interesada, para constancia en el acta de la sesión.*

3) *Las intervenciones serán concisas en el tiempo y en la exposición, no superando los dos minutos de tiempo en la formulación de la pregunta o ruego, y no admitiéndose circunloquios o exposiciones que, con merma de la brevedad, socaven la fluidez de la sesión plenaria.*

4) *Expuesto el ruego o pregunta termina el turno del que expone.*

5) *Los ruegos o preguntas, una vez formulados por todos los solicitantes de la palabra, serán contestados por los miembros de la Corporación en la misma sesión, si ello es posible, o por escrito, de ser necesario recabar alguna información al respecto, en la dirección electrónica o de correo postal facilitada por el/la interesado/a, y antes de la celebración del siguiente Pleno ordinario.*

6) *De no tratarse de la formulación de ruegos o preguntas, para cualquier otra manifestación del derecho de audiencia pública se estará al régimen jurídico establecido en el artículo 24 del Reglamento de Participación Ciudadana”.*

Tras una experiencia de más de un año, y para un mejor desenvolvimiento de la sesión plenaria, se ve necesario proceder a realizar determinadas matizaciones a la ordenación de las intervenciones que, en ejercicio de ese derecho, se realicen por los ciudadanos, aplicando regulaciones similares a las establecidas por el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Pleno -ROP- (BOP nº 37, de 24-02-2009), y por el artículo 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales (ROF), para dichas sesiones plenarias, matizaciones que tienden a registrar, previamente al inicio de la sesión plenaria, las preguntas que deseen formularse, reagrupar en la intervención de un solo portavoz aquellas intervenciones que deseen realizarse por distintos interesados, y que respondan a un único interés colectivo, y, en definitiva, agilizar el desenvolvimiento de las sesiones plenarias ordinarias, donde se plasma el derecho de audiencia pública.

El artículo 83 del ROP atribuye al Alcalde la dirección de las intervenciones en el Pleno, y el artículo 91 del ROP le atribuye la ordenación de dichas intervenciones, regulación que, esencialmente, tiende a ordenar en el turno y en el tiempo de palabra las intervenciones. Así mismo, la Disposición Adicional Segunda del ROP atribuye al Alcalde la facultad de interpretación del Reglamento, dictando las resoluciones oportunas previo informe de la Secretaría General del Pleno.

Es por ello que, a fin de reconfigurar adecuadamente el desarrollo de las intervenciones del público en el derecho de audiencia pública de las sesiones plenarias, visto el informe emitido por el Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y considerando la competencia atribuida a esta Alcaldía por los artículos 83 y 91, y Disposición Adicional Segunda del ROP,

y tras el consenso alcanzado en la Junta de Portavoces celebrada en el día de hoy,

VENGO EN DISPONER

Primero.- Modificar los números 1) y 5) del apartado Primero de la Resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de julio de 2013, que pasarán a tener la siguiente redacción:

"1) Los ciudadanos que quieran ejercitar el derecho presentarán por escrito, hasta 48 horas antes de la celebración del Pleno ordinario, y en el Registro General Municipal o en el Registro de la Secretaría General del Pleno, la pregunta o ruego que deseen formular, a fin de que los responsables municipales puedan preparar la respuesta a la misma. Los interesados indicarán en su escrito una dirección de correo electrónico o, por defecto, un número de teléfono para ser contactados.

Las preguntas registradas se pondrán inmediatamente a disposición de todos los grupos políticos municipales, con antelación a la celebración de la sesión plenaria. Así mismo, y previamente a la celebración de la sesión, se avisará del trámite al interesado/a por vía de correo electrónico o telefónica.

Durante la sesión plenaria, la pregunta o ruego será leída resumidamente por el Secretario General o por el interesado, en aras a la necesaria fluidez de la sesión, pudiendo ser contestada a continuación por el miembro de la Corporación responsable; en otro caso, será contestada por escrito al interesado, antes de la celebración de la siguiente sesión plenaria, en la dirección electrónica o de correo postal facilitada por el/la interesado/a.

Las intervenciones que se realicen por distintos interesados, pero que respondan a un único interés colectivo, ya sea de sindicatos, agrupaciones políticas, asociaciones, u otros colectivos, se agruparán por Secretaría o serán expuestas, en su caso, por un solo portavoz del colectivo, a designar por los interesados, no admitiéndose intervenciones de distintas personas en nombre de un mismo colectivo".

"5) Excepcionalmente, el Sr. Presidente podrá admitir ruegos o preguntas en el acto de la sesión, que no hayan sido previamente presentadas por escrito, siempre que el objeto de la pregunta o ruego esté directamente relacionado con servicios municipales".

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno Municipal, en la próxima sesión que éste celebre, siendo de aplicación en el periodo interplenario de julio y agosto, para que sea efectiva a partir de la sesión plenaria ordinaria del mes de agosto próximo.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luís Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, en el lugar y fecha arriba indicados, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, doy fe."

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.-

**2.- Dar cuenta del acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal Taurino de Almería (en proceso de liquidación), de fecha 22 de julio de 2014, sobre constitución de la Comisión Liquidadora del Patronato Municipal Taurino.-**

Se da cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal Taurino de Almería, de fecha 22 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

"La Junta Rectora del Patronato Municipal Taurino de Almería (en proceso de liquidación) acordó, en la reunión celebrada el pasado día 27 de junio de 2014, asumir la propuesta realizada por el Sr. Interventor Accidental del Ayuntamiento de Almería, y en consecuencia:

1º Constituir la Comisión Liquidadora del Patronato Municipal Taurino que quedó integrada por los siguientes miembros de su última Junta Rectora:

- Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.
- Doña Dolores de Haro Balao.
- Doña Inés María Plaza García

2º Designar como Asesores de la referida Comisión Liquidadora a los siguientes funcionarios municipales:

- Don Juan Luis López-Ortega López, Titular de la Asesoría Jurídica.
- Don Miguel Angel Alcaráz López, Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación.
- Don Francisco Ortega Garrido, Jefe de Servicio de Tesorería y Contabilidad.

3º Dar cuenta al Pleno del citado acuerdo."

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.-

**3.- Dar cuenta al Pleno del Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 11 de julio de 2014, relativo al expediente que se tramita de expropiación, mediante tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la Plaza Carabineros.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita de *expropiación, mediante tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la Plaza Carabineros situada en el barrio El Zapillo de esta Ciudad*, y que previamente han sido objeto de un cambio de calificación de su anterior uso residencial a espacio libre público a obtener por expropiación, mediante la Modificación Puntual nº 46 del P.G.O.U. de Almería, aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31/03/2014 (B.O.P. Nº 92, de 16/05/2014), **el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente**

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

DAR CUENTA al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería del Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 11 de julio de 2014, donde se dispone:

**"RESULTANDO:** Que, con fecha 02/04/2014 el Vicepresidente de la Gerencia ordena que se inicie expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos de los inmuebles sitios en los nº 9, 10, 11 y 12 de la Plaza Carabineros calificados, según la Modificación Puntual nº 46 del vigente PGOU de Almería - Texto Refundido 98, aprobada definitivamente el 31 de marzo de 2014, como espacio libre de uso y dominio público, al objeto de lograr mayor permeabilidad y presencia del mar dentro del paisaje urbano, así como conseguir un incremento en superficie y calidad de la dotación local de espacios libres en la plaza Carabineros.

**RESULTANDO:** Por acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 21 de mayo de 2014, se aprobó inicialmente el expediente "2014-02-EXP" de la Sección de Patrimonio y Contratación, de expropiación, mediante tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la Plaza Carabineros situada en el barrio El Zapillo de esta Ciudad.

Según el informe técnico y la hoja de valoración obrantes en el expediente el ámbito territorial de la expropiación lo comprenden los inmuebles situados en la Plaza Carabineros, nº 9, 10, 11 y 12, con números 9160601WF4796S0001IX, 9160606WF4796S0001UX, 9160605WF4796S0001ZX y 9160604WF4796 S0001SX de referencia catastral respectivamente, y que forman parte de la finca nº 26.874 del Registro de la Propiedad nº 2 de Almería, con una superficie de 547,70 m2 de suelo clasificado como urbano y calificado como espacio libre de dominio y uso público, sin edificar. El coste indemnizatorio total de la expropiación asciende a la cantidad 496.903,21 € (incluido el 5% de premio de afección), cantidad que podría verse incrementada en un 5% más, hasta completar el 10% que la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre, establece en su artículo 120.3, para el caso de que por el interesado, se aceptase la indemnización de la Administración, lo que supondría un importe total indemnizatorio de 546.593,53 € (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS).



**RESULTANDO:** En cumplimiento a lo establecido en el apartado 2º del citado Acuerdo de fecha 21 de mayo de 2014, el expediente de expropiación ha estado expuesto al público por plazo de UN MES desde la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 101 de fecha 29 de mayo de 2014 (Edicto 3811/14), y el Diario "IDEAL" de fecha 05/06/2014.

**RESULTANDO:** Habiéndose notificado a los que aparecen como titulares de bienes y derechos, el citado acuerdo de aprobación inicial, así como las valoraciones, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que pueda formular alegaciones en plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación, la Administración Autonómica Andaluza (Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Vivienda - Gerencia Territorial de Almería) presenta escrito con número 2014009636 del Registro de Urbanismo y fecha 27/06/2014, de oposición a la valoración municipal efectuada, adjuntando certificado de fecha 26/06/2014 sobre valoración establecida por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para dicho suelo, que cuantifica la valoración del suelo objeto de expropiación en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL EUROS (2.932.000 €).

**RESULTANDO:** En contestación a la alegación al expediente de expropiación que nos ocupa, con fecha 30 de junio de 2014, emite informe técnico la arquitecto municipal y Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"EXPEDIENTE:** ALEGACIÓN A LA PRUPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LOS INMUEBLES SITUADOS EN LA PLAZA CARABINEROS, NÚMEROS 9, 10, 11 y 12. ALMERÍA  
**Expte. 02/2014/EXP.**

#### **INFORME TÉCNICO**

##### **1.- ANTECEDENTES:**

*En sesión del Consejo de Gerencia celebrada el 21-05-2014, se acuerda aprobar inicialmente el expediente de expropiación, mediante tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la Plaza Carabineros, y que previamente ha sido objeto de un cambio de calificación de su anterior uso residencial a espacio libre público a obtener por expropiación, mediante la Modificación Puntual nº46 del PGOU de Almería, aprobada definitivamente el 31-03-2014 (B.O.P. 16-05-2014).*

*Asimismo, se acuerda someter el expediente de expropiación a información pública (B.O.P. 29-05-2014) y notificar este acuerdo a los titulares de bienes y derechos del expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación. Dicha notificación tuvo entrada en la Gerencia Territorial de Almería de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) el 27-05-2014.*

En la fecha de 27-06-2014 y con registro de entrada nº 2014009636, tiene entrada una alegación por parte de AVRA en Almería, la cual se contesta a continuación.

**2.- CONTESTACIÓN AL ESCRITO DE ALEGACIONES CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 2014009636, REALIZADO POR D<sup>a</sup> INMACULADA AGUILERA SALAZAR, gerente en Almería de la AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA):**

**Solicita:** Que la valoración del suelo objeto de expropiación ascienda a la cantidad de dos millones novecientos ochenta y dos mil euros (2.982.000,00 euros).

**Contestación:** La valoración se aporta mediante una Certificación emitida el 26-06-2014 por el Jefe de Servicio de Inventario y Riesgos de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Una vez analizada dicha documentación, se informa que consiste en un certificado de los datos generales y administrativos existentes en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto a este bien inmueble. Entre los datos aportados, se encuentran los siguientes: Naturaleza del bien, dirección, carácter del bien, superficie, referencias y datos catastrales (superficie parcela y valor catastral), valor real, fecha de adquisición del bien y valor de adquisición, cifrado éste en 2.982.000,00 euros.

Realmente, la alegación carece de informe de valoración, la cual debe ajustarse al método actualmente vigente conforme a lo establecido al respecto en el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. En la alegación se solicita que la valoración de la expropiación sea de 2.982.000,00 euros, cantidad que coincide con el valor de adquisición del inmueble según el certificado referido anteriormente, pero no se adjunta ningún informe de valoración que justifique que actualmente este valor es el mismo, y todo ello conforme a lo dispuesto en el art.22 del Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo (RD 1492/2011), esto es, aplicando a la edificabilidad de referencia, el valor de repercusión del suelo determinado por el método residual estático.

El valor de adquisición que tuvo el inmueble en la fecha en que esta se produjo, no tiene por qué ser equivalente a la valoración actual del mismo, siendo este el criterio que se ha adoptado en la alegación realizada para determinar la valoración de la expropiación.

Además, se hacen también las siguientes observaciones:

- Respecto a la superficie del bien a expropiar: En el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de

Andalucía, el bien inmueble objeto de expropiación, la superficie de parcela es de 752,00 m<sup>2</sup>. Por otra parte, según los datos catastrales incluidos en el certificado, la superficie total es de 822,00 m<sup>2</sup>. No obstante, si bien la superficie de 752,23 m<sup>2</sup> es la que figura en el Registro de la Propiedad, tal como se indica en la Hoja de Aprecio incluida en el expediente, la medición real realizada sobre la cartografía disponible, es de 547,70 m<sup>2</sup>. La valoración municipal toma como dato de superficie a expropiar el de 547,70 m<sup>2</sup> por entender que es la realmente existente.

Además, en relación a este asunto, en la Certificación Catastral, para el caso de las parcelas situadas en Plaza Carabineros, números 11 y 12, se indica que "no es posible emitir la certificación descriptiva y gráfica por existir una inconsistencia de datos de la que puede informar para que se tomen las medidas oportunas"; circunstancia que la administración titular del bien debería aclarar pues la superficie del bien es un dato fundamental para determinar su valoración.

- Respecto al valor catastral: El valor catastral de cada una de las cuatro parcelas que integran el bien inmueble que viene reflejado en el certificado adjunto a la alegación, es superior al actualmente vigente.

**Conclusión:** Se desestima la alegación.

Tal es el parecer del técnico que suscribe. No obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estime procedente."

**RESULTANDO:** Que se han realizado las actuaciones necesarias en orden al artículo 22 del Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por Real Decreto 1093/1997, de 04/07.

**RESULTANDO:** Obra en el expediente informe de fiscalización emitido el día 3/07/214, por la Intervención Municipal.

**CONSIDERANDO:** El art. 29.2 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, dispone que la aprobación de los planes de ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y ésta deba producirse por expropiación.

**CONSIDERANDO:** La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA), en su artículo 160.1. dispone que la expropiación forzosa por razón de urbanismo procederá en cualquiera de los siguientes supuestos: (...) "B) El destino de los terrenos, por su calificación urbanística, a cualesquiera dotaciones y, en general, al dominio público de uso o servicio públicos, siempre que deban ser adquiridos forzosamente por la Administración actuante, bien por no ser objeto del deber legal de cesión obligatoria y gratuita, bien por existir necesidad urgente de anticipar su adquisición". (...). Y continúa indicando su apartado

3° que "la declaración de la existencia de alguno de los supuestos del apartado 1 determinará la declaración de la utilidad pública."

**CONSIDERANDO:** El artículo 161 de la citada ley determina que en todas las expropiaciones derivadas de esta Ley, la Administración actuante podrá optar por aplicar el procedimiento de tasación conjunta regulado en los siguientes artículos, o por realizar la expropiación de forma individualizada, conforme al procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Habiéndose optado por el procedimiento de tasación conjunta, disponen, con respecto al mismo los artículos 162 y 163, lo siguiente:

**"Artículo 162.** Tramitación del procedimiento de tasación conjunta.

1. El expediente de expropiación, en los supuestos del procedimiento de tasación conjunta, contendrá los siguientes documentos:

- Determinación del ámbito territorial, con los documentos que lo identifiquen en cuanto a situación, superficie y linderos.
- Fijación de precios, de acuerdo con la clasificación y la calificación del suelo.
- Hojas de justiprecio individualizado de cada finca, en las que se contendrán no sólo el valor del suelo, sino también el correspondiente a las edificaciones, obras, instalaciones y plantaciones.
- Hojas de justiprecio que correspondan a otras indemnizaciones.

2. El expediente de expropiación será expuesto al público por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

3. La información pública se efectuará mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación en esta última.

4. Asimismo, las tasaciones se notificarán individualmente a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación.

5. Informadas las alegaciones, la resolución aprobatoria del expediente se notificará a los interesados titulares de bienes y derechos que figuran en el mismo, confiriéndoles un plazo de veinte días, contados a partir del día de dicha notificación, durante el cual podrán manifestar por escrito ante el órgano competente su disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado.

6. La Administración actuante dará traslado del expediente y de la hoja de aprecio impugnada a la Comisión Provincial de Valoraciones que tenga competencia en el ámbito territorial a que la expropiación se refiera, a efectos de fijar el justiprecio que, en todo caso, se hará de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la legislación general de aplicación.

7. Si los interesados no formularan oposición a la valoración en el citado plazo de veinte días, se entenderá aceptada la que se fijó en el acto aprobatorio del expediente, entendiéndose determinado el justiprecio definitivamente y de conformidad.

**Artículo 163.** Aprobación y efectos de la tasación conjunta.

1. La resolución aprobatoria del expediente tramitado por el procedimiento de tasación conjunta implicará la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

2. El pago o depósito del importe de la valoración establecida por el órgano competente al aprobar el proyecto de expropiación producirá los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los oportunos procedimientos respecto a la fijación del justiprecio."

**CONSIDERANDO:** En cuanto a los criterios de valoración, la regulación sobre la materia se contiene en los artículos 21 a 28 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, desarrollados por el Real Decreto 1492/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo.

Para la valoración del suelo urbanizado que no está edificado, el artículo 24.1 de la Ley del Suelo señala que:

**a)** Se considerarán como uso y edificabilidad de referencia los atribuidos a la parcela por la ordenación urbanística, incluido en su caso el de vivienda sujeta a algún régimen de protección que permita tasar su precio máximo en venta o alquiler.

Si los terrenos no tienen asignada edificabilidad o uso privado por la ordenación urbanística, se les atribuirá la edificabilidad media y el uso mayoritario en el ámbito espacial homogéneo en que por usos y tipologías la ordenación urbanística los haya incluido.

**b)** Se aplicará a dicha edificabilidad el valor de repercusión del suelo según el uso correspondiente, determinado por el método residual estático.

**c)** De la cantidad resultante de la letra anterior se descontará, en su caso, el valor de los deberes y cargas pendientes para poder realizar la edificabilidad prevista.

Dicha valoración encuentra su expresión matemática y la definición de los valores que la componen en el artículo 22 del Reglamento de Valoraciones, todos los cuales deberán estar referidos al momento de la exposición al público del proyecto de expropiación en el presente procedimiento por tasación conjunta conforme dispone el artículo 21.1 de la Ley del Suelo.

**CONSIDERANDO:** Asimismo, el artículo 30.2 del citado Texto Refundido dispone que en el procedimiento de tasación conjunta, los errores no denunciados y justificados en la fase de información pública no darán lugar a nulidad o reposición de actuaciones, conservando no obstante, los interesados su derecho a no ser indemnizados en la forma que corresponda.

**CONSIDERANDO:** El art. 214.1 del TRLHL establece que la función fiscalizadora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones y gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

**CONSIDERANDO:** El art. 4.1.d) LBRL 7/1985, de 2 de abril, cita entre las potestades de los municipios, provincias e islas, la potestad expropiatoria. El artículo 3.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, señala que cuando expropie la provincia o municipio, corresponde a la Diputación o al Ayuntamiento Pleno adoptar los acuerdos en materia de expropiación que -como el que nos ocupa- sean recurribles.

El artículo 4 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, aprobados por acuerdo plenario de 30/12/2006 y publicados en el B.O.P. nº 013 de 20 de enero de 2006, señala entre las competencias que corresponden a la Gerencia -que serán realizadas con carácter de delegadas o descentralizadas de la Corporación Municipal que la crea- la de "(...)9. Redactar, tramitar y proponer al órgano municipal competente la aprobación de proyectos de expropiación forzosa por motivos urbanísticos, no legitimados por instrumentos de planeamiento u ordenación previamente aprobados **y aprobar los previstos en instrumentos de ordenación urbanística, así como ejecutar los mismos, y acordar y ejecutar los deshaucios administrativos.**"

Especificando luego el artículo 9.13 de los mismos Estatutos como competencia del Consejo de Gerencia "13. Proponer en su caso, al órgano municipal competente la aprobación de los proyectos de tasación conjunta o individual en los expediente de expropiación forzosa, y **aprobar los legitimados por instrumentos de ordenación, de conformidad con la legislación urbanística aplicable, (...)**"

En su virtud, la aprobación definitiva que se propone es competencia del Consejo de Gerencia, si bien, se someterá, por motivos de seguridad jurídica, al Pleno de la Corporación, para su ratificación.

A la vista de lo que resulta y se considera la **PROPUESTA DE ACUERDO** se concreta en lo siguiente:

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones de oposición a la valoración municipal formuladas por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Vivienda - Gerencia Territorial de Almería mediante escrito presentado con fecha 27/06/2014 y nº 2014009636 de entrada en el Registro de Urbanismo, por los motivos expuestos en el informe técnico de fecha 30/06/2014, transcrito en el RESULTANDO "QUINTO" anterior.

**SEGUNDO:** Aprobar definitivamente el expediente "2014-02-EXP" de la Sección de Patrimonio y Contratación, de expropiación, mediante tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la Plaza Carabineros situada en el barrio El Zapillo de esta Ciudad, y que previamente han sido objeto de un cambio de calificación de su anterior uso residencial a espacio libre público a obtener por expropiación, mediante la Modificación Puntual nº 46 del P.G.O.U. de Almería, aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31/03/2014 (B.O.P. Nº 92, de 16/05/2014).

La finca a que afecta la expropiación y su titular tiene la siguiente descripción:

Situación: Plaza Carabineros, nº 9, 10, 11 y 12.

Propietario: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Referencia Catastral:

Plaza Carabineros, nº 9: 9160601WF4796S0001IX.

Plaza Carabineros, nº 10: 9160606WF4796S0001UX.

Plaza Carabineros, nº 11: 9160605WF4796S0001ZX.

Plaza Carabineros, nº 12: 9160604WF4796S0001SX.

Datos Registrales: Finca nº 26.874, del Libro 502, Tomo 2118, Folio 63, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad nº 2 de Almería.

Calificación urbanística: Suelo clasificado como urbano y calificado como espacio libre de dominio y uso público.

Afecciones: Sin cargas.

Superficie Registral: 752,23 m2.

Superficie real: 547,70 m2.

Superficie construida: Sin edificar.

Valor de tasación: 496.903,21 € (incluido el 5% de premio de afección), cantidad que podría verse incrementada en un 5% más, hasta completar el 10% que la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre, establece en su artículo 120.3, para el caso de que por el interesado, se aceptase la indemnización de la Administración, lo que supondría un importe total indemnizatorio de 546.593,53 € (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS).

**TERCERO:** NOTIFICAR el presente acuerdo, con traslado de la correspondiente Hoja de Aprecio, a los interesados titulares de bienes y derechos que figuran en el mismo (Comunidad Autónoma de Andalucía-Patrimonio), como titular de bienes y derechos de la finca objeto de expropiación, así como a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, encargada de la gestión del mismo, confiriéndoles un plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del día de dicha notificación, durante el cual podrán manifestar por escrito su disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado. Significándoles que, si no formularan oposición a la valoración en el citado plazo de veinte días, se entenderá aceptada la que se fija en el presente acuerdo aprobatorio, entendiéndose determinado el justiprecio definitivamente y de conformidad.

**CUARTO:** DISPONER el GASTO por importe de 546.593,53 € (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria U999.15104

60900 *Adquisición de Patrimonio. Desarrollo de Infraestructuras* del Presupuesto vigente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, en concepto de importe de la valoración establecida por la Administración expropiante para los bienes y derechos objeto de la expropiación.

**QUINTO:** Dar traslado, en su caso, a la Comisión Provincial de Valoraciones del expediente y de las hojas de aprecio que se impugnen, a efectos de fijar el justiprecio correspondiente a las mismas.

**SEXTO:** El presente acuerdo aprobatorio implica, de conformidad con el artículo 163 de la LOUA, la declaración de urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados, por lo que el pago o depósito del importe de la valoración establecida en el presente acuerdo habilita a la Administración a la inmediata ocupación de los bienes de que se trate, sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los oportunos procedimientos respecto a la fijación del justiprecio de las valoraciones impugnadas ante la Comisión Provincial de Valoraciones.

**SÉPTIMO:** Someter el presente acuerdo al Pleno en la próxima sesión que éste celebre, para su ratificación.

**OCTAVO:** Facultar al Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones y suscriba cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo."

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.-

**4.- Inadmisión a trámite de la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Matilde Alguacil Conde, en representación de Vodafone España, S.A., por la que se solicita aprobación del proyecto de actuación para estación base de telefonía móvil en Parcela 54 del Polígono 10 del Catastro, La Cuesta del Palo, Almería.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

**"VISTO:** que por D<sup>a</sup> Matilde Alguacil Conde en representación de Vodafone España SA se solicita en fecha 11/05/2011 aprobación del proyecto de actuación para estación base de telefonía móvil en Parcela 54 del Polígono 10 del Catastro, La Cuesta del Palo ( junto Autovía A-7), Almería, promovido por Vodafone España S.A.U.

**VISTO:** que si bien consta en el expediente Edicto de 21/09/2011 del Vicepresidente de la GMU relativo a la exposición al público del expediente en cuestión así como copia del anuncio en el BOP nº 205, de 26/10/2011, con posterioridad, en fecha 25/02/2013 se emite nuevo



informe por los Servicios Técnicos, consecuencia del cual se remite cédula de requerimiento al interesado para que subsane las deficiencias existentes.

**VISTO:** que en fecha 26/09/2013 la interesada presenta escrito mediante el que en base a las argumentaciones en el mismo contenidas entiende admitido a trámite el proyecto de actuación, a las vista del cual y previo informe jurídico de fecha 04/012/2013 se evacua trámite de audiencia a la interesada previo a desestimar su pretensión, aportando en fecha 27/03/2014 la interesada nuevo escrito a cuyo contenido haremos referencia en los fundamentos de derecho.

**CONSIDERANDO:** que a las actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable se refiere el art. 42.1 de la LOUA, definiéndolas como aquellas de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación es suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Añadiendo el citado art.42 en su apartado 3 párrafo 2º, que la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo.

De esta forma, debemos considerar lo establecido en el informe técnico evacuado en fecha 25/02/2013 que señala expresamente:

1. *En el plano de situación referido al PGOU, se representará la situación exacta de la parcela y de la Estación base dentro de la misma.*
2. *El plano de situación y emplazamiento indica coordenadas de implantación distintas de las indicadas en las autorizaciones sectoriales. Se aclarará la situación exacta del emplazamiento, y se volverá a solicitar la Autorización de la Unidad de Carreteras de Almería, pues indicaba en su Condición 7ª que las obras para las que se solicitaba autorización quedarían terminadas antes del 19 de Abril de 2.012, y transcurrida dicha fecha, el permiso se consideraría sin valor ni efecto alguno.*
3. *En los antecedentes indicados en la memoria y en el punto 7 de la misma, se corregirán los apartados donde se indica que la Estación Base no está sometida al trámite de Calificación Ambiental, pues el Decreto 356/2.010 Calificación Ambiental establece en su Anexo I (apartado 13.57) que las infraestructuras de telecomunicaciones deben someterse al procedimiento de calificación ambiental.*
4. *En cuanto a la caracterización física y jurídica de los terrenos, debe incluir en la memoria documentación fehaciente de la superficie de la parcela (escritura, nota simple, contrato privado,...) así como identificación de los propietarios de las fincas colindantes. El contrato de cesión de uso de la comunidad de herederos titular del terreno, se hace para la parcela 58 del polígono 10, pero no para la parcela 54 que aparece en el resto de documentación, por lo*

que se aclarará el dato erróneo y se corregirán los documentos correspondientes.

5. En cuanto a la justificación de la ubicación concreta propuesta, se hará referencia también a las condiciones que fija la Ordenanza Municipal de Radiocomunicación para la implantación de esta Estación Base.

6. En cuanto a la compatibilidad en el régimen urbanístico, que se establece de acuerdo con la normativa urbanística vigente del PGOU/98, los terrenos se encuentran clasificados como Suelo No Urbanizable de Protección de Áreas de Regeneración Paisajística y Laderas, donde las instalaciones o construcciones integrantes de las infraestructuras urbanas básicas (entre las que están las instalaciones de telefonía móvil) son usos susceptibles de autorización (art. 13.31 del PGOU/98), de forma que se incluirá esto en el punto correspondiente de la memoria relativo a la compatibilidad con el régimen urbanístico.

7. En cuanto a la incidencia ambiental, se hará referencia a los dos aspectos medioambientales que afectan a la propuesta realizada (Vía Pecuaria y Calificación Ambiental), así como las medidas que se adoptan para evitar el impacto ambiental.

8. En cuanto a las obligaciones asumidas por el promotor, se indicará expresamente que se someterá la actuación al procedimiento de Calificación Ambiental y que la Licencia de Obras se solicitará en el plazo máximo de 1 año desde la aprobación del Proyecto de Actuación.

8. En el plano catastral, se acotarán los límites de la parcela, así como las distancias en perpendicular a los linderos, carretera y vía pecuaria. Se reflejará la vía pecuaria así como el acceso desde la vía pecuaria hasta la superficie ocupada por la estación, señalando la superficie de la zona vallada y de las construcciones.

9. Puesto que la implantación prevista para la Estación Base se podría encontrar dentro del dominio público fijado para el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Campita", se solicitará la Autorización correspondiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para la implantación de la Estación Base, aportando las coordenadas correctas para la implantación de la misma.

10. Se indicarán en memoria y gráficamente las instalaciones exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la estación, así como las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.

11. El cerramiento de la instalación está coronado por tres alambres de espino, y según el art. 6.121.3 del PGOU/98 esto no está permitido, por lo que se deberá considerar su eliminación.

Dichas deficiencias están relacionadas con el contenido que el art. 42.5 LOUA indica que deben contener los proyectos de actuación, a excepción de la núm. 2 relativa a la autorización sectorial de la administración competente de la carretera en cuestión que se incorporaría en su caso con carácter previo al otorgamiento de la licencia, y la num.9 respecto de la que ya consta informe correspondiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Así, a la vista de la documentación obrante en el expediente y de los informes evacuados por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, no concurren los requisitos establecidos en el mencionado art.42 LOUA.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en el que debe incluirse la resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Inadmitir a trámite la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Matilde Alguacil Conde en representación de Vodafone España S.A., por la que se solicita aprobación del proyecto de actuación para estación base de telefonía móvil en Parcela 54 del Polígono 10 del Catastro, La Cuesta del Palo (junto Autovía A-7), Almería.

2º.- Notificar el presente acto al interesado."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**5.- Aprobación inicial y provisional, para el caso de que no se presenten alegaciones, de la Modificación Puntual nº 52 del PGOU-98 de Almería- Texto Refundido de 1998, en el ámbito del AMUZ, sectores 6 y 10.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la propuesta de "Modificación Puntual nº 52 del PGOU-98 de Almería- Texto Refundido de 1998 en el ámbito del AMUZ Sectores 6 y 10", redactado con fecha junio de 2014 por la arquitecto municipal, Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, **el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente**

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Aprobar inicial y provisionalmente, para el caso de que no se presenten alegaciones, la propuesta de "Modificación Puntual nº

52 del PGOU-98 de Almería-Texto Refundido de 1998 en el ámbito del AMUZ Sectores 6 y 10", redactado con fecha junio de 2014 por la arquitecto municipal, Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería.

Según su Memoria el objeto de esta Modificación es cambiar el destino de equipamiento público a privado respecto de una superficie de 2000 m<sup>2</sup> de los 4.164 m<sup>2</sup> de la parcela ES (Equipamiento Social) de propiedad municipal situada en la calle Francia esquina con la calle Costa de la Luz manteniendo su calificación como Sistema de Interés Público y Social.

2º.- Someter la propuesta de Modificación Puntual nº 52 del P.G.O.U. a información pública por plazo de UN MES, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cuál se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de UN MES en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la Avda. Federico García Lorca, nº 73, 1ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.

3º.- Tras la aprobación provisional se remitirá el expediente completo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para que emita el informe previo y preceptivo a que se refiere el artículo 31.2.C de la LOUA.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

En el debate sobre el asunto (conjunto con el punto nº 9), toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Solamente una cuestión, que no tiene que ver con el expediente en sí, sino con el convenio. Digo, son dos puntos: El 5, que es la modificación del Plan; y el 9, que es el Convenio. Una pregunta a usted, Sr. Alcalde, y sin ninguna intencionalidad: Usted, firmó ya otro Convenio con anterioridad, donde se le cedía gratuitamente un suelo a esta Fundación; y ahora va a haber, en este caso ahora, un acuerdo mercantil; y va a haber, por tanto, dos partes a negociar, sobre la adquisición de propiedades, valorado todo en más de 600.000 €, para que lo sepa la opinión pública. Solamente le quiero preguntar qué ha cambiado de entonces hasta hoy".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Me imagino que las circunstancias, evidentemente, porque no son las mismas antes que ahora. ¿Alguna intervención más? Votamos los puntos números 5 y 9. ¿Votos a favor?"

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 2 votos en contra (2 IU-LV-CA) y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría

absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar dicho dictamen.-

**6.- Resolución de alegación y aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución PERI-AMA-01 del vigente PGOU, presentado por los propietarios de la parcela R1 del PERI-AMA-01.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

"EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, D. PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, en relación con el expediente de aprobación de la **MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1 del PLAN ESPECIAL DEL PERI-AMA-01, en el ámbito de la Ordenanza particular de la parcela R-1, promovido por D. JOSÉ MARÍA ARCOS ROIG y OTROS**, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por la Arquitecto Municipal-Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión, y por la Técnico de Administración General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y de conformidad con los artículos 14, 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y según lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Estimar la alegación formulada mediante escrito de fecha 12/06/2014 y n° 2014008778 de entrada en el Registro de Urbanismo de D<sup>a</sup> María Dolores Roig Abad, D. Federico Arcos Roig, D. José María Arcos Roig y D<sup>a</sup> María del Mar Arcos Roig, por el que se presenta un ejemplar del proyecto de la Modificación Puntual en tramitación modificado con el consenso de los mismos -propietarios del 100% del proindiviso en la parcela R1- consistiendo los cambios introducidos respecto del aprobado inicialmente en la división de la parcela R1 (superficie 10.889 m2) en tres parcelas, la 1.1 con 2.500 m2 de superficie, la 1.2 con 5.294 m2 de superficie y la 1.3 con 3095 m2 de superficie, y la modificación de las determinaciones urbanísticas que dichos cambios generan.

**2º.-** Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución PERI-AMA-01 del vigente P.G.O.U., presentado por D<sup>a</sup>. María Dolores Roig Abad D<sup>a</sup> María Dolores Roig Abad, D. Federico Arcos Roig, D. José María Arcos Roig y D<sup>a</sup> María del Mar Arcos Roig, como propietarios de la parcela R1 del PERI-AMA-01, presentado con fecha 11/06/2014 y n° 2014008778 de entrada en el Registro de la Gerencia de Urbanismo.

La Modificación tiene por objeto modificar la ordenanza particular de la parcela R-1 de Edificación Abierta y la división de

ésta en tres, denominadas 1.1, 1.2 y 1.3, asignando a cada una de ellas una superficie edificable y un número máximo de viviendas, siendo la suma de cada uno de estos parámetros equivalente al que tiene asignada la parcela completa.

3°.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía), para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

4°.- Inscribir el presente Plan Especial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

5°.- Publicar el presente acuerdo así como el articulado de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.

6°.- Notificar este acuerdo a los interesados.

7°.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 2 votos en contra (2 IU-LV-CA) y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar dicho dictamen.-

**7.- Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SUP-ALQ-1/801 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, promovido por Promociones Pascual, S.L.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Parcial del sector SUP-ALQ-01 del vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98, promovido por los propietarios del citado Sector, **el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS**, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el proyecto del Plan Parcial del Sector SUP-ALQ-1/801 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería (ejemplar presentado con escrito registrado el 07/02/2013 y nº 2138), promovido por PROMOCIONES PASCUAL, S.L.

Tener en cuenta que los propietarios del sector tendrán que asumir los costes de urbanización que sean precisos para la instalación y funcionamiento de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento, suministro de energía eléctrica y telefonía conforme a los requisitos establecidos por la compañía suministradora correspondiente, incluidos los gastos correspondientes a las obras de infraestructura y servicios exteriores al sector que sean precisas, tanto para la conexión adecuada de las redes del sector a las generales municipales o supramunicipales, como para el mantenimiento de la funcionalidad de éstas.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la Modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Inscribir el presente Plan Parcial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el presente acuerdo así como el articulado de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.

5º.- Notificar este acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación, los reunidos **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ninguno en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV- CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar dicho dictamen.-

**8.- Resolución de alegación y aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la UE-MNO-06/180 del PGOU de Almería, promovido por Romero Hermanos, S.L.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Estudio de Detalle en la UE-MNO-06/180 del PGOU de Almería, promovido por ROMERO HERMANOS, S.L., **el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente**

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**1°.- DESESTIMAR** la alegación presentada con fecha 4 de abril de 2014, en el Registro de Urbanismo (Entrada nº 2014005249), por D<sup>a</sup> JOSEFA LÓPEZ CRIADO, propietaria incluida dentro del ámbito, con una participación del 0,14 %, solicitando que se mantenga el porche anexo a su vivienda, por los motivos señalados en el informe técnico de la Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión, que dice lo siguiente:

*"(...)En la ordenación del Estudio de Detalle, el porche en cuestión se encuentra ocupando parte de un vial que es vinculante según la ficha de determinaciones incluida en el PGOU para el desarrollo de esta unidad de ejecución, pues es continuidad de otro existente.*

*Por otra parte, la alineación de este vial, en el lado donde se encuentra el porche, ya está configurado por edificaciones de reciente construcción, ajustándose a la alineación establecida en el PGOU según el plano de Calificación, Usos, Sistemas, Alineaciones y Rasantes (Hoja nº14).*

*No obstante, independientemente de que la existencia del porche sea incompatible con la ordenación aprobada en el Estudio de Detalle, esta construcción será indemnizada en el Proyecto de Reparcelación y la propiedad tendrá derecho al aprovechamiento equivalente a la superficie de suelo que aporta dentro del ámbito."*

**2°.- APROBAR DEFINITIVAMENTE** el proyecto de Estudio de Detalle en la UE-MNO-06/180 del PGOU de Almería, promovido por ROMERO HERMANOS, S.L., presentado con fecha 11 de octubre de 2013 y nº 16006 de entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Según su Memoria el Estudio de Detalle tiene por objeto definir la ordenación del ámbito según las determinaciones establecidas para ello en la ficha de determinaciones en el PGOU vigente para esta unidad de ejecución UE-MNO-06/180, de manera que se reajustan los límites del ámbito para hacerlos coincidir con los límites físicos existentes, reajustar las alineaciones y rasantes del viario, localizar el suelo dotacional público incrementándose la superficie



de espacio libres públicos hasta 2038m<sup>2</sup>, esto es, en 638 m<sup>2</sup> respecto a la superficie de 1400 m<sup>2</sup> prevista en la ficha reguladora, de modo que la Torre del Azufre queda integrada dentro de la parcela de cesión de espacios libres P-1, y la asignación a cada manzana del aprovechamiento urbanístico, uso y edificabilidad que le corresponde, a los que es de aplicación las condiciones de la ordenanza de edificación de "Zona de Edificación Abierta", Subzona A.b del P.G.O.U.

3°.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el proyecto aprobado, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo una copia del Resumen Ejecutivo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

4°.- Inscribir el presente instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

5°.- Publicar el anterior acuerdo, así como, en su caso, el texto íntegro del articulado de sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo. (artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL)

6°.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

7°.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **9.- Sometimiento a información pública de la propuesta de Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Almería y la Fundación Cultura y Sociedad.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la PROPUESTA DE CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA FUNDACIÓN "CULTURA Y SOCIEDAD", que tiene por objeto básicamente la permuta de solar, previo cambio de su destino a equipamiento

privado, el **CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS**, tiene el honor de elevar a la **Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Someter el borrador del Convenio Urbanístico cuya minuta obra a los folios 88 a 92, con sus anexos, del expediente de referencia "2014-004-CONV", de la Sección de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a información pública por plazo de veinte días a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cuál se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de veinte días en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la Avda. Federico García Lorca, nº 73, 1ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 13,50. Del referido convenio conviene reseñar lo siguiente:

1.- Sus otorgantes son el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la FUNDACIÓN CULTURA Y SOCIEDAD, con C.I.F. N° G-18444406.

2.- Tiene como ámbito las siguientes fincas:

**A).**- Trozo de terreno en C/ Socorro de 950 m2 de superficie con Referencia catastral 6973005WF4767S0001DR que incluye las fincas registrales nº 1886, 6339-A y 3676-A del Registro de la Propiedad nº 1, si bien, sólo en cuanto a la participación indivisa del 45,4545% del pleno dominio que pertenece la FUNDACIÓN CULTURA Y SOCIEDAD. Dicho solar está clasificado como suelo urbano no consolidado, incluido en el PEDEI-CEN-02/180 por el vigente PGOU 1998 de Almería. Está calificado, en su mayor parte como SIPS, y el resto como viario.  
VALORACIÓN ECONÓMICA: 172.727 €.

**B).**- Naves industriales, ubicadas en la Carretera de Málaga, nº 60 y 63, que tienen respectivamente 378 m2 y 212 m2 de suelo, con referencias catastrales 6371039WF4767S0001MR y 6371041WF4767S0001FR e inscritas en el Registro de la Propiedad nº 1 de Almería (fincas registrales nº 55878 y 55874). Actualmente son propiedad de terceras personas ajenas a este convenio. Según el vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98, el suelo que ocupan estas parcelas está clasificado como urbano consolidado y calificado como industrial con aplicación de la ordenanza de Edificación Industrial, subzona b (Ib). Según la Revisión del PGOU aprobada provisionalmente, este suelo también está clasificado como urbano consolidado y calificado como espacios libres de uso y dominio público.

Asimismo, forman parte del Proyecto de Dotación de Espacios Libres para el acceso a la ciudad por Pescadería. Esta actuación urbanística tiene como objeto el tratamiento de su ámbito como zona verde o espacio libre consiguiendo una mejora paisajística de este lugar estratégico a la entrada de la Ciudad desde el Poniente

y la puesta en valor en valor de esa zona urbana del barrio de Pescadería actualmente con una imagen bastante degradada como consecuencia de las edificaciones y actividades existentes en las parcelas que son objeto de esta actuación

VALORACIÓN ECONÓMICA: 385.860 €.

**C).**- Trozo de terreno en curso de urbanización, y libre de cargas -incluidos gastos de urbanización- y gravámenes de 2000 m<sup>2</sup> de superficie, situado en la calle Francia esquina con la calle Costa de la Luz, que forma parte y por tanto, ha de segregarse de la finca registral n° 23364, al Tomo 465, Libro 441, Folio 112, Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad n° 4 de 4.164 m<sup>2</sup>, que es la parcela ES (Equipamiento Social) adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Almería por título de cesión obligatoria y gratuita en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 3 del Sector AMUZ-Sector 6 del P.G.O.U. vigente, y por tanto, de dominio público local.

El Proyecto de Urbanización de la unidad fue aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 14/09/2012 (B.O.P. N° 196, de 09/10/2012)

VALORACIÓN ECONÓMICA: 643.200 € - 84.613 € (coste explanación) = 558.587 €.

3.- El objeto del convenio consiste básicamente en el compromiso de permutar el solar de 2000 m<sup>2</sup>, descrito en el apartado C) anterior, una vez que se haya segregado de la actual parcela ES y desafectado del dominio público local, previo cambio de su destino a equipamiento privado, a cambio del 45,4545% del dominio del trozo de terreno descrito en el apartado A) que es propiedad de la Fundación, y las naves descritas en el apartado B), cuando sean adquiridas por la misma.

4.- Plazo de vigencia: Indefinido hasta el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en el Convenio, y en todo caso, tres meses desde la aprobación del expediente de permuta, para el otorgamiento de la escritura traslativa del dominio. En el supuesto de resolución del convenio por imposibilidad legal, sin aprobación de la permuta, se obligan las partes a otorgar escritura de compraventa de las fincas dotacionales en los precios establecidos en el Convenio, en el plazo de seis meses desde la Resolución."

Este asunto se ha debatido conjuntamente con el punto número 5.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 2 votos en contra (2 PSOE) y 7 abstenciones (7 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**10.- Aprobación de la bonificación del 10% de la Cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio de 2014 para inmuebles relacionados con actividades hoteleras.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2014 que, corregido de errores en cuanto a los ordinales de la propuesta de acuerdo, resulta ser del siguiente tenor literal:

"La Concejal Delegada del Área de Hacienda que suscribe, **vista la solicitud formulada por los hoteles que se citan**, donde formulan petición de bonificación del impuesto de bienes inmuebles, bienes de naturaleza urbana

Visto que por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de noviembre de 2013 se aprueba modificar la ordenanza fiscal número 2, reguladora del impuesto de bienes inmuebles, estableciendo una nueva bonificación en relación a las actividades hoteleras que mantengan las instalaciones abiertas al público durante todos los meses del ejercicio anual anterior al devengo.

Visto que en durante el primer trimestre del año 2014 se han solicitado beneficios fiscales que a continuación se enumeran.

Visto que dentro del análisis realizado del cumplimiento de los requisitos de dicha solicitudes se ha verificado la apertura de las instalaciones del hotel durante todo el ejercicio anterior y que catastralmente los bienes inmuebles a bonificar tienen la calificación de uso G - Ocio y Hostelería a efectos catastrales compatible con la actividad hotelera.

Por todo lo cual se propone

1.-Declarar de "especial interés o utilidad municipal" por concurrir circunstancias de fomento del empleo respecto a los bienes inmuebles que son de titularidad de hoteles que se citan a continuación.

2.-A los citados efectos se establece una bonificación del 10% de la cuota del impuesto de bienes inmuebles del ejercicio 2014, en los siguientes términos:

Sujeto pasivo	Fecha solicitud	Referencia catastral	Nº. Fijo	USO
HOTEL LA PERLA, S.A. C.I.F. A04115523	07/02/2014 Nº. 9.023	7777507WF4777N0002OQ 7777507WF4777N0001IM	4006461 4006460	G-Ocio y Hostel. G-Ocio y Hostel.
REQUENA Y MARTÍNEZ, S.A. C.I.F. A04002416	10/02/2014 Nº. 9.133	7775403WF4777N0001RM 7775403WF4777N0008AU 7775404WF4777N0001DM	4031281 9413640 4081538	G-Ocio y Hostel. G-Ocio y Hostel. G-Ocio y Hostel.
GESTIÓN ALMERIENSE, S.A. C.I.F. A04063236	12/02/2014 Nº. 9.875	9487301WF4798N0003PR	9553845	G-Ocio y Hostel.
HOTEL COSTASOL C.I.F. B04000980	13/02/2014 Nº. 9956	7970203WF4777S0002WO	4003002	G-Ocio y Hostel.
HOTELES Y GARAJES, S.A. (Hotel AC Almería) C.I.F. A28843068	18/03/2014 Nº.17.620	7876013WF4777N0001WM 7876014WF4777N0001AM 7876010WF4777N0001ZM 7876004WF4777N0001JM	4019899 4031236 4031663 4081279	G-Ocio y Hostel. G-Ocio y Hostel. G-Ocio y Hostel. G-Ocio y Hostel.

3.- Denegar el beneficio fiscal respecto a los siguientes objetos tributarios, en base a que catastralmente no están catalogados con la calificación de uso G - Ocio y Hostelería, sino con otras referencias ajenas a la finalidad hotelera (como viviendas, almacenes,...)

Sujeto pasivo	Fecha solicitud	Referencia catastral	Nº. Fijo	USO
HOTEL LA PERLA C.I.F. A04115523	07/02/2014 Nº. 9.023	777507WF4777N0055QH 777507WF4777N0054MG 777507WF4777N0053XF	4006459 4006439 4006458	A-AlmacénEstac. C-Comercial C-Comercial
HOTEL COSTASOL C.I.F. B04000980	13/02/2014 Nº. 9.956	7970202WF4777S0001GI 7970201WF4777S0004OA	4034179 4006987	A-AlmacénEstac. A-AlmacénEstac.
HOTELES Y GARAJES, S.A. (Hotel AC Almería) C.I.F. A28843068	18/03/2014 Nº.17.620	7876011WF4777N0001UM 7876012WF4777N0003KW 7876012WF4777N0002JQ 7876012WF4777N0004LE 7876012WF4777N0005BR 7876012WF4777N0001HM 7876004WF4777N0003LW	4031664 4031665 4031666 4031667 4031668 4031670 9476717	V-Residencial V-Residencial V-Residencial V-Residencial V-Residencial V-Residencial A-AlmacénEstac.

4.- Dese traslado a los interesados a los efectos oportunos."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **11.- Aprobación de la bonificación del 30% de la Cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2014 para actividades hoteleras.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2014 que, corregido de errores en cuanto a los ordinales de la propuesta de acuerdo, resulta ser del siguiente tenor literal:

"La Concejal Delegada del Área de Hacienda que suscribe, **vista la solicitud formulada por los hoteles que se citan**, donde formulan petición de bonificación del impuesto sobre Actividades Económicas Visto que por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de noviembre de 2013 se aprueba modificar la ordenanza fiscal número 3, reguladora del impuesto de Actividades Económicas, estableciendo una nueva bonificación en relación a las actividades hoteleras que mantengan las instalaciones abiertas al público durante todos los meses del ejercicio anual anterior al devengo.

Visto que en durante los dos primeros meses del año 2014 se han solicitado beneficios fiscales que a continuación se enumeran.

Visto que dentro del análisis realizado del cumplimiento de los requisitos de dicha solicitudes se ha verificado

- la apertura de las instalaciones del hotel durante todo el ejercicio anterior
- Que tributan a efectos de IAE bajo el epígrafe 681 "servicios de hospedaje en hoteles y moteles"

**Por todo lo cual se propone**

1.-Declarar de "especial interés o utilidad municipal" por concurrir circunstancias de fomento del empleo respecto a los obligados tributarios en los que recae la titularidad de hoteles que se citan a continuación.

2.- A los citados efectos se establece una bonificación del 30% de la cuota del impuesto de actividades económicas del ejercicio 2014, en los siguientes términos:

Sujeto pasivo	Fecha solicitud	Referencia censal	Epígrafe	Actividad
SERVICIOS HOTELEROS LA CATEDRAL C.I.F. B04435657	04/02/2014 N°. 7.914	8906004786366	0681	Hospedaje en Hoteles y Moteles
REQUENA Y MARTÍNEZ, S.A. C.I.F. A04002416	06/02/2014 N°. 8.601	8457000152072	0681	Hospedaje en Hoteles y Moteles
		8457000152124	0681	Hospedaje en Hoteles y Moteles
MELIA HOTELS INTERNATIONAL, SA (Hotel TRIP INDALO) C.I.F. A 78304516	20/02/2014 N°. 11.640	8901000394081	0681	Hospedaje en Hoteles y Moteles

3.- Denegar el beneficio fiscal respecto a los siguientes objetos tributarios, en base a que no constan en epígrafe 681 "servicios de hospedaje en hoteles y moteles".

Sujeto pasivo	Fecha solicitud	Referencia censal	Epígrafe	Actividad
SERVICIOS HOTELEROS LA CATEDRAL C.I.F. B04435657	04/02/2014 N°. 7.914	8906004786375	6712	Restaurante cuatro tenedores

4.- Denegar el beneficio fiscal respecto a los siguientes objetos tributarios, en base a que no se han solicitado en los dos primeros meses del año 2014, y por tanto la solicitud es extemporánea.

Sujeto pasivo	Fecha solicitud	Referencia censal	Epígrafe	Actividad
HOTEL AC ALMERIA SL C.I.F. B85294700	18/03/2014 N°. 17.619	8910002637846	0681	Hospedaje en Hoteles y Moteles

HOTELES Y GARAJES, SA (Hotel Torreluz Senior) C.I.F. A28843068	21/03/2014 Nº. 18.573	8457000152054	7511	Guardia y Custodia Vehículos en Garajes
---	--------------------------	---------------	------	---

5.- Dese traslado a los interesados a los efectos oportunos.”

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

## 12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos de ejercicios anteriores, correspondientes a los capítulos II y VI, por importe de 26.939,58 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo II y VI de ejercicios cerrados y en situación de deuda extracontable, por importe total de 26.939,58 euros; en el que consta informe de la Intervención General de fecha 10 de julio de 2014, la Concejal Delegada de la Delegación de Área de Hacienda eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos en situación de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto (OPA's) e imputables a los capítulos II y VI del estado de gastos, correspondientes a ejercicios cerrados, con aplicación a los siguientes créditos del presupuesto de 2014:

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Orgánica	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
OPA	09/05/2014	2014 A020 93100 22001	232,96	A020	B31596968	DAPP PUBLICACIONES JURIDICAS S.L.	SUMA LICENCIAS Y CONCESIONES MUNICIPALES DAPP RENOVACION 2013-2014
OPA	01/01/2014	2014 A099 92000 21300	645,71	A099	B04178380	FIDEL JIMENEZ CABET S.L.	LECTURA CONTADOR COPIADORA RINCON DE ESPRONCEDA
OPA	01/01/2014	2014 A099 92000 21300	455,24	A099	B04178380	FIDEL JIMENEZ CABET S.L.	LECTURA CONTADOR COPIADORA RINCON DE ESPRONCEDA
OPA	01/01/2014	2014 A099 92900 22699	711,04	A099	B04560959	SOLUCIONES JOFER, S. L.	DESMONTAJE CENTRALITA E INSTALACION CENTRAUTA PD.6549 DE 19/7/2012
OPA	01/01/2014	2014 A099 92000 21300	17.035,37	A099	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EFECTUADO DE 01/10/2013 A 31/12/2013
OPA	11/03/2014	2014 A099 92000 22108	68,88	A099	A79707345	SOLRED, S.A.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE TARJETA SOLRED-DEPORTES
OPA	25/03/2014	2014 A099 92000 21400	162,56	A099	A04021085	INDAMOTOR S.A.	KIT PASTILLAS DELANTERAS POC.160
OPA	25/03/2014	2014 A099 92000 22199	113,76	A099	B81231011	AIR LIQUIDE MEDICINAL S.L.	BOMBONAS PARA PROTECCIÓN CIVIL MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2013.
OPA	22/04/2014	2014 A099 92099 22699	7.160,06	A099	A80349990	CEPSA CARD, S.A.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE POUJOA LOCAL
OPA	31/12/2013	2014 A020 92000 62500	354,00	A020	B04376786	SERVITECAUVERÍA, S.L.	MOBILIARIO DE OFICINA. ALBARAN 03/11/2011 ARMARIO FOTOCOPIADORA
		TOTAL	26.939,58				

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad, al Servicio de Tesorería y a la Intervención Municipal a los oportunos efectos.”

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**13.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias, con número MP987-033/2014, por importe de 1.393.092,86 €, financiadas con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, deducido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente de modificaciones presupuestarias, con número de referencia MP987-033/2014, relativo a la aprobación de suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el vigente presupuesto, por importe de 1.393.092,86 euros, en el que consta informe de Intervención de fecha 17 de julio de 2014; la Concejal Delegada del Área de Hacienda eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** Aprobar inicialmente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª de la LOEPYSF, las siguientes modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2013:

<b>Clase de modificación presupuestaria</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito necesario</b>
Suplemento de crédito	A030 324.00 410.00	Patronato Municipal de Escuelas Infantiles	28.151,48
Suplemento de crédito	A099 920.99 226.99	Reconocimientos de Crédito	14.941,38
Suplemento de crédito	A099 920.00 226.04	Indemnizaciones y sentencias firmes, R.Civil y Patrimonial	1.350.000,00
		<b>Total</b>	<b>1.393.092,86</b>

**Segundo.-** Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto



Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

**Cuarto.-** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, se considerarán definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias propuestas (art. 169.1 TRLRHL)."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde, de nuevo. Miren, el presupuesto de un ayuntamiento es un documento vivo sujeto a todo tipo de modificaciones desde su aprobación, publicación en el boletín de la provincia, como ha ocurrido y viene ocurriendo durante los últimos meses. Ese es el motivo por el que se está modificando hoy, como ya se ha modificado en semanas anteriores varias cantidades de millones de euros. Hasta aquí podía ser prácticamente lo que dijera o dijese cualquiera de los 18 miembros que se sientan en la bancada que gobierna la ciudad de Almería. Pero no vale solamente con eso, claro que el Plan General es un documento vivo, sujeto a modificaciones puntuales. Es del año 98 y sigue modificándose. Claro que los presupuestos son documentos vivos, sujetos y abiertos a ser modificados. Pero lo que no ha lugar es que se diga una cosa distinta de la que se sostiene en su momento durante el ejercicio del presupuesto. Fue al comienzo del presente ejercicio 2014 cuando este Grupo Municipal le decía -y ahí están las actas- al Sr. Alcalde de la Ciudad, que el Presupuesto que nos presentaba no se iba a sostener justamente por cosas como la que hoy traen a Pleno. No para (...) la razón, pero nos da la razón: Traen 1.400.000 € para pagar una Sentencia consecuencia de un expediente mal gestionado por este Gobierno durante los años pretéritos. Esto ha dado mucho que hablar, esto motivó incluso que trajéramos una petición de crear una comisión, no para que no se haga nada, aunque al final ha sido para eso... Pídase una comisión para que no se haga nada, yo creo que es lo que al final más de uno pensaría después de que la propusiéramos. Y la propusimos porque el Portavoz del Partido Popular nos lo pidió públicamente: Pídame usted una comisión. Se pidió. Y se rechazó. Se dijo en el debate de Presupuestos: El Presupuesto no es real y les aventuro que, a mitad de año, tendrán que pagar. Claro, la respuesta fue: No sabemos cuánto. Claro que lo sabían, claro que lo sabían, claro que lo sabían. Sí, Sr. Alcalde, no gesticule, porque usted bien sabe que este año iba a tener que pagar mínimo 2.000.000 €; ha pagado ya 650.000 €; y nos trae hoy 1.400.000 € más para pagarles. Lo que no sabíamos -y usted por lo visto sí, a tenor de la información de que dispone este Grupo- es de que se ha pactado ya que se paguen 3 anualidades, es decir, 14, 15 y 16. Esto está todavía por ver, porque yo entiendo, Sr. Alcalde, que deberá ser el administrador concursal de turno el que pida o no la ejecución de la Sentencia, si se aviene a razones con lo que se esté negociando con el Equipo de Gobierno sobre el particular. Pero en cualquiera de los casos, venimos -y ya con esto termino- a decir solamente dos cosas: Una, lo anunciamos en el momento del debate del Presupuesto, que tendrían que modificarlo para pagar la Sentencia.

Aquí está la prueba del delito, si me permiten la expresión. Y dos: Demoran a la siguiente Corporación el pago de más de 5.000.000 €, demoran para la siguiente Corporación el pago de más de 5.000.000 €. Porque no son solamente los 4 que restan de este desaguisado que, políticamente no se sostiene bajo ningún concepto. Se le pidió responsabilidades y aquí nadie asume responsabilidades, ni por este desaguisado, ni por la Ciudad Digital, ni por el Convenio de la Compañía de María, ni por tantísimas cosas. No pasa nada. Pero se paga, como es dinero de las arcas municipales, no hay problema. Y encima, en plan Cospedal, en diferido, para 15 y 16 se pagará el resto de un dinero que todavía está por saber por qué motivo -y se ha preguntado en este salón de plenos, por activa y por pasiva, Sr. Venzal, se le preguntó a usted en concreto- por qué motivo, en su momento, no se negoció -como usted ha negociado- la resolución del Campo de Golf u otras tantas concesiones administrativas. ¿Por qué no se negoció aquello? ¿Por qué se metió en un cajón? Y ahora, una década después, de aquellos polvos estos lodos, 1.400.000 €. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Con su permiso, Sr. Alcalde. Yo creo que aquí estamos para debatir y para informar a la opinión pública; y es bueno que lo hagamos stricto sensu, contando lo que estamos votando. Y lo que hoy votamos, ni más ni menos, es lo siguiente: Que dada la salud razonablemente buena del Ayuntamiento de Almería -es uno de los pocos ayuntamientos de España con remanente positivo de tesorería para gastos generales-, como consecuencia de las medidas del Gobierno de cara a control de (...) presupuestario... Y me refiero al Gobierno del Estado de la Nación, pues impide el uso de los gastos de tesorería con la liberalidad que anteriormente la Ley permitía. Ese remanente de Tesorería, ni más ni menos lo que viene a decir es que el Ayuntamiento, después de pagar todo lo que debe, todavía... Y perdonen que resuma mucho lo que es el remanente sin querer entrar en cuestiones técnicas..., todavía le sobraría esos 22.000.000 que hace mención la liquidación. Pues bien, la Ley nos prohíbe destinarlos a gastos, a nuevos gastos, por control de ese déficit; y marca unos mecanismos para poder llevar a cabo algún gasto con respecto al mismo. Ese mecanismo hace que se descuente lo que es, en primer lugar, la deuda viva que tenga el Ayuntamiento -de Plan de Pago a Proveedores- y luego obligaciones pendientes de aplicar. En definitiva, después de toda esa salud enorme financiera que tiene la ciudad de Almería -que, por otra parte, siempre ha sido noticia a nivel nacional-, por el buen gobierno, en términos económicos, llevado a cabo por este Alcalde, hace que el Ayuntamiento le permita al Gobierno de España, de esos 22 poder gastar 4 -sólo 4.000.000 €-. ¿Y qué es lo que hace el Ayuntamiento de Almería... y eso es lo que hoy se debate en este punto? Una parte importante la destina a suplementar las partidas de gasto social... que se le olvida al Sr. Jiménez decirlo, pero es bueno que se diga, porque si no, habría desinformación y es bueno informar... Por poco o mucho que sea, seguir poniendo dinero, como se va a poner en otras partidas más adelante. Y la segunda cuestión, Sr. Jiménez -que también es importante no olvidarse- es, efectivamente, para pago de indemnizaciones judiciales. Y hay que decir con esto que lo que el Ayuntamiento está haciendo es pagar las obligaciones contraídas que todavía están

litigándose en los Juzgados. Un ayuntamiento tiene al año centenas de reclamaciones: Unas acaban en vía judicial, otras en vía administrativa. Lo importante es que el Ayuntamiento, en la mayoría de los casos Sr. Jiménez, suele obtener la estimación de sus pretensiones en vía judicial. Es verdad que lo que es noticia suele ser lo contrario. Pero no nos olvidemos que, en la mayoría de los casos, es así. Entonces, que el Ayuntamiento tenga dinero y sea precavido; y destine dinero al pago de esas indemnizaciones, pues no es malo, es prudente. Y eso es lo que hoy se está votando aquí, que hay un remanente positivo; y que, a pesar de hacer contra ese remanente las obligaciones de la deuda viva y las pendientes de aplicar, todavía nos sigue sobrando dinero. ¿Es así, o no es así, Sr. Jiménez? Es así. ¿Y qué es lo que hacemos? Lo destinamos, a su vez, al suplemento de partidas de (...Fallo de megafonía...). Y esa es la realidad del texto, lo demás es política; política, si quiere y me permite, mayéutica. Lo importante es lo que estamos haciendo. Entonces, yo felicito al Área de Hacienda por esa situación en la que encuentra los saldos el Ayuntamiento; y, por esta operación de pago -y ya termino, Sr. Jiménez-, el hecho de que el Ayuntamiento viniera obligado al pago de una indemnización por una Sentencia en materia -que no es firme todavía- de cementerios, no quiere decir que se trate de una sanción -que se le está a usted olvidando-; no es una sanción, Sr. Jiménez, y ustedes lo saben bien. Es que la parte reclamante está diciendo que les corresponde el cobro de esas cantidades como consecuencia de los servicios prestados a este Ayuntamiento. No se trata de una sanción con un recargo por impago. Si es que realmente finalmente el Ayuntamiento lo debe, no estaríamos pagando una sanción; estaríamos pagando lo que el Juez entiende que deberíamos de haber pagado. Luego la noticia es que el Ayuntamiento tiene remanente de Tesorería positivo que, después de todos los requisitos que el Gobierno central le ha puesto a los ayuntamientos de España para que se mantengan en solvencia, nos siga sobrando dinero; y que lo destinamos al pago de deuda de una Sentencia judicial y de suplementos de algunos flecos de asuntos sociales. Luego fíjense ustedes lo que se parece la intervención brillante del Sr. Jiménez, yo diría que deslumbrante, pero alejada -una vez que le quitamos los focos- de la verdad del expediente. Nada más, ni nada menos, esa es la realidad, que hay un remanente positivo -y termino- que, después de todos los requisitos del Gobierno, le sigue sobrando al Ayuntamiento dinero para poder afrontar el pago de deudas; y que lo destina, no a mayores gastos, sino al pago de deuda. Y el poco mayor gasto que hace, el poco mayor gasto que hace, es de políticas sociales. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Creo, después de la lección magistral del Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, que hay algún error en su intervención. Porque hoy viene a Pleno -y lo tiene que saber todo el mundo- 3 modificaciones presupuestarias, como tantas otras que han venido durante los últimos meses desde que entró en vigor. Pero ésta en cuestión, de la que estamos hablando y discutiendo y que él dice que está hueca en el contenido de la intervención de un servidor, es sobre una cantidad cuantificada en 1.393.092,86 céntimos. Dice el Sr. Venzal que era para dedicar a otras cuestiones y, de camino también, para pagar sentencias. No, es al revés, es para pagar

sentencias; y no sentencias en plural. Para pagar una Sentencia firme más intereses, de la que no ha habido ninguna asunción de responsabilidades políticas en los últimos 11 años en este Ayuntamiento. Y las cosas hay que decirlas como son, porque esto es un Plenario; y en los plenarios se hace política, Sr. Venzal. Si no, estaríamos en despachos nada más. Esto es un plenario y cuando usted está en su despacho, está para gestionar, evidentemente; pero aquí estamos para hacer política y sentar, desde el punto de vista de la posición de cada Grupo político, lo que considera a tenor de cualquiera de los asuntos que se traen a Pleno. Pero miren ustedes, información: ¿Doy un dato? Y, si la Sra. Secretaria Accidental me lo permite, yo, como esto forma parte del Pleno, ahí está, en la documentación del Pleno. Que no es que es mío, es un expediente del Equipo de Gobierno: 1.393.092,86 €. Se destinan, del total que acabo de decir, 28.151 a operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles; y se destinan 14.941 a operaciones pendientes de la Delegación del Área de Asuntos Sociales, es decir, un bocado. 1.350.000 € para pagar la Sentencia del Auto firme -porque es una Sentencia firme, más intereses-. Que lo que estoy diciendo, sencillamente: Sr. Venzal, este punto, los dos siguientes, podemos ver a continuación por qué un dinero que estaba destinado a una cosa en el Presupuesto anterior no se ha gastado; y ahora lo destinan a otra. Claro que sí. ¿Quién va a discutir esa intervención inicial que hacía en defensa de la salud económica del Ayuntamiento? Nadie. Pero quien habla, de lo que está hablando es de que hay que pagar casi 1.400.000 €, más los 650.000 que ya se han pagado; y que les dijimos hace más de medio año en el debate de presupuestos que lo contemplaran, que tenían que haberlo previsto porque esto se iba a producir. Y termino, Sr. Alcalde, sin acritud, usted que el otro día me reconocía, ya entendido que se va a diferir en tres anualidades el pago de esta Sentencia: ¿Tiene todavía la completa y absoluta seguridad de que el administrador concursal no puede pedir la ejecución de la Sentencia, imagínese, el mes que viene? Imagínese que en pleno mes de la canícula, en agosto, con la que está cayendo, nos viene la petición del administrador concursal, diciendo: Ejecución de la Sentencia, quiero el pago único. Sr. Venzal: ¿Puede pasar, sí o no? Solamente le hago esta pregunta. Dígame si puede pasar. Nada más, muchas gracias”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Me alegra que, por lo menos, vayamos llegando a puntos de encuentro. Yo sé que usted está en labor política y ya dijo, en su día, que se prestaba a ser candidato; y me parece bien, porque es un conocedor y dominador de los temas municipales. Pero no me ha contradicho en lo que yo le he dicho. Y no se enfade, mire, usted mismo ha dicho que es una cantidad como consecuencia de la prestación de un servicio, más los intereses. Luego no habría por parte del Ayuntamiento ningún pago de sanciones, ni responsabilidades que no fueran la de cualquier pago a proveedor. Nosotros tenemos que hacer caso a los Servicios Jurídicos de la Casa, Sr. Jiménez, que nos dicen que hay que seguir con el expediente del alcance de la cantidad a que viene obligada el Ayuntamiento. Extremo que, por otra parte, también ha manifestado el Consejo Consultivo. Por tanto, hacemos caso a los Servicios de la Casa. Pero lo positivo es -vuelvo a repetirle a usted-... Y estamos en este punto y luego hablaremos de los otros.., no mezclamos los

puntos... es que el Ayuntamiento tiene un remanente de Tesorería importante, que después de los requisitos del Gobierno central sobre descuento de ese principal -en cuanto a deuda viva y operaciones pendientes de aplicar-, sigue sobrando dinero para poder destinar a cuestiones. Y el Ayuntamiento lo destina al pago de la liquidación de ese contrato, Sr. Jiménez, más cuestiones de política social. Pero no sólo a eso, Sres. ciudadanos y Sres. de la opinión pública, no sólo a eso; es que también se le olvida al Sr. Jiménez decir que en este Pleno, en este punto en concreto, la Sra. Concejala de Hacienda financia inversiones en el Palacio de los Juegos Mediterráneos, o financia equipos informáticos y sistemas del Ayuntamiento, o financia inversiones necesarias en el Servicio de Bomberos, o financia inversiones en vías públicas y reformas de espacios públicos...".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde, no es este punto".

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "...Y, perdóname... y financia inversiones en rehabilitación y mejora de inmuebles municipales. Todo eso se hace, Sr. Jiménez, con cargo al remanente. Y eso es positivo. ¿Y qué pasa? -Y luego hablaremos del punto siguiente-: Como el Ayuntamiento presupuestó en partida de gastos unos intereses financieros que tiene como consecuencia de los préstamos de las inversiones del año en curso y dadas la buena política llevada a cabo en la contratación de los mismos y en la evolución del mercado financiero, pues nos sobra dinero en la partida de gastos financieros. Y hacemos modificaciones para hacer mayores gastos y que se ejecute el Presupuesto. Fíjese usted, Sr. ciudadano de a pie, en un Ayuntamiento para hacer mayor gasto, mayor inversión, más políticas sociales, más políticas de transformación de barrios. Y en el otro, en otras administraciones, me viene a la memoria: La paralización del instituto de El Toyo, la paralización del materno- infantil, la paralización de tantas y tantas cosas, por falta de dinero; del PERI de San Cristóbal... Y me podría pasar la mañana entera diciendo actuaciones pendientes por falta de dinero en otras administraciones. Y no cabe echarle la culpa a nadie, más que a uno mismo. Porque, si aquí estábamos nosotros antes de la crisis, allí estaban otros antes de la crisis; y si aquí estamos nosotros ahora después de la crisis, en pie e invirtiendo, somos los mismos que antes de la crisis. Igual pasa en otras administraciones. Luego hay que empezar a que cuando se escuche al que habla, no se esté pendiente de lo que dice, sino a la vez reflexionando lo que dice, para saber quiénes somos los serios y quiénes lo son, pero hay que hacerles caso en su justa medida. Y no lo digo por el Sr. Jiménez. Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**14.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias, con número MP988-034/2014, por importe de 440.043,37 €, financiadas con cargo al Fondo de Contingencia.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente relativo a las modificaciones presupuestarias con número MP988-034/2014, mediante el que se propone la aprobación de suplementos de crédito y créditos extraordinarios con cargo al Fondo de Contingencia, regulado en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por importe total de 440.043,37 euros; en el que consta informe de Intervención de fecha 18 de julio de 2014, la Concejal Delegada del Área eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Declarar la baja parcial del crédito **A099.92900.27000 Fondo de Contingencia art. 31 Ley Orgánica 2/2012, por importe de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (440.043,37.-€)**, para la total cobertura de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo de este acuerdo.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo al Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012:

<b>Clase de modificación presupuestaria</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito necesario</b>
Suplemento de crédito	A020.93100 22706	Contratación actividades Área de Hacienda	31.320,00
Suplemento de crédito	A099.92000 22201	Servicio de Correspondencia, notificación y paquetería	97.235,00
Suplemento de crédito	A099.92000 22799	Costas, gastos notariales y registrales	50.000,00
Crédito extraordinario	A099.92001 22604	Ejecución sentencia Salas y Donaire, S.L.	29.820,00
Crédito extraordinario	A099.93401 35200	Intereses de demora sentencia Salas y Donaire, S.L.	19.288,70
Crédito extraordinario	A099.93402 35200	Intereses de demora SALCOA, S.A.	19.379,67
Suplemento de crédito	A030.23100 22105	Alimentos Centro de Acogida y Servicio de Cocina	18.000,00
Suplemento de crédito	A030.23105 48000	Familias con menores necesitadas socialmente	25.000,00

Suplemento de crédito	A099.92000 22604	Indemnizaciones y sentencias firmes, R. civil y Patrimonial	150.000,00
		Totales	440.043,37

**Tercero.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

**Cuarto.-** Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto.-** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sí, Sr. Alcalde, pero con mucha brevedad. Solamente para que el Sr. Venzal se desdiga de lo que hace un momento ha dicho. Porque su discurso estaba orientado hacia el punto 14: 440.000 € que se modifican ahora, e imagino también hacia el punto 15, que vendrá después, de 758.000 €. Su intervención nada tenía que ver con el fin del que estábamos hablando antes, que era un millón casi cuatrocientos mil euros, que era para pagar una Sentencia. Punto y final de la cita, que no hay más; que todo lo demás tiene que ver con estos dos puntos, si es que no tiene nada que ver. Y le he preguntado -y no me ha respondido- y lo vuelvo a hacer -y ya termino-, si se puede producir esto que le he dicho, que nos encontremos con la sorpresa de que el administrador concursal nos venga con esa noticia y pida la ejecución de la Sentencia. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sr. Jiménez, yo lo que digo lo mantengo. Si usted lee el informe, al folio 209 y 10, del expediente del punto anterior, verá que dice que, con anterioridad se ha dispuesto del RLTTGG, o sea del remanente del (...) y antes la aprobación del expediente de modificación presupuestaria MP-984, que entró en vigor el pasado 3 del 7 del 2014, el contenido de dicha modificación presupuestaria, que se reproduce a continuación. Y dice que se hacían inversiones para la acústica del Palacio Mediterráneo, equipos informáticos e inversiones necesarias en materia de servicios de extinción de incendios, etc., etc., todas las que he mencionado antes. Luego con cargo al remanente ya se hicieron, que es lo que yo estaba hablando. Y ahora, en este punto, que es el concreto que hablamos, mire usted, el informe económico se dice: Contra el fondo de contingencia... que es un fondo de contingencia, también hay que decirlo, creado por este Gobierno, por mor de intentar precisamente que cuando surjan imprevistos no financiados en las administraciones, se puedan atender y no pongan a las administraciones en situación de insolvencia a las empresas; y que el pago a proveedores y

suministradores de los ayuntamientos sea ordenado y razonable... Pues bien, el Ayuntamiento de Almería ¿qué es lo que hace contra ese fondo de contingencia? Que le vale a usted para la Sentencia judicial... Porque las sentencias, Sr. Jiménez, pidan lo que pidan alguna de las partes, tienen un procedimiento de ejecución; y será el Juez el que ordene, pida lo que pida la parte, la forma en que se ha de ejecutar. Y aquí entran en concurso y en juego la Ley de Enjuiciamiento Civil y otras leyes que afectan de cara a la ejecución de las sentencias. No piense usted que una sentencia por firme se ejecuta en los términos que pide la parte, sino en los que ordena el Juez. Por tanto, la parte pedirá lo que quiera... Que, dicho sea de paso, se mantienen multitud de reuniones con el administrador judicial, como también le consta, y con el que estamos hablando y dialogando permanentemente; y además, responsablemente, haciendo pagos parciales por la cantidad que entiende el Ayuntamiento que procede pagar, porque estamos pagando las cantidades que los Servicios Jurídicos de la Casa entienden que proceden... que, por otro lado, están en acuerdo, le repito, con lo que dice el Consejo Consultivo... Y aquí le he contestado a lo que usted me preguntaba sobre la petición de ejecución de la empresa, antigua concesionaria de cementerios... ¿Qué es lo que se paga con cargo al fondo de contingencias? Partidas para familias con menores socialmente necesitados, alimentos del Centro Municipal de Acogida, etc., etc.; y además sentencias que no sólo son la que usted decía. y le pongo ejemplos: Ejecución de Sentencia por importe de 29.920, por no decir la empresa mercantil recurrente; u otra partida referida a indemnizaciones y sentencias, por 150.000... Tenga usted presente, Sr. Jiménez, y le repito otra vez, que los ayuntamientos tienen multitud de juicios, como consecuencia de su acción u omisión. Y le pongo un ejemplo sencillo: Basta que un ciudadano se caiga por mor de una alcantarilla mal cerrada, que puede estar diligentemente llevada la gestión por parte de los servicios técnicos municipales, pero por h o por b esa alcantarilla está mal, la gente interpone un recurso. Y normalmente, el Ayuntamiento y las compañías aseguradoras que tiene el Ayuntamiento se defienden y litigan; y, al final, dan lugar a sentencias; y para eso están estas partidas. Y hay sentencias cuando hay accidentes de circulación; y da lugar a sentencias cuando a un ciudadano se le exenciona el cobro de una sanción de disciplina, y el ciudadano alega y al final se le da la razón por un defecto de forma... Y tantos y tantos casos. Pero eso no quiere decir, Sr. Jiménez, que no se hagan bien las cosas desde el Ayuntamiento, desde los Servicios Jurídicos. ¿Y aquí qué es lo que se hace, qué es lo positivo? Que cuando el Ayuntamiento tiene que responder, lo positivo es que responde y que las partidas se financian y las sentencias se ejecutan. Eso es lo positivo. ¿Cuál sería la noticia peligrosa y complicada? Pues que no hubiera remanente positivo, que no se atendieran los pagos, que no se atendieran las deudas extrajudiciales. Eso sí que sería complicado, como pasa en otras administraciones, que no se paga a la sanidad, ni al servicio farmacéutico; y que se tarda más de 200 y 300 días en el cobro de los servicios por parte de los farmacéuticos; y que se recortan los servicios hospitalarios hasta el infinito, disminuyendo los quirófanos; etc., etc. Eso sería lo peligroso. Aquí la noticia es que el Ayuntamiento, cuando lo condenan, paga. Por eso les digo y les reitero hasta la saciedad a los ciudadanos que piensen,



simplemente que piensen, que si aquí nos defendemos de pagar por una sentencia judicial; y que lo que pagamos es el principal del servicio pactado, o prestado, perdonen... Pues eso no es ni más ni menos que un ejercicio responsable por parte de la administración. El debate en el punto anterior era que había remanente positivo y que se pagaban sentencias. En éste hay una partida de contingencias, que se pagan asuntos sociales. En éste y en aquél. Yo, Sr. Alcalde, lo único que puedo decirle es que el Ayuntamiento está en el mismo sitio que el año anterior y que el anterior y que en los últimos años, que es una situación ordenada, saneada y con remanente positivo de tesorería. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Con mucha brevedad, vuelvo a insistir: El punto anterior nada tiene que ver con éste y el siguiente, lo digo para que quede claro, sobre todo ante la opinión pública y los medios de comunicación. Sí, sí, son debates que usted -de forma, imagino, que interesada- quiere mezclar. Pero no ha lugar. El primer debate solamente tenía causa y traía causa de la Sentencia firme y el Auto que conmina al Ayuntamiento a pagar. Ya está. Y solamente le estábamos diciendo que habían modificado el Presupuesto para pagar algo que ya les advertimos en diciembre. Porque, Sra. Abad Vivas- Pérez, dígame si miento en el Presupuesto que usted ha elaborado para este año, como en otros, hay partidas concretas -que, además, bajo el epígrafe de costas judiciales, sentencias firmes, tal-... En fin, estamos pagando lo de EULEN, que viene de los años 2003, 2004; estamos pagando otras sentencias que vienen recogidas en el Presupuesto. Pero aquí, cuando el Sr. Venzal hacía lectura de lo que se va a pagar con estos 44.000 €... Que yo aquí no estoy discutiendo, al revés, en este punto no estoy discutiendo, sino en el anterior... Pero olvida decir que hay 50.000 € para costas, gastos notariales y registrales; cerca de 30 para ejecución de otra sentencia con Salas y Donaire; cerca de 20 para intereses de demora de otra sentencia; cerca de 20 para interese de demora con una constructora; o 150.000 para indemnizaciones y sentencias firmes, etc. Que sí, que es lógico que sea así, pero le vuelvo a repetir que, por eso, la previsión de gastos e ingresos se hace a principios de año, no mitad, donde estamos ahora. Sino, como dijimos, principios prácticamente del segundo trimestre del año y ya tienen que estar modificando el Presupuesto. Pues allá cada uno con su ingeniería financiera. Y termino. He dicho: No seré sospechoso de lo que voy a decir -y aquí están mis compañeras y compañeros-. Yo he reconocido públicamente en más de una ocasión la buena salud económica de este Ayuntamiento, claro que sí. Pero también he dicho siempre la fortuna que ha tenido el Sr. Rodríguez- Comendador de ser Alcalde de la Ciudad durante 11 años, en una etapa donde sí, además de la gestión económica -que está ahí, no la voy a discutir-, ha tenido la oportunidad de contar con unos ingresos excepcionales, que le ha permitido a este Ayuntamiento a llegar a la situación en la que está hoy. Porque hay otras administraciones -y no solamente la comunidad autónoma andaluza-, hay otras administraciones en este País, de las 17 comunidades autónomas, que tienen serias dificultades económicas para hacer frente, no ya a pagos, sino a compromisos de obras que han tenido que ser suspendidas; y que vamos a ver más adelante, con mociones que ustedes traen hoy a Pleno. Claro que sí, pero

justamente porque no viene el dinero del Gobierno de la Nación. Pero eso, efectivamente, lo discutiremos a continuación. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Con su permiso, brevemente. Sr. Jiménez, usted que es, o va a ser el candidato del Partido Socialista -magnífico candidato, por otro lado- y conoce los temas, pretende manipular los sentimientos de la gente y comparar la situación de otras administraciones cuasi quebradas con la del Ayuntamiento, haciendo mención a que aquí ha habido mucha suerte, como consecuencia de las enajenaciones de El Toyo. Pero se le olvida decir al Sr. Jiménez, y lo sabe perfectamente -y por eso es tan candidato-, se le olvida decir, se le olvida decir al buen candidato del Sr. Jiménez, que los dineros de El Toyo no se pueden gastar ni en sentencias judiciales, ni en pago a proveedores de gasto corriente. Y eso es año a año la ordenada gestión de un ayuntamiento; eso va en una hucha aparte y sólo va para inversiones. Y no hay excusa en las administraciones porque los ingresos del año van contra los gastos del año, cuando se refiere a corriente. Por tanto, las ventas del Toyo nada tienen que ver con lo que estamos hablando, y lo sabe. Por tanto, la mala gestión y los recortes de las comunidades autónomas en gasto corriente son consecuencia de la imprevisión y de la mala gestión presupuestaria de las Comunidades Autónomas. Y él lo sabe que lo que estoy diciendo es la verdad, con abanico o sin abanico, Sr. Jiménez. Eso es así, Sr. Jiménez, eso lo sabe igual que yo. La realidad es que el dinero del PMS, de la venta del Toyo sólo puede destinarse a comprar PMS o a inversiones, en los términos de la Ley; y nada tienen que ver con lo que estamos hablando. Y dicho lo dicho, mire, Sr. Jiménez, en este punto en concreto, para que vea usted que el Ayuntamiento le ha bajado la litigiosidad y es un Ayuntamiento ordenado, no sólo en términos de salud económica, hay datos muy esclarecedores; y que, como usted decía al principio, y termino -pero es muy importante hablarlo-, demuestran la ordenada gestión municipal. Y son los siguientes: Mire, aquí se solicita financiación de partidas como documento vivo, por parte de las Áreas; y el Área de Hacienda plantea la baja en algunas que considera que no va a hacer falta todo el dinero presupuestado -como he explicado antes-, como el de la partida de gastos financieros, como consecuencia del buen trato que se le da, por parte de las instituciones financieras al Ayuntamiento, dada el concurso de los préstamos. Pero es que además se dispone liberar partidas como, por ejemplo, Sr. Jiménez -y se le olvida decirlo-, como son la asistencia y defensa jurídica, sobrando 75.000 €. Recordarán que el Sr. Jiménez, en el Pleno de Presupuestos, criticaba -dada la litigiosidad- que el Ayuntamiento dedicara una partida a defensa jurídica. Ahora que al Ayuntamiento le ha sobrado dinero a estas alturas del año, como consecuencia de la poca litigiosidad, ¿Qué es lo que hacemos con la partida? ...Y se le ha olvidado decirlo. Si es que yo me leo los documentos... Destinarlo a mayor gasto social. ¿Y qué partida es la que bajamos por importe de 75.000 €? La 920.227.99. Y lo sabe. O sea, que liberamos más gasto en políticas sociales por el ahorro en los préstamos, por la partida de defensa jurídica; y, casualmente, la prima del seguro de responsabilidad civil. Es decir, como consecuencia de que el Ayuntamiento no ha tenido que pagar muchas sentencias con cargo a sus seguros, la prima de seguro se nos ha

abaratado en la módica cantidad de 40.000 €. Fíjense ustedes, Sres., si todo eso es indicativo -oratoria aparte-, son evidentes -y usted no lo puede negar-, de la buena salud del Ayuntamiento. Le bajan los seguros, le bajan los préstamos, le sobra dinero en la partida de defensa jurídica; y lo destina... Aguante mi intervención, como yo he aguantado la suya, porque yo estoy diciendo verdad... y lo destina a política social”.

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Sr. Alcalde, está en el siguiente punto, si es que se equivoca, si es que se equivoca. Estás en el 15, Pablo”.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Usted tranquilo, no se ponga nervioso, no se ponga usted nervioso. Mejor para usted, Sr. Jiménez, ahora cuando intervenga usted en el 15, me lo dice. Cálmese. Entonces, quiérese decir que esa es la salud financiera: Uno, remanente positivo; dos, bajas por préstamos; tres, bajas por defensa jurídica; cuatro, mayor gasto social; cinco, inversiones en los bancos...”.

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Sr. Alcalde, como cuestión de orden, este punto no se vota ahora”.

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Perdóneme, yo...”.

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “¿Me deja que le hable al Alcalde? Es que este punto no se vota ahora”.

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Cálmese, yo estoy hablando del punto 12, el 13, el 14 y el 15”.

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Alcalde, me está leyendo la relación de la siguiente”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Sí, sí, sí, sí, Sr. Jiménez, que todos son modificaciones presupuestarias. Y está haciendo una valoración conjunta de las modificaciones presupuestarias”.

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Perdone, Sr. Jiménez, usted dice al principio de su intervención -y la podría leer la Sra. Secretaria- que van a ver ustedes cómo vienen ahora 3 modificaciones presupuestarias. Y cuando yo empiezo a hablar de las 3 modificaciones presupuestarias, conexionándolas, se pone usted nervioso. Porque la una va referida al remanente de Tesorería positivo; la otra, a las bajas como consecuencia de intereses de préstamos; bajas del seguro de responsabilidad civil; y baja la defensa jurídica; y la tercera, al fondo de contingencias. Y le sienta a usted mal, que todo es consecuencia de la salud, la robustez y la buena gestión municipal. Le sienta a usted mal que los 3 conceptos de los que sacamos el dinero para la modificación son impecables. Y lo entiendo, lo entiendo porque usted está en su labor; y va a ser usted un buen candidato, estoy convencido. Pero háblele a la opinión pública desde el rigor, desde el rigor. Nada más, Sr. Alcalde”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a la votación del punto 14".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Eso iba a decirle, con permiso, Sr. Alcalde. ¿Qué votamos aquí?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votamos el punto 14. ¿Votos a favor?".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**15.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias, con número MP989-035/2014, por importe de 758.261,82 €, financiadas mediante bajas por anulación de créditos del vigente Presupuesto.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente de modificaciones presupuestarias, con número de referencia MP989-035/2014, relativo a la aprobación de suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el vigente presupuesto, por importe de 758.261,82 euros, en el que consta informe de Intervención de fecha 18 de julio de 2014. La Concejal Delegada del Área de Hacienda eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.** Declarar las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias, que totalizan la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (758.261,82.- €)**, destinadas a financiar las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo.

Aplicación presupuestaria propuesta para baja			Descripción	Importe baja por anulación
99	011.01	310.00	INTS. PRESTAMO SANTANDER CENTRAL HISPANO	-11.099,32
99	011.02	310.00	INTS. PRESTAMO BBK BANK CAJASUR	-1.946,96
99	011.04	310.00	INTS. PRESTAMO BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	-408,87
99	011.05	310.00	INTS. PRESTAMO BANCO MARE NOSTRUM	-18.097,96
99	011.06	310.00	INTS. PRESTAMO BANCO DE VALENCIA	-202,96
99	011.07	310.00	INTS. PRESTAMO BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	-51.253,55
99	011.08	310.00	INTS. PRESTAMO CAJA RURAL	-92.871,62

			INTERMEDITERRANEA	
99	011.09	310.00	INTS. PRESTAMO DEXIA SABADELL BANCO LOCAL	-9.928,24
99	011.10	310.00	INTS. PRESTAMO BANCO SABADELL	-2.191,15
99	011.11	310.00	INTS. PRESTAMO CATALUNYA CAIXA	-7,31
99	011.12	310.00	INTS. PRESTAMO BANKIA	-15.621,54
99	011.13	310.00	INTS. PRESTAMO CAIXA BANK	-9.274,47
99	011.14	310.00	INTS. PRESTAMO CAJA RURAL DE GRANADA	-5.421,71
99	011.15	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 SANTANDER-ICO	-4.481,15
99	011.16	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 CAIXA BANK-ICO	-4.092,18
99	011.17	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 BBVA-ICO	-3.785,67
99	011.18	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 BANKIA-ICO	-3.458,22
99	011.19	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 BANCO MARE NOSTRUM-ICO	-3.012,86
99	011.20	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 BANCO POPULAR-ICO	-2.589,85
99	011.21	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 BANESTO-ICO	-1.473,82
99	011.22	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 BANCO DE SABADELL-ICO	-2.497,48
99	011.24	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 CAJAMAR-ICO	-936,66
99	011.25	310.00	INTS. PREST. RDL 4/2012 BANKINTER-ICO	-952,12
99	011.27	310.00	INTERESES PRESTAMOS CONCERTADOS EN 2013	-5.770,13
099	920.01	150.00	Productividad Servicios Generales	-200.000,00
099	920.00	120.01	Sueldos Grupo A2	-8.000,00
099	920.00	120.06	Trienios	-10.000,00
099	920.00	121.00	Complemento de Destino	-12.000,00
099	920.00	121.03	Otros Complementos	-10.000,00
011	132.00	213.00	Mantenimiento y control de instalaciones semafóricas	-25.145,99
011	130.00	226.02	Otros gastos de señalización	-6.980,66
010	920.00	227.99	Asistencias Defensa Jurídica	-75.000,00
011	440.00	489.00	Consortio de transportes Área Metropolitana	-44.157,13
020	932.04	227.06	Valoraciones y gastos registro recaudación ejecutiva	-15.000,00
099	920.00	224.00	Prima Seguro resp. Civil, auto, patrimonio, etc.	-40.602,24
020	920.00	641.00	Aplicación gestión de personal	-60.000,00
			<b>Importe total de bajas</b>	<b>-758.261,82</b>

**Segundo.** Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo a las bajas que se contienen en el apartado primero de este acuerdo.

**1. Modificaciones presupuestarias.**

<b>Clase de modificación presupuestaria</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito necesario</b>
Suplemento de crédito	A099 920.00 213.00	Mantenimiento de otros equipos y resto de maquinaria	30.000,00
Suplemento de crédito	A042 493.00 230.20	Dietas colegios arbitrales	3.000,00
Suplemento de Crédito	A042 313.01 213.00	Mantenimiento de cámaras frigoríficas e instalaciones	30.000,00
Suplemento de Crédito	A020 932.02 227.08	Mantenimiento aplicación gestión de ingresos y recaudación	14.318,33
Crédito extraordinario	A099 450.00 449.00	Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios	300.830,33
Crédito Extraordinario	A099 920.00 137.00	Aportaciones al Plan de Pensiones de Empleo	240.000,00
Suplemento de crédito	A030 324.00 410.00	Patronato Municipal de Escuelas Infantiles	6.000,00
Suplemento de Crédito	A099 920.01 213.00	Mantenimiento equipos de climatización y ventilación	10.000,00
Suplemento de Crédito	A099 920.00 221.04	Vestuario Servicios Municipales	25.000,00
Suplemento de Crédito	A041 414.00 609.00	Inversiones de Mejora y Conservación Caminos Rurales	12.500,00
Suplemento de Crédito	A020 920.00 624.00	Adquisición de vehículos municipales	18.000,00
Crédito extraordinario	A022 241.00 641.00	Software y adquisición de licencias	40.000,00
Suplemento de Crédito	A011 134.00 623.00	Materiales y Equipamiento Seguridad	1.000,00
Crédito Extraordinario	A011 133.01 609.00	Nuevas instalaciones semafóricas	27.613,16
		<b>Total</b>	<b>758.261,82</b>

**Tercero.** Aprobar la modificación del anexo de inversiones del Presupuesto 2014, en el sentido de asignar la financiación afectada (recursos propios) de la aplicación de capital, cuya baja se aprueba en este acto, a las aplicaciones de capítulo VI que son objeto de suplemento de crédito o de crédito extraordinario, definidas en el apartado segundo de este acuerdo.

**Cuarto.-** Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

**Sexto.-** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias propuestas (art. 169.1 TRLRHL)."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Sólo para aclarar que -lo digo para que lo sepamos todos-: Ahora sí vamos a votar lo que ha dicho el Sr. Venzal en su última intervención, porque ha hecho un debate sobre el punto que todavía ni siquiera había leído la Sra. Secretaria Accidental. El que sí ha sido candidato a las elecciones europeas y no ha sido elegido. En fin. No obstante, ya le adelanto, Sr. Venzal, que si las primarias son abiertas, le invitaré a que pueda votar. Porque si son abiertas, podrá hacerlo como ciudadano".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sr. Jiménez, tenga usted por seguro que, si son abiertas, le votaré sin ningún problema. Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **16.- Aprobación definitiva del Reglamento de Funcionamiento del Tanatorio- Crematorio "Sol de Portocarrero".-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Sr. Concejal del Área de Gobierno de Fomento y Servicios Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones formuladas por Grupo Municipal Socialista, con fecha 4 de marzo de 2014 y NRE 2014013918, a la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento del Tanatorio- Crematorio "Sol de Portocarrero", excepto las siguientes que se estiman:

**Alegación 3.** Artículo 3.2. Incluir ", sin que pueda establecerse discriminación alguna por cualquier condición o circunstancia personal o social y sin más limitaciones de las que se deriven de condiciones objetivas y justificadas".

**Alegación 10.** Artículo 13. Incluir "y usuarios".

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el Reglamento de Funcionamiento del Tanatorio- Crematorio "Sol de Portocarrero, que se anexa al expediente.

**TERCERO.-** Dar traslado del acuerdo adoptado al Grupo Municipal Socialista.

**CUARTO.-** La entrada en vigor del Reglamento se producirá una vez aprobada definitivamente y publicado su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**17.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, relativa a "Bonificaciones en el transporte público para desempleados".-**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, del siguiente tenor literal:

**"MOCIÓN RELATIVA A BONIFICACIONES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA DESEMPLEADOS"**

Agustín de Sagarra Chao, viceportavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente moción para su debate y votación.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la ciudad de Almería llevamos años padeciendo una grave situación económica y unos elevados niveles de desempleo. Las personas que se encuentran en situación de desempleo, para buscar activamente un puesto de trabajo, necesitan trasladarse por la ciudad con frecuencia para poder visitar los centros de trabajo. El modelo basado en el vehículo privado se encuentra en cuestión por el elevado coste que presentan los combustibles fósiles, así como por la contaminación que genera a nuestro medio ambiente. Por todo ello resulta de sentido común habilitar unas bonificaciones para las personas que se encuentran en situación de desempleo, ya que no cuentan con ingresos suficientes, pero si una elevada necesidad en movilidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad formulamos los siguientes:

**ACUERDOS**



- 1.-El Ayuntamiento de Almería muestra la necesidad de establecer medidas para bonificar el transporte público municipal para personas desempleadas.
- 2.-Instar a la Junta de Andalucía a que en el ámbito de sus competencias y a través del Consorcio de Transporte Metropolitano adopte medidas de bonificación para personas desempleadas.

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> María Muñiz García, que dice: "Muchas gracias, entiendo que son dos mociones completamente distintas aunque las dos van dirigidas van dirigidas al colectivo de personas desempleadas, una es muy concreta y habla del tema bono-bus. Vamos a ver, estando completamente de acuerdo en la exposición de motivos, el problema es que no puedo aprobar un precio concreto porque eso tiene que llevar un estudio económico para la modificación de la tasa y bueno, no se puede hablar de qué partida presupuestaria, porque como usted sabe con el Convenio de SURBÚS nosotros le tenemos garantizado lo que se llama la tarifa media garantizada. Si ahora mismo estamos pagando anualmente alrededor de 400.00 euros por ese concepto pues eso cambiaría, y ese estudio hay que hacerlo. Yo le propongo dos cosas, aprobarlo sin concretar el número dos, porque no puedo hacerlo, y reunirnos o pedir ese estudio jurídico implicando tanto a las Áreas de Hacienda como de Desarrollo Económico y Empleo y comprometerme a traerlo previa reunión con usted pues en el plazo más breve posible. Podría ser en el siguiente Pleno Ordinario. Y luego también le quiero pedir a los dos, sobre todo a D. Joaquín Jiménez, que muestra tantísima solidaridad y tanta satisfacción con lo que está haciendo la Junta de Andalucía, hombre que tienen ustedes la competencia en transportes. Y que el trabajo se busca hoy aquí en Almería, en Málaga, en Sevilla, en Córdoba y donde salga. Y no tienen ni el más mínimo descuento el billete del consorcio de transportes que lo está gestionando IU, pero que es algo que se podría hacer. Para pensionistas tampoco, el único descuento que tiene el consorcio de transportes es el que obliga a la ley a familias numerosas. Entonces yo creo que podríamos todos reflexionar y hacer todos también una llamada en esta moción a que se haga un esfuerzo por parte de la Junta de Andalucía para que ese colectivo que tanto comprenden dentro de lo que es el ámbito Almería, se comprenda dentro de lo que es el ámbito de sus competencias. El resto de propuestas que hace el Partido Socialista no vamos a decir que no son legales porque no se debe decir sin una reflexión pausada, pero lo que nos dicen los técnicos viéndolo sin más profundidad es que no sería legal. Vamos a ver como no exactamente como lo dicen sino si habría una manera de decirlo que sí fuese legal. Entonces vamos a estudiarlo, yo creo que las dos mociones el fondo todos estamos de acuerdo, pero las dos mociones habría que perfilarlas. En el autobús ya le digo que aprobando hasta el 1 y el compromiso de traerlo al siguiente pleno previo el estudio del económico de esa modificación de ordenanza. Porque claro, en la justificación de la exposición de motivos se habla de que lo necesitan aquellas personas en búsqueda activa de empleo, en cambio en el requisito del punto 2, no se justifica, simplemente dice inscrito como desempleado. Habría que buscar una fórmula que quizás el Área de Desarrollo Económico nos podría dar alguna luz para encajar esas cosas. Si les parece, dejándolo en el punto 1, en el punto 2 instando a la Junta de Andalucía que tiene la

competencia de transporte a que desde el Consorcio también busque un descuento, una bonificación a esa situación, pues lo podemos aprobar. Y la del Partido Socialista comprometiéndonos, lo aprobamos, pero comprometiéndonos al estudio jurídico riguroso previo."

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Sólo aclarar una cosas: Izquierda Unida va a seguir presentando mociones para ayudar a los desempleados, para ayudar a los trabajadores, y para cualquier cuestión que creamos conveniente, y eso no es hacer uso partidista, eso son problemas reales que están en la calle e Izquierda Unida va a seguir hablando de los problemas reales, porque si no hablamos de los problemas reales de qué vamos a hablar aquí en este Salón de Plenos. Dicho esto, decir que bueno, puntualizar algunas cosas más. Decir que una tarifa de Bono-bus, no iría directamente a gasto, porque la Concejal de Movilidad sabe que el autobús a veces va vacío a ciertas horas, y eso nos sigue costando el dinero. Por lo tanto, un Bono-bus incentivaría el uso, por lo tanto no iría netamente a pérdidas. No sé si me explico, es decir, al haber mayores usuarios aunque no se recaudase mucho, tampoco iría todo, no iría todo a pérdidas. Eso es lo que quiero puntualizar. Decir también que simplemente nosotros hemos cogido como referencia las tarifas menores que es la de Bono-bus de pensionistas que aparece reflejado en 2,90, y la mensual de estudiante de libre uso. A mí me parece bien en ánimo de consensuar podría sustituirse por la mínima prevista en la ordenanza, en fin, una declaración de ese compromiso de intentar aplicar la menor tarifa, porque si nos vamos a una elevada no causaría el efecto. Y también decir que se puede puntualizar un poco como está inscrita esta persona, pero se supone que si está inscrita como demandante de empleo es una persona que está buscando activamente el empleo, lo digo porque ya sabéis que hay una parte de la población que hay personas que dejan de inscribirse en la oficina de empleo porque están desmotivadas o se dedican a otras cuestiones, me refiero que no están yendo a la oficina de empleo a renovar su demanda. Por tanto yo si entiendo que podría ser un requisito válido, si una persona está inscrita por ejemplo en el SAE, entiendo, y va renovando su demanda, está buscando activamente empleo. Por eso en esa parte yo creo que podríamos mantenerla si le parece bien al Equipo de Gobierno."

Toma la palabra D<sup>a</sup> María Muñoz García, que dice: "Bueno no me siento aludida por lo de que usted va a presentar todas las mociones que quiera, porque creo que no le he dicho nada en contra. No tiene que ver que el autobús vaya más vacío o más lleno, la tarifa media garantizada es el dinero que ingresa SURBÚS por las cancelaciones de billetes dividido por el número de viajeros. O sea que sí es dinero. Si nosotros ahora mismo por esa tarifa media, que es alta, porque entre otras cosas están los Bono-bus de estudiantes, el tema de pensionistas, eso hay que pagarlo, el Ayuntamiento lo tiene que pagar entre todos, se divide el ingreso por el número total de viajeros. O sea que si hay más personas que viajan más barato, pues esa tarifa sube, y eso es lo que hay que calcular y ver, incluso presupuestariamente hay que engordar esa partida, porque tiene que atender indudablemente más gasto. No puede ser de otra manera. Y bueno, no se casa la exposición de motivos, lo que se justifica en

la exposición de motivos es que precisamente que por estar en búsqueda activa de empleo tienen necesidad de una mayor movilidad. Entonces eso es lo que habría... pero igualmente como tenemos que seguir trabajando sobre la moción y consensuarlo, pues yo creo que a lo largo de ese estudio podríamos hablar de eso. Sin prejuzgar nada, si quizás tiene usted razón, pero vamos a verlo y en ese sentido implicar al Área de Desarrollo Económico. Bueno, la de Hacienda también."

Toma la palabra D. Agustín Sagarra Chao, que dice: "Sí muy brevemente. Para que quede claro, entiendo que todos los Grupos tenemos el compromiso de modificar esta Ordenanza, intentar traerlo para el próximo pleno la modificación para que cuanto antes los desempleados se beneficien de esta posibilidad. Entonces esa es la parte que yo creo que le interesa a los ciudadanos, y esa es la parte que nosotros estamos de acuerdo. Y si hay que hacer una reunión técnica no hay ningún problema, nos reuniremos todas las veces que haga falta."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Efectivamente, porque es absolutamente necesario un informe económico sobre la propuesta, ya que variaría la cuantía económica que el Ayuntamiento aporta a la empresa, con lo cual habría que hacerlo. Y, en el caso de la moción presentada por el Sr. Jiménez, exactamente igual: Necesitamos un informe jurídico que pueda amparar la fórmula para hacer lo que dice, pero de la manera que nos pueda permitir hacerlo sin ninguna pega. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Y entiendo que también ese acuerdo se elevaría al Consorcio Metropolitano."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Igual, igual, lógicamente. Si les parece bien."

Interviene D<sup>a</sup> María Muñoz García, que dice: "Hablabamos de un segundo punto, ya que hemos quitado el que había, donde se diga: Instar a la Junta de Andalucía que, en el ámbito de sus competencias, también pueda adoptar alguna medida. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Entiendo entonces que las dos mociones, el punto número 17 y el punto número 18, se aprueban por unanimidad. Así se declara, por unanimidad, el punto 17 y 18. Sra. Secretaria, pasamos al punto 19."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

#### **18.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "Iniciativas municipales en beneficio de desempleados del municipio".-**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“Los concejales abajo firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

### MOCIÓN

#### INICIATIVAS MUNICIPALES EN BENEFICIO DE DESEMPLEADOS DEL MUNICIPIO

##### Antecedentes

En coherencia con la moción registrada por este Grupo Municipal en marzo proponiendo bonificaciones en el recibo del agua a familias sin recursos, el PSOE en el Ayuntamiento de Almería insiste en defender que los ayuntamientos, como institución más cercana de las administraciones al servicio de los ciudadanos, deben ser especialmente sensibles ante las necesidades públicas. Deben igualmente ser decididos, en la medida de sus posibilidades, para emprender acciones, en el marco de sus competencias, en beneficio de aquellos que más lo necesiten en cada momento.

La moción citada se circunscribía al cobro de recibos del agua, incidiendo en la necesidad de que el ayuntamiento garantice un suministro mínimo y gratuito de agua a familias sin recursos. El Grupo del PP rechazó la propuesta con argumentos que vinieron a demostrar un compromiso insuficiente con la realidad social de nuestro municipio.

Las oficinas de empleo de la capital tenían registrados a finales de mayo a 26.010 demandantes de empleo. Es una cifra impresionante ante la que hay que reaccionar también desde el propio Ayuntamiento. La presente moción se presenta con ese objetivo y propone al Pleno la adopción, si procede, de los siguientes

### ACUERDOS

- Constituir una comisión municipal de carácter técnico que estudie y formule una propuesta viable para implantar beneficios temporales en el cobro de las tasas y precios públicos a desempleados sin ningún tipo de ingresos.
- Instar al Consorcio de Transporte Metropolitano a que en el ámbito de sus competencias adopte medidas de bonificación para personas desempleadas.”.-

Este asunto se debatió conjuntamente con el punto número 17.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

**19.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "Pistas deportivas públicas en la Avenida del Mediterráneo".-**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

"El concejal abajo firmante, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

**MOCIÓN**

**PISTAS DEPORTIVAS PÚBLICAS EN LA AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO**

**Antecedentes**

El Ayuntamiento de Almería está en proceso de construcción faseado de lo que ha dado en llamar Parque de las Familias, en el tramo de la Avenida del Mediterráneo comprendido entre el Auditorio Maestro Padilla y Cortijo Grande. Dicho sector de esta importante arteria de la capital ocupa una superficie de 95.045 metros cuadrados en su conjunto. Las obras en marcha corresponden a una primera fase de 41.171 metros, la que está colindante con Cortijo Grande.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento ha dado muy poca información sobre el proyecto global de actuación. Tan sólo disponemos de los datos ofrecidos a los medios de comunicación sobre las áreas temáticas a desarrollar y la superficie y calidades de los juegos infantiles que se instalarán en su día.

El Grupo Municipal Socialista considera que el proyecto en marcha no estará completo si no se contempla, en las siguientes fases de obra, la construcción de una zona destinada a la actividad deportiva al aire libre y bajo gestión municipal.

Muchos almerienses han utilizado libremente durante años las antiguas pistas deportivas. Teniendo en cuenta que la mayoría de los equipamientos deportivos municipales funcionan en régimen de concesión administrativa y cuyo uso está tasado mediante tarifas, el abajo firmante propone para su aprobación, si procede, el siguiente

**ACUERDO**

- Destinar una parte de los suelos municipales afectados por el proyecto del "Parque de las Familias" a uso deportivo libre, con equipamientos e instalaciones apropiadas para la práctica deportiva recreativa."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

## **20.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular en relación al "Hospital Materno Infantil en Almería".-**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Partido Popular, del siguiente tenor literal:

"D. PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, en calidad de Portavoz del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Almería, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN relativa a:

### **HOSPITAL MATERNO INFANTIL EN ALMERÍA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace más de 10 años que existe un amplio consenso en la sociedad almeriense (ciudadanos, representantes políticos y profesionales sanitarios) sobre la urgente necesidad de un nuevo Hospital en Almería capital. Y ello, para paliar la falta de camas y la saturación de Torrecárdenas, hospital de referencia para toda la provincia.

Fueron precisamente los responsables sanitarios lo que reclamaron primeramente un hospital generalista para la provincia, encontrándose la negativa de la Junta de Andalucía como respuesta en aquel momento.

No obstante, la administración autonómica tuvo que reconocer la saturación de Torrecárdenas y propuso elevar dos plantas en dicho complejo. Pero esta idea resultó técnicamente inviable e insuficiente para paliar las necesidades sanitarias de los almerienses.

Por ello, fue uno de los actuales expresidentes de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, quien, siendo presidente, en octubre de 2007 durante un viaje a Almería, anuncio la construcción de un Hospital Materno Infantil en Almería. El hospital, conforme avanzo el entonces presidente de la Junta de Andalucía, contaría con 207 nuevas camas hospitalarias individuales, supondría una inversión de 27 millones de euros y estaría terminado antes del fin de 2011 ya que su plazo de ejecución era 36 meses.

Sin embargo, la primera piedra del que tenía que ser el Hospital Materno Infantil se puso 4 años después, precisamente el año en el que dichas instalaciones tendrían que estar en funcionamiento y prestando asistencia sanitaria a los almerienses.

La situación ya es tan alarmante que incluso el Presidente del Colegio de Médicos de Almería ha solicitado a todos los representantes políticos provinciales "un gran pacto" para que todos "luchemos por esta importante infraestructura".

Como Equipo de Gobierno aceptamos este encargo, y presentamos esta moción para continuar impulsando este hospital, tal y como viene haciendo el Partido Popular desde hace casi una década.

#### **ACUERDOS:**

Instar al Gobierno Andaluz a:

**Primero:** Que se reanuden inmediatamente las obras del Hospital Materno Infantil de Almería, de forma que dichas obras puedan estar concluidas antes de que termine la actual Legislatura del Gobierno Andaluz.

**Segundo:** Que incluya, en el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el próximo año, una partida presupuestaria suficiente para cumplir este compromiso con la provincia de Almería.

**Tercero:** Que se dé traslado de los acuerdos de la presente moción a la Delegación Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, así como a la propia Consejería.

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Buenos días a todas las personas presentes. Tomo la palabra y me van a permitir que, aunque sea muy brevemente, haga exposición de esta moción relativa a solicitar a la Junta de Andalucía, instar a la Junta de Andalucía a que, de una vez por todas, pongamos en marcha las obras del Materno-Infantil de nuestra Capital, un Materno- Infantil para nuestra Provincia. Porque hablamos de una infraestructura necesaria para - como he dicho- para nuestra Capital y nuestra Provincia, sino que también hay que decir una promesa del Gobierno andaluz; y también, porque no decirlo, reiteradamente incumplida desde hace más de 10 años. Y es que hace más de 10 años que existe un acuerdo generalizado, precisamente por parte de la sociedad almeriense, en que era necesario en nuestra Capital y en nuestra Provincia solventar el grave problema de falta de camas y la saturación del Complejo Hospitalario de Torrecárdenas que, como saben, es el hospital de referencia de Almería. Viene a mi memoria, precisamente preparando el debate de esta moción, la defensa que el ahora nuestro Alcalde, pero en su momento Presidente de la Diputación y Parlamentario Andaluz, hizo ya en el año 2003 sobre esta necesidad, presentando en el Parlamento de Andalucía una Proposición no de Ley relativa, precisamente, a la necesidad de un hospital de 300 camas en nuestra Capital. Una iniciativa que, por cierto, fue rechazada por el Partido Socialista; y con la abstención... en aquel momento fue abstención porque no se gobernaba, claro... del partido de Izquierda Unida. Y como digo, se reclamaba este hospital de carácter generalista. Y esta cuestión no se llevó por parte, como he dicho, de nuestro Alcalde, en este momento, pero entonces Presidente de la Diputación, porque sí, sino porque ya en aquel momento, en el año

2003, el Partido Popular se hacía eco de las reivindicaciones de los responsables sanitarios, que solicitaban esta infraestructura para nuestra provincia. No obstante, tuvo que reconocer la administración autonómica ya la necesidad real de camas en nuestra Provincia y propuso elevar 2 plazas en dicho Complejo, en el Hospital de Torrecárdenas; una idea, elevar estas dos plantas, que resultó técnicamente inviable. Fue entonces, el por entonces Presidente de la Junta de Andalucía Manuel Chaves, en el año 2007, durante una visita a nuestra Provincia, cuando anuncia la construcción del Materno- Infantil , que contaría con 207 nuevas camas individuales, supondría una inversión de 27.000.000 €; y estaría terminado antes del 2011. Es decir, yo ya mi primer hijo lo hubiera tenido que tener allí. No fue así, puesto que, como digo, evidentemente está claro que el Materno- Infantil todavía es una realidad. Como digo, en 2011, ya que su plazo de ejecución era de 36 meses. Y no sólo el Sr. Chaves anunció esa construcción, sino que además, en un alarde de invertir en nuestra Provincia, anuncia la reforma integral del Complejo Hospitalario de Torrecárdenas para hacer frente a la demanda real de camas que, como digo, tenemos en nuestra Provincia. Los sucesivos presidentes de la Junta, tanto el Sr. Griñán, como la Sra. Díaz, por lo menos supuestamente han asumido también este compromiso. Como he dicho, 4 años más tarde no se pone en marcha ese hospital, en el año 2011; y en esta fecha se anuncia un nuevo plazo de ejecución y se dice que el hospital estará concluido en 30 meses. Estamos hablando de que este hospital, si ya no tuvo el primero, sí se supone que tendría que tener yo mi segundo hijo allí en el nuevo Materno-Infantil, porque, como digo, el entonces Presidente Griñán, se comprometió a que estaría en el año 2014. Pues Sras. y Sres., ni en el año 2007 se pone la primera piedra, ni en el 2010; ni en el 2011; ni el 2014 se termina; en el 2011 se pone la que debería de ser la última piedra, pero se pone la primera. Miren, yo creo que ha llegado el momento, de verdad, de que una vez por todas nos tomemos muy en serio la situación que están viviendo nuestra sanidad en la Provincia, pero muy especialmente la falta de camas hospitalarias que tiene -como he dicho- Torrecárdenas y nuestra Capital; y la Provincia, en general. Es por ello que nosotros, como Equipo de Gobierno, lo más que podemos hacer es, a través de esta moción, es presentarles y pedirles a todos ustedes un apoyo; un apoyo que nos solicitan los profesionales sanitarios, que nos solicita la sociedad almeriense; un gran pacto para que luchemos por esta infraestructura. Por nuestra parte, como Equipo de Gobierno, hemos aceptado esta petición. Y, como hemos dicho, presentamos la moción para que sea aprobada. Es obvio que el Gobierno ha incumplido su promesa de terminarlo en el 2011; va a ser obvio que no vamos a poder terminar, ni contar con el Materno- Infantil en el año 2014. Pero es por ello que solicitamos a través de esta moción, que nuevamente llevaremos al Parlamento de Andalucía, qué mínimo que estas obras estén terminadas durante la presente legislatura. Que, por lo menos, la Sra. Díaz, la Sra. Susana Díaz, pueda terminar esta obra. Y en segundo lugar, instamos a la Junta de Andalucía a que exista una partida presupuestaria suficiente en el próximo Presupuesto de la Junta de Andalucía, para que se pueda abordar, como mínimo, el inicio de esta obra. Entendemos que la voluntad puede estar muy bien, pero si no hay dinero, pues evidentemente... Y se refleja en los presupuestos... Aunque luego sea para incumplirlos,



pero nosotros nos quedamos más tranquilos... una partida para poder hacer frente a esta obra. Sres. y Sras. del Partido Socialista y de Izquierda Unida, como he dicho, podríamos hablar de muchas más cosas. Yo creo que no es el objetivo hoy. El objetivo es poner en marcha, de una vez por todas, esta infraestructura tan necesaria para nuestra Provincia. Y es por ello que yo les voy a pedir encarecidamente el voto favorable a la moción. Y ello en aras a cumplir una justa reivindicación de los almerienses; y en aras a cumplir con una gran demanda de los almerienses, como es la sanidad pública de nuestra Provincia. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Le ha quedado muy bonita la presentación de la moción. Y le digo desde el principio: Izquierda Unida va a aprobar las 3 mociones, porque son cosas que también estamos reivindicando. Y me llama la atención que ustedes, que son un Partido que a nivel nacional recorta a las Comunidades -especialmente, con gran ahínco, a la Junta de Andalucía, a la Comunidad andaluza-, le esté pidiendo constantemente ahora que haga lo que, según ustedes, no han hecho. Estas 3 mociones se las vamos a aprobar, pero que sepan los ciudadanos que estas 3 mociones pertenecen a la hoja de ruta que ustedes sean impuesto ahora con su nuevo Presidente del Partido, a 10 meses de las municipales; y se las han impuesto como una hoja de ruta. Ahora ustedes se acuerdan del Materno- Infantil, ahora se acuerdan de la Casa del Mar; y ahora se acuerdan del Conservatorio de Música y del Conservatorio de Danza. Ahora. ¿Por qué? Porque eso se ha decidido en las reuniones que ha tenido el Presidente de su Partido con los alcaldes de las ciudades más importantes de Andalucía. y esa es la hoja de ruta, será ésta y vendrán más, porque eso es lo que ustedes quieren: Desde el ámbito municipal, en esa estrategia, confrontar con la Junta de Andalucía. Y lo tienen bastante mal, porque en Andalucía ustedes no están dando...vamos, ningún paso hacia adelante; al contrario, están hacia atrás, como los cangrejos. Usted sabe que... y lo ha dicho, que no se va a hacer ahora el Hospital Materno-Infantil, si no hay un duro. ¿Por qué no pone usted un punto en cada moción que hace una reivindicación a la Junta de Andalucía? Le mete usted un punto a que su Gobierno central sea más solidario con la Comunidad andaluza y no recorte tanto. ¿Pero cómo se puede pedir a la Junta de Andalucía que cumpla con sus compromisos, que cumpla con infraestructuras que había prometido y después ustedes recortan 2.000, 3.000.000.000 €? ¿Cómo vienen aquí al Pleno del Ayuntamiento de Almería para pedir un hospital Materno-Infantil, cuando en las comunidades donde ustedes gobiernan no solamente construyendo, sino privatizando? ¿Usted sabe cómo están dejando la sanidad en Madrid y en aquellas comunidades donde gobiernan ustedes? Andalucía es un ejemplo al lado de la sanidad que ustedes están dando a sus ciudadanos, a los que gobiernan en esas comunidades. Hable usted con la gente de Madrid, hable usted con la gente de Valencia, a ver lo que piensan de la gestión política que están haciendo de sanidad. Pero nosotros no somos sectarios y le vamos a aprobar esto porque es verdad, es un compromiso el Materno- Infantil, es un compromiso del Conservatorio de Música y del Conservatorio de Danza. Es más, yo metería en esa moción que también se metería que haya una rehabilitación interna del Conservatorio, porque no reúne las condiciones para dar música en ese Conservatorio. Se las vamos a

aprobar, pero quería decir que ya ustedes, a esta altura de la película, no consiguen ya engañar a nadie, no consiguen engañar a nadie. Sr. Alcalde, esto responde a sus reuniones que tienen ustedes en distintas ciudades de Andalucía, marcando la hoja de ruta de cara a las municipales. Porque realmente creo que les importa bastante poco el Hospital, les importa bastante poco el Conservatorio. Si no, durante estos años tendrían que haber hecho algún tipo de reivindicación; y a diez meses de las municipales, ahora usted se acuerda de que hay un conservatorio de música, que hay que construir un conservatorio de danza -que apoyamos nosotros-; y que no se ha construido el hospital Materno- Infantil en Almería. Pues me parece que cualquier ciudadano y los que están aquí en el Pleno, se darán cuenta que esto es solamente pura estrategia política”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Querido Portavoz de Izquierda Unida, D. Rafael Esteban, si eso fuera así, explíqueme usted por qué yo en el año 2003 defendí yo la construcción de un hospital en Almería en el Parlamento andaluz. ¿Porque había 10 meses después unas elecciones? Claro. ¿Estas, no, estaba yo pensando en estas elecciones? D. Rafael, que yo lo hice entonces, en el 2003, en el 2003 estuve defendiendo en el Parlamento andaluz la necesidad de un hospital de 300 camas para Almería. Porque hacía falta, mucha falta. Y si en el 2003 hacía falta, en el 2014 con mayor motivo; y seguimos reivindicándolo. Lo que yo no sabía es que tenía usted algún topo en las reuniones que los alcaldes tenemos con el Presidente del PP andaluz; y sabe usted cuál es la estrategia que vamos a preparar. No lo sabía, pero, en fin, tendremos cuidado por si acaso. Pero que sepa usted que no es la estrategia que hemos preparado, en absoluto, en reivindicar aquello que parece ser que sólo ustedes tienen derecho a reivindicar. Cuando ustedes lo hacen, es porque sí, porque defienden a los ciudadanos; y cuando lo hacemos nosotros, es porque es estrategia política. Esa es la doble vara de medir que tienen ustedes en sus argumentos políticos. Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sí, Sr. Jiménez”.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Sr. de Sagarra, tome nota, yo me refería a esto, a las mociones partidistas; y lo estamos viendo. Pero estoy con el Alcalde, es normal que el Equipo de Gobierno del Partido Popular quiera reivindicar algo que le afecta a su obsesión permanente, que es la Junta de Andalucía; es normal. Ahora bien... Relájate, una tilita Paco. Vamos a ver: ¿Cómo se va a discutir la necesidad de que se construya el Materno- Infantil en Almería? ES indiscutible, por supuesto que sí; otra cosa es el objeto que se persiga con la moción, que lo sé, Sr. Sánchez, es lo que pasó hace poco con la suya del Toyo, o con otras mociones que han traído, donde lo que pretenden es evidenciar, visualizar en el Parlamento andaluz..., Luego lo utiliza acertadamente la Parlamentaria Martín... cómo sus compañeros en Almería en el Pleno votaban una cosa y aquí votan la contraria. No, mire usted, antes lo ha dicho el Sr. Esteban también: Se podría hacer un debate sobre la sanidad en España, pero no es el lugar, eso es el Alcalde cuando está en el Senado, el Alcalde cuando está en el Senado. Por cierto, un Senado que algunos aspiramos a que sea, de verdad, una cámara territorial; y donde de verdad se decidan las cosas para las Comunidades autónomas. Pero

dicho eso: ¿Quién va a discutir la necesidad de que se construya el Hospital? Claro que sí, si está adjudicado, si lo que está es paralizado. Por lo tanto, si eliminamos la exposición de motivos, lógicamente de parte interesada, que puede discutirse en algún caso, los acuerdos ¿qué vienen a decir, que se reanuden inmediatamente las obras? Estamos de acuerdo, claro que estamos de acuerdo. Sra. García, que ahora también tengo para usted... ¿Que se incluya en el proyecto de presupuesto de la Junta para el próximo año una partida? Si estamos de acuerdo, si ante eso no podemos discutir nada. Sí, ¿sabe por qué, Sra. García? Porque ustedes, cuando están siempre llámame Juanma, no me llames otra cosa, diciendo una cosa en Sevilla y aquí en Almería la contraria, ¿Qué ocurre? Que ustedes con la alta velocidad... ¿Qué han hecho? Porque ese debate del 'y tú más', yo creo que a la opinión pública le viene al paio, no le interesa. Y nosotros le vamos a votar la moción a favor, claro que sí: Porque necesitamos el hospital, porque necesitamos las 300 camas; porque lo ha dicho toda la sociedad, tanto la médica como la ciudadana, que es necesario. Pero las obras están adjudicadas y paralizadas. Y lo que no es menos cierto es que lo que hace falta es que el Sr. Montoro dé dinero para que continúe el tren de alta velocidad, velocidad alta, o como le quieran llamar ahora... Porque ya le han cambiado el nombre varias veces..., que lo continúen. Que hay ahí cerca de 500.000.000 € en obra terminada. Sí, que han pagado, claro, es que los mandatos, las corporaciones, las legislaturas, duran lo que duran afortunadamente gracias a la Constitución; y cada 4 años hay que elegir. Y uno hace obras y, como el Sr. Alcalde, luego en 2015 a ver quién gobierna, D. Javier, habrá que pagar la Sentencia de CEAL... No, no, lo del AVE es igual, el AVE, ¿Que han tenido que pagar facturas? Páguense. Pero lo que yo le digo a D. Cristóbal Montoro a Andalucía, que reconozca el censo de Andalucía; que reconozca la singularidad de esta comunidad autónoma, con 8.000.000; que ponga dinero encima de la mesa; y que se reanude inmediatamente la obra del Materno-Infantil . Pero que también se reanuden las obras de alta velocidad, porque hay tramos en obras entre Alicante y Murcia; pero, qué casualidad, llegamos a Murcia y se acabó la alta velocidad. Sra. Martín, estamos de acuerdo con la moción”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. No me hace demasiada sangre, la verdad, pero es que me dejan ustedes: Perpleja no, lo siguiente. No sé dónde quieren ustedes que vaya a reivindicar que las mujeres de Almería vayamos a parir. ¿Me voy a Murcia, como decía mi compañero el Sr. Venzal? Pues mire usted, soy Concejal del Ayuntamiento de Almería, pido perdón a los almerienses por ser también Parlamentaria andaluza. Pero mire usted, aquí hemos venido a debatir, como dijo la última vez el Sr. de Izquierda Unida, una moción relativa a la reforma de la Constitución para votar la república... Que eso nos interesa muchísimo a todos, al colectivo de desempleados de Pescadería y a todos los almerienses... Pero yo no puedo traer aquí una iniciativa relativa a la construcción del Materno- Infantil. Y mire usted, Sr. Portavoz de Izquierda Unida, no es verdad que lo trae ahora el Partido Popular. Pero si yo lo puedo inundar de prensa, lo que pasa es que usted sólo lee lo que le interesa nada más de la prensa, al parecer. Mire usted, 20 de agosto... y sólo le traigo las de esta legislatura... 20 de agosto del 2012: El PP recuerda que quedan 10 meses de plazo para la

construcción del materno- infantil; 20 de diciembre de 2012: PSOE e Izquierda Unida vuelven a decir no al Hospital Materno- Infantil y al (...) de Roquetas de Mar; 21 de enero de 2013: PP denuncia los 163.000.000 de vergüenzas de la Junta en materia sanitaria de Almería, entre ellas el Materno- Infantil; 4 de marzo de 2013; 19 de septiembre de 2013: Ya con la nueva Consejera de Salud de la Junta entierra definitivamente el Hospital Materno- Infantil; 25 de septiembre de 2013, etc., etc., etc. Es decir, no es verdad que lo trae ahora esta reivindicación. Y, como muy bien ha dicho el Sr. Alcalde, es una reivindicación de los almerienses. Y además les voy a decir una cosa a ambos Grupos: Están ustedes insultando a los profesionales sanitarios, que son los que continuamente están reivindicando y poniendo de manifiesto las deficiencias de la sanidad almeriense. Y mire, decía el Sr... Yo no quiero y no voy a ser demasiado extensa... pero mire, decía el Sr... creo que era el Portavoz de Izquierda Unida: Es que los recortes del Gobierno Central... Mire usted... Es que Madrid... O sea, yo no puedo pedir el Materno- Infantil, pero sí podemos hablar de la sanidad pública de Madrid. Es decir un... por cierto, una Comunidad autónoma que invierte 1.000.000.000 € más en sanidad, teniendo el mismo número de habitantes que Andalucía, Sr... Perdón, Madrid más que Andalucía, Sr. Portavoz de Izquierda Unida. Y me habla usted de lo mal parada que ha salido Andalucía de la financiación autonómica, cuando precisamente recientemente, Sr. Portavoz de Izquierda Unida, la comunidad autónoma de Andalucía es la comunidad que más recibe, según la balanza fiscal recientemente publicada. Es decir, no hable usted de castigo a los almerienses... Castigo a los andaluces cuando estaba Zapatero, castigo a los andaluces cuando estaba Zapatero... Que aquí se ha hablado del AVE y, sin embargo, 50.000.000.000 fueron la deuda que dejó el Ministerio de Fomento, nada más que para obras pendientes y no ejecutadas en España. Es decir, cuando ustedes quieran, abrimos la espita y hablamos de sanidad. Pero mire, yo estoy hablando de una cosa muy concreta -y voy terminando, Sr. Alcalde-, estoy hablando de la construcción del Materno- Infantil, no estoy hablando del cierre de camas hospitalarias en nuestra Capital, no estoy hablando de los recortes sanitarios que está llevando a cabo la Junta de Andalucía en materia de infraestructuras y en materia de sueldos de los profesionales sanitarios. Estamos hablando de una construcción reivindicada y necesaria. Y mire, les digo más, yo sé que los van a apoyar; pero es verdad que la que está cansada de que ustedes apoyen aquí una cosa y que, sin embargo, luego sus adláteres políticos, donde tienen que hacerlo, voten en contra, somos nosotros. Y es por eso que yo le voy a retar, y le voy a retar a una cosa muy sencillita: Si ustedes tienen verdaderamente la iniciativa y quieren dar el apoyo a esta iniciativa de verdad, para que de verdad podamos luchar por un Materno- Infantil en nuestra Provincia, yo les reto a que se sumen ustedes a la recogida de firmas que va a hacer el Partido Popular. Les reto a que se sumen ustedes a la recogida de firmas. Es más, me he permitido traerle hoy una hoja para que hoy, en los 5 primeros huecos, haya 5 firmas: La primera, la del Alcalde; las 3 siguientes, la de los distintos grupos de portavoces representados en este Ayuntamiento; la siguiente, por deferencia, el Presidente de la Diputación, al que también le afecta; y las siguientes -hacemos copia, no pasa nada-, serán la de los Concejales. Es muy sencillo, lo único que pido que ustedes, que van

a pedir que se vote a favor, es que: Doy mi apoyo a la moción aprobada en el Pleno de julio de 2014, por unanimidad de los Grupos políticos representados en el Pleno del Ayuntamiento, en el que instamos a la Junta de Andalucía a que termine el Materno- Infantil en la presente legislatura. Yo les animo y les voy a retar a que firmen esto y a que iniciemos juntos una recogida de firmas, si es que ustedes de verdad quieren apoyar esta infraestructura. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Sra. Martín, no soy ningún pardillo, no voy a firmar eso, ni vamos a pedir a la gente que firme. Ustedes recojan las firmas por su cuenta; nosotros recogemos otras firmas que ustedes tampoco firman. No me sea usted, no venga usted en plan demagogo, no está usted en el Parlamento, está usted aquí donde nos conocemos todos; y estamos aquí en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, no estamos en el Salón de Plenos del Parlamento para echar esos envites. Mire usted, no estamos insultando a nadie, nosotros no hemos entrado en la cuestión de la moción, le hemos dicho que estamos apoyándola. Usted comprenderá que si quisiéramos insultar, no apoyaríamos la moción. Por tanto, yo creo que el aprobar esa moción -y la otra- no significa un insulto; no significa un insulto, significa que estamos de acuerdo. Pero lo que sí he querido dejar claro es que ustedes... Esto es como una estrategia política, es lo que he querido demostrar. Yo no he querido entrar, porque estoy de acuerdo en el contenido de la moción, sino... por lo menos a los que nos estén viendo en la televisión y las personas que están aquí... sepan que esto responde a una estrategia política. Querido Alcalde, yo no soy ningún topo, pero ustedes es que cuando terminan la reunión es que lo dicen públicamente. Porque ustedes, cuando se reúnen en Granada, donde sea, hablan: Lo que nos preocupa es lo municipal, lo que nos preocupa es lo municipal. Usted comprenderá que cualquier persona avisada que esté leyendo en los medios de comunicación una información, sabe... No sé, no creo que ustedes se reúnan para hablar de la Gürtel o del fútbol, supongo que hablarán de cosas que afectan a Andalucía. Por lo tanto, llego a la conclusión... Y llego a la conclusión viendo que, a raíz de esas reuniones en, digamos, donde se incrementa el trabajo municipal, inmediatamente aparecen aquí y seguramente en otras capitales de provincia este tipo de iniciativas, pues llego a la conclusión política -que es lo que quiero aquí, o intentar demostrar- de que ustedes esta es su hoja de ruta de aquí a las elecciones municipales. Eso es lo único que he dicho. En lo demás, estamos de acuerdo, estamos de acuerdo, porque también lo hemos pedido nosotros; y las cosas sensatas, pues estamos de acuerdo. Sobre todo, fundamentalmente, pensando también en los ciudadanos. Porque es la realidad que hay, necesitan ese hospital; necesitan un conservatorio mucho más moderno, con instalaciones más modernas, con más capacidad. Claro, pues si estamos de acuerdo, pero es que no somos sectarios en ese sentido. Y lo lógico es lo lógico. Ustedes, a veces, cuando hemos presentado cosas nosotros, que son lógicas, no las han apoyado; o cuando son, por ejemplo, cosas tan lógicas como lo que ha presentado mi compañero sobre el transporte urbano, la Sra. Concejala empieza a hacer un discurso... un discurso, un discurso, un discurso que... Mire usted, es una cosa clara, estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo. Punto. Los ciudadanos no deben

saber si ahora... Los ciudadanos se deben ir de aquí sabiendo: Oye, estas cosas concretas. Pero no intentar... Y ahora el consorcio... Y ahora lo otro... Ahora... No, no, las cosas claras. Y en este sentido, queremos ser claros: Vamos a apoyar las mociones. Pero usted comprenderá que tenemos la libertad de aquí hacer un debate o, por lo menos, intentar nosotros explicar políticamente por qué se traen estas cosas, por qué se traen por parte del Partido Popular. Usted déjeme, por lo menos, esa intencionalidad. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Solamente... Gracias, con mucha brevedad. Es por aclararle a la Sra. Martín dónde puede dar a luz; y por tranquilizar a la gente. Dos cosas: La primera, porque ya le he dicho que la moción iba a ser respaldada por sentido común. ¿A quién, en su sano juicio, se le va a ocurrir no pedir que se reanuden las obras del Hospital? Si es que no ha lugar lo contrario. Ahora bien, a mí lo que me preocupa -y aquí sí voy a, en todo caso, a ser contundente- es mezclar un debate, que es lícito por su parte, de querer evidenciar una cosa aquí en Almería y luego, en el Parlamento andaluz; y que eso degenera en algo que no se corresponde con la realidad. Porque, ¿Necesitamos el Materno- Infantil? Sí. Pero decir que la sanidad en Almería, o cuestionar que la sanidad en Almería no es buena, no estoy de acuerdo bajo ningún concepto. El Complejo Hospitalario Torrecárdenas, con la Bola Azul reformada, con el Centro de Alta Resolución del Provincial, con el Centro Hospitalario de Alta Resolución del Toyo, más -aparte del Complejo Hospitalario de Torrecárdenas- toda la red de atención primaria, el Hospital La Inmaculada de Huércal-Overa, el Hospital de Poniente, creo que garantizan que la población de esta Provincia -de 700.000 personas y 200.000, en el caso de la Capital-, tengan una atención sanitaria digna, mucho mejor que paisanos de otras comunidades autónomas. Ahora bien, dicho eso, vuelvo a decir: Necesitamos el Materno-Infantil. Y si de mí dependiera, Sra. Martín: ¿Cuánto le queda a usted para dar a luz? No, lo digo por la obra, está recién empezada. Creo que su segundo hijo lo dará a luz en Torrecárdenas, si usted quiere; salvo que se vaya a otra clínica... En Torrecárdenas, porque puede dar a luz. Y usted bien sabe, y con esto concluyo, que la mayoría de las personas, cuando lamentablemente tenemos algún problema o alguna dificultad sanitaria y estamos en la vía privada, inmediatamente recurren a Torrecárdenas, porque es lo que da garantía sanitaria. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Jiménez, pero no le pida usted que la ratio de camas por habitante de Almería está por debajo de la media andaluza, no lo olvide. Sra. Martín".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, que dice: "Sí, Sr. Jiménez. Bueno, en primer lugar, si no me pilla en algún Pleno del Parlamento de Andalucía, evidentemente pariré, como mi primer hijo, en el Hospital de Torrecárdenas. Porque evidentemente confío en los profesionales médicos que hay allí. Pero mire, yo muy breve: Ustedes no tienen que tener miedo a esta iniciativa. Pero es que es más, es que aquí traemos el autobús... Ponía el ejemplo para el colectivo para desempleados y mi compañera María Muñoz lo que le ha pedido es que se estudie. Pero es que con esto llevamos 10 años estudiando. Y no

se trata de un estudio, se trata de una promesa incumplida reiteradamente por el Gobierno de la Junta de Andalucía, que quede claro. Y lo que pretende el Partido Popular es que se ponga en marcha ya, porque es muy necesaria esta infraestructura para descargar el Hospital de Torrecárdenas. Y miren, termino, dicen ustedes que no van a permitir -sobre todo el Sr. Jiménez- que digamos que la sanidad almeriense... Pues mire usted, pues sí, como le ha dicho el Sr. Alcalde precisamente, Andalucía se sitúa a la cola de España en camas por habitante. Y no lo dice el Partido Popular, Sr. Jiménez. Sr. Jiménez, los profesionales médicos advierten del incremento de la lista de espera con los cierres en verano: 196 camas cerradas, 141 profesionales menos, 180 días de espera... Y eso sí, lo que funciona muy bien son los dineros de los altos cargos: 700.000 € repartidos en beneficios entre los directores de los altos cargos de la sanidad almeriense, Sr. Jiménez; Almería a la cola de España en tecnología diagnóstica; los pacientes tienen peores pronósticos y más tarde; y ya lo mejor, dice la Sra. Consejera: En política... -fíjese usted, esto es bueno, esto es bueno-, dice la Sra. Consejera en una reciente visita a nuestra Provincia... en política es un error gravísimo confundir deseo y realidad. ¿Qué significa esto, Sr. Jiménez? Significa -efectivamente, la Sra. María Muñoz lo ha dicho- que no lo van a hacer, Sra. Muñoz. Eso es lo que yo creo que está poniendo de manifiesto la Sra. Consejera. Mire usted, el Hospital Materno- Infantil no es un deseo, el Hospital es una justa reivindicación que nos merecemos todos los almerienses. Y le vuelvo a reiterar, muy sencillo: Apoyen con las firmas, simplemente decimos que terminemos el Materno- Infantil. Ustedes han dicho que quién en su sano juicio no va a apoyar la moción; yo le digo quién en su sano juicio no va a firmar un papel que diga que necesitamos esta infraestructura para todos los almerienses. Le voy a retar y le seguiré retando a que lo haga. Y a que vengan a Sevilla a reunirse con los responsables para que terminen, de una vez por todas, esta infraestructura necesaria para Almería. Gracias, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

**21.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular, sobre "Inicio de las obras de remodelación de la Casa del Mar para su reapertura como Centro de Salud de Pescadería".-**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Partido Popular, del siguiente tenor literal:

"D. Pablo Venzal Contreras, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presenta para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria la siguiente

**MOCIÓN SOBRE EL INICIO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CASA DEL MAR PARA SU REPARTURA COMO CENTRO DE SALUD DE PESCADERÍA**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace semanas, los vecinos de Pescadería venían manteniendo una huelga de hambre intermitente, ahora suspendida tras la visita y mediación del Defensor del Pueblo Andaluz, como muestra de protesta ante la Junta de Andalucía por el incumplimiento, mantenido en el tiempo, de reformar la Casa del Mar y volver a poner a disposición del barrio este inmueble como centro de salud. Son muchas carencias las que presenta el centro que, con carácter provisional, se habilitó hace cinco años en el Parque Nicolás Salmerón, para ofrecer un servicio adecuado a los más de 12.000 usuarios del barrio de Pescadería que tienen derecho a la prestación del mismo. Apenas 150 metros cuadrados, con tres consultas, una mínima sala de curas y una sala de espera para no más de veinte personas, es lo que ofrece el centro de salud que sustituyó a la Casa del Mar, unas dependencias ridículas e insuficientes para el volumen de población a atender.

Fue en el año 2009 cuando la Junta de Andalucía cerró la Casa del Mar, utilizando como justificación ante el barrio de Pescadería, la inversión que un año antes anunció que iba a realizar en materia sanitaria en la ciudad de Almería: más de 14 millones de euros destinados a la construcción y reforma de 8 centros de salud, que se concretaban en el caso de la Casa del Mar en más de dos millones de euros (2.334.137 €) para su rehabilitación en un plazo de 18 meses.

Actualmente, de esos ocho centros, tan sólo se han materializado cuatro, y se han quedado en el camino otros tantos: Rambla, Piedras Redondas, Quemadero y Casa del Mar. La crisis y la falta de liquidez aparecen como causantes del incumplimiento, si bien el devenir de los hechos ha venido a demostrar, en el caso concreto de la Casa del Mar, que nunca hubo voluntad por parte del Gobierno andaluz de ejecutar lo prometido, que la justificación dada no fue más que un pretexto que llevó consigo el cierre de un centro necesario para el barrio de Pescadería, no sólo por los metros que presenta, sino por los servicios que ofrecía con independencia de los estrictamente sanitarios, y que en una zona como Pescadería-Chanca, se hacen imprescindibles dadas las necesidades especiales que presenta la población del barrio.

Colmada su paciencia y conscientes del engaño del que han sido objeto, los vecinos se han visto obligados a mostrar su indignación con el objetivo de arrancar un compromiso firme de reapertura de la Casa del Mar a la Junta de Andalucía.

Sin embargo, las medidas adoptadas no han surgido ningún efecto en la administración autonómica, si acaso más promesas sin concretar, lanzadas a requerimiento de los medios de comunicación, por lo que es necesario que desde el Ayuntamiento de Almería, como administración referente de los ciudadanos almerienses, se adopte un acuerdo que permita a este plenario convertirse en altavoz de los vecinos de Pescadería y exigir en su nombre, que la Junta de Andalucía declare como prioritaria y urgente esta actuación, comprometiéndose con fechas cerradas al inicio de las obras que



permitan a corto plazo la reapertura de la Casa del Mar, y a la progresiva dotación del resto de los centros incluidos en el Plan de Inversiones del año 2008 para Almería.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Almería propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Andalucía al inicio de las obras de rehabilitación de la Casa del Mar, al objeto de que el inmueble vuelva a recuperar la dimensión sociosanitaria que en su día mantuvo, todo ello en beneficio de los vecinos de barrio de Pescadería-Chanca”.

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Desde el Partido Popular presentamos esta moción y lo hemos hecho con la confianza del apoyo que ya han anunciado que nos van a prestar, para convertir el plenario del Ayuntamiento de Almería, de la ciudad de Almería, en altavoz del sentir de los vecinos de Pescadería, que se han visto obligados a salir a la calle, a adoptar distintas medidas para reclamar a la Junta de Andalucía la rehabilitación y reapertura de la Casa del Mar. La moción la presenta el Partido Popular, pero bien podría haberla presentado el Partido Socialista o Izquierda Unida; era una cuestión de oír a los ciudadanos, que están en la calle, que están reivindicando la obra. Pero claro, no lo han hecho porque sería poner en evidencia la cronología de unos hechos que dejan en vergüenza a la Junta de Andalucía. Porque, como decía, la cronología no es la cronología de un incumplimiento; es la cronología de un engaño. Y no lo digo yo, no lo dice esta Concejala que les habla, lo dicen los propios vecinos del Barrio, que ustedes... Un sentir que podrían haber palpado con haberse paseado tan sólo por el Barrio y haber hablado un poco con ellos. Lo perciben así y, ciertamente, analizando lo acontecido, las fechas, las excusas, incluso alguna que otra mentira, pues no podemos por más que darles la razón; y poner en tela de juicio el verdadero interés y preocupación de la Junta de Andalucía, la Junta de todos los andaluces, hacia el barrio de Pescadería y, por ende, a la ciudad de Almería. Podría quedarse en una muestra más de ese sentir de maltrato que, de forma generalizada, perciben los almerienses, que nos dispensa la Junta de Andalucía. Una afrenta más a incluir en el largo listado, si no fuera por el ‘basta ya’ que, de forma valiente, han gritado los vecinos de un Barrio que tradicionalmente ha luchado por aquello que es justo. En 2008 la Casa del Mar era un centro a pleno rendimiento, con asistencia médica primaria, especialidades, pruebas diagnósticas, servicio de urgencias 24 horas. Un centro que presentaba deterioro, sí; pero, en definitiva, un centro que prestaba una importante labor asistencial, no solo médica, sino también social para los miles de almerienses que viven en Pescadería y La Chanca. Fue por aquel entonces cuando la Junta de Andalucía anunciaba una importante inversión de casi 3.000.000 € para rehabilitar el inmueble justificando, en esta decisión, su desmantelamiento progresivo. Para el 19 de julio de 2010, la fecha de su cierre definitivo, tan sólo quedaba el servicio de urgencias. (... Fallo de megafonía...) lo aceptaron. Y cómo no iban a hacerlo, era

una magnífica noticia la que recibían por aquel entonces: Se proponía convertir un vetusto edificio en un moderno complejo sanitario. Creyeron las palabras de entonces y aquellas promesas que se hicieron. Y eso, a pesar de que ya en aquel momento, en el momento del cierre definitivo, las fechas empezaban a no cuadrar. Las urgencias quedaron derivadas al Hospital Provincial y a la Bola Azul; y como centro de salud, se habilitó -y se hizo con carácter provisional, una provisionalidad que dura hasta el día de hoy- un pequeño centro en Parque Nicolás Salmerón, que es básica, quizás excesivamente básico -ni tan siquiera se puede hacer algo tan sencillo como es una extracción de sangre-, con apenas 150 metros, un aseo ridículo y una sala de espera en la que no pueden permanecer más de 15 personas a la vez. Los años han ido pasando y Pescadería ha ido esperando pacientemente un año tras año la llegada de las obras; han sido conscientes de las dificultades económicas y de la grave crisis que hemos tenido que atravesar y que todavía continuamos atravesando; pero no son menos conscientes de que se trata de una actuación prioritaria -estamos hablando de una población de más de 12.000 habitantes; y una actuación que fue declarada por la propia Junta de Andalucía como una prioridad. Pues bien, cansados de esperar decidieron, hace meses, movilizarse, luchar por lo suyo como siempre han hecho; recopilaron firmas, más de 5.000 -aquí no hay que recopilarlas, como dice mi compañera Arancha Martín, ellos ya las han recopilado-, más de 5.000 firmas pudieron recoger. Y no consiguieron ni tan siquiera una respuesta por parte de la administración andaluza; si acaso, alguna que otra excusa más. Y de ahí que se vieran abocados a acciones más extremas, como la huelga de hambre intermitente que han venido llevando hasta hace apenas unos días. Pescadería necesita una respuesta y, más que una respuesta, un compromiso firme. No nos sirven las palabras de la Consejera, en las que anuncia que sigue siendo una prioridad y que se van a intentar conseguir fondos europeos. Las prioridades no pueden pasar y quedar a expensas de la consecución de ayudas: para eso están los fondos propios. Por lo tanto, si todos tenemos claro que es una prioridad, que el barrio de Pescadería lo necesita, unamos nuestros esfuerzos. Estamos en el momento apropiado para que la Presidenta de la Junta de Andalucía, de cara a los próximos presupuestos, lo incluya con partida propia. Y qué mejor oportunidad que la visita que, pasado mañana, realizará a nuestra Ciudad, para que el Alcalde se lo haga llegar, con el respaldo unánime de todo el plenario. Por todo lo expuesto, solicito el apoyo de todos ustedes para esta moción".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Voy a intentar ser breve, pero decir que la Concejal, la Sra. Labella, no está acertando en sus palabras. Porque este Grupo político se ha reunido con los vecinos que están pidiendo la Casa del Mar. Pero a petición de los propios vecinos. Lo digo porque, no se sorprendan, pero lógicamente los vecinos hablan con todos los partidos y no creo que sea bueno que ningún partido intente arrogarse ser su única voz. Nosotros nos reunimos con ellos, Izquierda Unida ve razonable y sensata la postura que mantienen los vecinos; y así les dijimos que les íbamos a apoyar la moción. Es verdad que ya han aprovechado ustedes para... Como han sido los que finalmente han puesto letra sobre letra, al final han aprovechado para hacer, en vez de una

moción institucional o con vocación de ser institucional, han hecho una moción partidista, en la cual se dice que nunca ha habido voluntad, que ha habido un engaño, toda la petición de los vecinos no tiene ningún efecto ni ninguna respuesta por parte de nadie... Yo creo que eso es intentar hacer un poco... Bueno, arrimar el ascua a su sardina. A pesar de eso, nosotros, como ha anunciado mi compañero, el Portavoz de Izquierda Unida, vamos a apoyar la moción. Sí le pediría que, para futuras mociones que pretendan el apoyo de los demás Grupos políticos, intenten... En fin, intentar un consenso, intentar no ir a agredir al que está al frente. Por eso le digo, se ha equivocado porque nosotros nos hemos reunido con los vecinos; y los vecinos tienen razón, ese edificio hace falta para el Barrio, hace falta como centro de salud, hace falta para actividades sociales. Porque ese Barrio necesita edificios públicos para que los usen los vecinos, por eso, en ese sentido nosotros apoyamos la moción".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Se ha ido la Sra. Martín, lo digo porque ella hacía un reto... No, no te ha visto... Y le voy a hacer una propuesta al Alcalde, lo digo por si la quieres escuchar: Alcalde, en los presupuestos que se elaboran en cualquier administración hay que priorizar, usted bien lo sabe. Aquí estamos hablando de un edificio en desuso que hay que recuperar: Totalmente de acuerdo. Como el de Santos Zárate, el de la Policía local; como el de Los Molinos. Pero la propuesta que yo le hago es: Aprovechando... Decía la Concejala Martínez Labella que viene la Presidenta de la Junta de Andalucía, he entendido que ha dicho eso... Alcalde, vamos a priorizar, empezamos el Materno- Infantil. Porque usted sabe que no hay dinero para todo. Y si lo que queremos de verdad es no confundir a la opinión pública y no manipularla, vamos a decirle a la Presidenta de la Junta de Andalucía -y yo le acompaño personalmente-: ¿Empezamos el Materno-Infantil en 2014, que hay que reiniciar las obras, de momento que haya disponibilidad presupuestaria, o empezamos la Casa del Mar? Porque no le digamos a la opinión pública que las dos cosas se va a reanudar inmediatamente, porque entonces faltamos a la verdad. ¿Faltamos a la verdad, por qué? Porque, vuelvo a lo de ante, si D. Cristóbal Montoro pusiese el dinero donde tiene que ponerlo, se pagaría y se haría la obra. Ahora bien, D<sup>a</sup> Ana... D. Javier, siéntese a su lado y así le escuchará mejor, lo digo porque se ha ido la Sra. Martín... D<sup>a</sup> Ana... Es que como está usted a tiro visual, iba a dirigirme hacia ella... Mire, hay un matiz importante, en mi opinión: Así como antes le decía a la Sra. Martín que una cosa es decir 'vamos a reanudar las obras -que hay que hacerlo- del Materno-Infantil', pero no cuestionemos la salud de nuestra sanidad, ¿Vale? A pesar de las camas, que es verdad. Con esto tampoco confundamos a la opinión pública, porque es verdad que hay que recuperar la Casa del mar, correcto; pero no es menos cierto que los vecinos de La Chanca- Pescadería disponen del consultorio de atención primaria y disponen de un lugar llamado Centro de Alta Resolución, donde está las especialidades, que es el Provincial, a donde pertenece obviamente este Barrio. Porque decía usted: No se podía ni siquiera extraer la sangre. Pero, por favor, eso no es así. ¿O qué quiere, que se la extraiga a cada uno a la vuelta de la esquina de su casa? Eso no ha lugar, no es posible. Entonces, claro que hay que

recuperar la Casa del Mar, claro que es verdad que los vecinos pueden estar indignados porque ha habido un compromiso que no se ha cumplido. Pero no se puede olvidar que, lamentablemente, a diferencia de este Ayuntamiento, como hemos debatido esta mañana desde el punto de vista económico, desde el año 2007 que empieza la crisis económica, las comunidades autónomas están pasando las de Caín. Pero no está, las 17. Porque Europa ha impuesto al Gobierno de la Nación una serie de mínimos que, a su vez, el Gobierno de Madrid ha impuesto a las Comunidades Autónomas. Y esto no es una cuestión baladí, es la pura realidad. Porque si no, en qué cabeza cabe, Sr. Alcalde, que a cualquier Presidente andaluz le hubiera gustado -ahora, no hablo ya de la época de los años 90, digo ya en esta década- haber terminado la variante de Albox, haber terminado la de Roquetas, haber hecho el Materno- Infantil, la Casa del Mar... El problema está en los fondos, está en la oportunidad de invertir dinero en obra pública o, cuando no se disponen de presupuestos expansivos, priorizar y decir: Primero las personas y luego las obras públicas. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Jiménez. Yo puedo estar en parte de acuerdo con usted. Pero claro, hay una cuestión que me obliga a mirar atrás, sin necesidad de ir mucho más atrás de la cuenta; y decir que las cosas a Almería siempre llegan con retraso: Porque la A92 llegó en 2002. ¿También estábamos en la misma situación que ahora? El Palacio de Los Marqueses de Cabra tardó 10 años en rehabilitarse. ¿También estábamos en la misma situación que ahora? O sea, es que al final son muchas las cosas que los almerienses tenemos que esperar, esperar y esperar. Y, sin embargo, en otras provincias no se espera tanto, simplemente eso. Sra. Martínez Labella".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Empiezo contestándole al Sr. Sagarra que cuando ustedes se han venido a reunir con los vecinos de Pescadería en concreto, por el tema de la Casa del Mar, ha sido después de que esta Concejal estuviera hablando con ellos y que ya supieran de la existencia de esta moción. Y lo que hicieron fue intentar convencer a los vecinos para que nos intentaran convencer, a su vez, al Partido Popular, para que retirásemos la moción. Sí, sí, a través de su Parlamentaria en Izquierda Unida. Así que sí que han ido, pero han ido tarde; y han ido con otro propósito, que no era el de hacerse suyas las reivindicaciones de los vecinos, sino evitar que se pudiera debatir esta moción aquí en el plenario. Dicho eso, me dice usted que el tono con el que enfoco la moción no es el adecuado. Lo que pasa es que lo que les duele que diga lo que es una realidad y la realidad es la que es; y es que los vecinos se sienten engañados porque el engaño ha existido. Mire usted, este es el cartel que colocó la Junta de Andalucía en la puerta de la Casa del Mar. Dice: Desde el 19 de julio de 2010 el servicio de urgencias quedará cerrado al público. Dice... Quédese con la fecha, que es importante... 19 de julio de 2010. ¿Cuándo hizo la Junta de Andalucía el anuncio de la inversión? En el año 2008, en el año 2008 presentó en el Registro municipal su proyecto para obtener la licencia. ¿Sabe usted durante 2 años estuvo en tramitación porque se le hicieron hasta 3 requerimientos para que fuese subsanando el proyecto técnico? Cuando

ya tenía el informe favorable técnico, se le hizo un requerimiento para que pagase la tasa -el único requisito para que pudiera obtener el beneplácito y obtener la licencia-. ¿Sabe usted cuando le dijimos a la Junta de Andalucía 'Sres. de la Junta de Andalucía, abonen ustedes las tasas y tendrán la licencia'? Pues eso fue el 7 de junio de 2010. Y nunca más se supo, jamás. ¿Por qué no abonaron las tasas? Porque no había intención de iniciar las obras. ¿Para qué anuncian ustedes el cierre del edificio, si no la van a hacer? Haber dejado el edificio con sus carencias; y los vecinos no estarían hoy protestando en la calle, con un sol de justicia. Entonces, no me diga usted que no es un engaño, porque ellos lo sienten así, se sienten engañados, manipulados. Y no es malo que yo lo recoja en la moción porque es la voz de la calle, esa que ustedes también van y piden un pacto por el agua en el mismo barrio de Pescadería. Lo que pasa, claro, es que el pacto por el agua no va contra la Junta de Andalucía, van contra este Equipo de Gobierno, esa es la diferencia. Por lo tanto, lo que reclaman los vecinos de Pescadería es muy justo, quieren el cumplimiento de una promesa que se les hizo entonces, porque los servicios que reciben no están desatendidos, pero están con un servicio muy básico, se lo he dicho. Yo quiero que en mi centro de salud pueda hacerme todas las pruebas; yo voy, me hago un análisis; y luego allí me ve el médico, me manda mi análisis y lo recojo en el mismo centro. No tener que ir allí, que mi médico de salud me mande al Provincial, del Provincial... ¿Por qué esa ruta turística, si todos los ciudadanos de Almería pueden ir a su centro de salud y hacerse las pruebas en su mismo centro de salud? Un centro que pasaron de más de 1.000 metros, a 100 metros; que no pueden estar en la misma sala de espera más de 15 personas, que no tienen espacio físico. ¿Y eso es decir que no están desatendidos? Lo que pide Pescadería es justo y lo que no entiendo muy bien es el planteamiento de que venga usted ahora a decir: Elijan Materno-Infantil/Casa del Mar. Eso es lo que acaba de decir. Es decir, los almerienses sólo podemos elegir una cosa. Es que quizás el concepto de la prioridad es lo que tendrían que aclarar dentro de la Junta de Andalucía, quizás ese es el planteamiento. Lo dice en el diccionario de la Real Academia, es que es anteponer un proyecto sobre otro. Igual los de Almería no tienen que quedar siempre en el cajón. Y para conformarnos, nos dicen 'elija usted A o B'; y si no llega A, pues mira qué mala suerte. Pues no hemos tenido ni A, ni B. Entonces, replantéense la política de prioridades y recuerden que Almería también existe".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Sra. Labella, yo la voy a felicitar porque usted tiene la capacidad de convertir lo sencillo en algo complicado; y liarla, vamos. Yo estoy alucinando, le hemos dicho que la vamos a votar a favor y me empieza usted a sacar asuntos diversos. Y ya que lo ha sacado, lo voy a mencionar: El viernes nos reunimos los 3 Grupos políticos para hablar del pacto por el agua, por supuesto que sí. Fue una propuesta que hizo Izquierda Unida, que los ciudadanos tenían derecho a un mínimo vital. Y yo me alegro que esas iniciativas que, en un primer momento se rechazaron, ahora se empiezan a recoger. Pero no por el PP, por el PSOE, ni por Izquierda Unida, sino por los ciudadanos y los vecinos de Almería, que son los que se lo merecen, no es una cuestión de Partidos políticos, no es una cuestión de Partidos

políticos. Usted no me puede a mí acusar de que nosotros hacemos propuestas en función de nuestros intereses, no es así. Si nuestras propuestas son rechazadas, son rechazadas; si hay una voluntad de consenso, nosotros consensuamos, nosotros no somos un Grupo que va siempre a la contra. Eso sabe usted que no es verdad. En ese sentido, no entiendo su intervención, la verdad creo que usted está complicando algo que yo creo que no tenía tanto problema. Vamos a ver, luego otra cuestión: Usted me ha dicho un par de fechas, junio de 2010, julio... Le recuerdo que Izquierda Unida entra en el Gobierno en el 2012, después de las elecciones andaluzas. No me eche en cara lo que se haya hecho anteriormente. Es como si yo le echo en cara al Equipo de Gobierno por lo que se hizo cuando gobernaban otros partidos en esta Ciudad, eso no tendría sentido. Igual que el Sr. Rajoy no acepta la gestión pasada de otros partidos. Entonces, por lo tanto, usted no me eche en cara eso. Yo, simplemente le digo una cosa muy sencilla: Nosotros estamos por los vecinos, con los vecinos de Pescadería y de los barrios que sean; en este caso, de Pescadería. Los vecinos piden la Casa del Mar. ¿Eso es razonable? Sí. Ya está. Y nos hemos reunido, no una vez, varias veces, porque también nos hemos reunido previamente a que empezasen a movilizarse en el Grupo municipal -que vinieron la Asociación San Roque-; y nos dijimos: Nos parece bien, nos parece una buena iniciativa. Tan es así que yo no sabría decirle... Posiblemente hasta yo he firmado esa recogida de firmas. Lo digo porque esa recogida de firmas no es del Partido Popular, es de los vecinos, de los vecinos de Pescadería y La Chanca. Por lo tanto, simplemente lo que estoy diciendo es que como propuesta vecinal la apoyamos. Fin, si es que esto no tiene tanto debate. ¿Usted quiere hacer política con esto? Pues muy bien, de acuerdo. Yo le digo que Izquierda Unida está con los vecinos. Y nosotros podemos equivocarnos y tener errores, por supuesto, somos personas y somos humanos, podemos tener errores. Pero nuestra voluntad de servicio es a los ciudadanos, a los vecinos. Y ya está. Y nosotros no le debemos nada ni a la banca, ni a las grandes empresas; otros, que se lo miren; nosotros estamos con los ciudadanos, no estamos con los banqueros, ya está”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Sí, con su permiso, Sr. Alcalde. Y para hacer una reflexión muy breve. Yo, como almeriense, empiezo a estar harto de esperar; empiezo ya a estar harto de esperar de la parcela del instituto del Toyo, que se le cedió en 2010; empiezo a estar harto de sentirme agraviado cuando tiene que ser el Ayuntamiento el que adelante el dinero para que se reforme la Plaza Vieja... Y no se sabe cuándo, si es que tienen a bien, pondrá dinero la Junta. Empiezo a estar harto de que el Materno- Infantil no se haga; empiezo a estar harto de que la Casa del Mar se cierre; empiezo a estar harto de la Autovía del Almanzora, que no se termina; de que sea la provincia con más aulas prefabricadas; o que la depuradora del Bobar no esté hecha; o que el Cable Inglés esté como esté; o de que haya provincias como Sevilla, que parece Estrasburgo, con tranvía y granito, con 9 URBAN... En 30 años de Junta de Andalucía, aquí sólo 1... Y tantas y tantas cosas. Y esta Junta de Andalucía que nos gobierna a los almerienses y que nos toma el pelo, se permite el lujo de que su obra estrella en la legislatura del Partido Socialista e Izquierda Unida para estos 4 años -no le hablo del pasado-, ¿Saben ustedes cuál es? Una escuelita

de golf. Y que cuando estos concejales van a Pescadería y van a cualquier barrio y les piden obras, yo le prometo que en septiembre, lo más tardar en octubre, las 72 peticiones de obras que había en el barrio de Pescadería, las van a tener hechas. Y que cuando los vecinos vienen aquí a abuchear o a hacer palmas, vienen porque están hartos de tomaduras de pelo en la Junta de Andalucía, que es la que tiene las políticas activas de empleo, que reconoce que no tiene un duro -como dice el Sr. Esteban-, que no tiene un duro; y vienen al Ayuntamiento porque es el único del que pueden esperar algo. Porque de Sevilla ya no se puede esperar nada, con marketing o sin marketing, Sr. Concejal; no se puede esperar ya nada porque no tiene un solo euro la Junta de Andalucía. ¿Y sabe usted lo que le digo? Que el poco dinero que tienen viene de Europa a través del Gobierno Central en las políticas activas que va a haber ahora de la creación de empleo. ¿Y sabe usted que nos tratan con la punta del pie a los almerienses cuando tenemos -como en este Pleno se ha aprobado- que tenemos que comprarles el suelo de la Plaza Carabineros para hacer en el Zapillo una plaza? Y yo le digo, Sr. Jiménez, si es cuestión de priorizar, dígame qué demonios van a hacer. Porque yo le pongo ejemplos: Que el dinero de la Plaza Carabineros que van a cobrar en un mes, 600.000 €, lo destinen al Materno- Infantil o a abrir la Casa del Mar. Segundo, segundo Sr. Jiménez, que ya estamos hartos de cuento socialdemócrata, segundo: Que en las partidas del presupuesto de la Junta de Andalucía destinen dinero para la Plaza Vieja, que todavía no se ha dicho cuánto van a destinar. Eso sí, entregan un proyecto con 40 deficiencias, que hay que enmendar y remendar; y al día de hoy, se aprobó el viernes pasado por el Ayuntamiento en Junta de Gobierno el proyecto. Pues que pongan partidas. Porque mire usted, es que si esto fuera Sevilla, los vecinos de Pescadería no estarían en la calle pidiendo la reapertura de la Casa del Mar. Si fuera Triana, ya estaría abierta; y si fuera la hermandad de no sé qué puesto. Eso téngalo usted presente. Y lo sabe. Y no quiero poner el ejemplo -y llevo mucho tiempo callándolo- de un Consejero que fuimos a verlo a su despacho; y que en su despacho estaba la foto de las 7 capitales de provincia fotografiadas, excepto la de Almería. Y le dijo un funcionario de esta Casa, que hiciera el favor de quitar las 7 fotos o poner la de Almería. Y me voy a guardar el nombre del Consejero. Nada más, Sr. Alcalde”.

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “No, Sr. Alcalde, yo le ruego al Sr. Venzal... No, no, le ruego al Sr. Venzal... Por favor, un segundo, es que no me dejan hablar... que rectifique, porque sabe que no era el despacho de un Consejero, sino de un Viceconsejero”.

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Lleva razón el Sr. Jiménez, rectifico, lleva razón el Sr. Jiménez, era el despacho de un Viceconsejero de la Junta de Andalucía. Lleva razón, lleva razón, era el despacho de un Viceconsejero. No, me van a permitir que no lo diga, me van a permitir que no lo diga, pero era el de un Viceconsejero de la Junta de Andalucía”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

**22.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a "Conservatorio de Música y Conservatorio de Danza".**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Partido Popular, que dice:

"D. PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, en calidad de Portavoz del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Almería, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN** relativa a:

**CONSERVATORIO DE MÚSICA Y CONSERVATORIO DE DANZA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente un grupo de alumnos del Real Conservatorio de Música de Almería se han visto obligados a concentrarse en señal de protesta por la decisión de la Junta de Andalucía de no ofrecerles plaza en el grado profesional, teniendo en cuenta que han aprobado las pruebas de acceso, y aun quedando plazas vacantes, eso sí, en otras especialidades.

Esta decisión de la Junta, que en palabras del manifiesto que los afectados han redactado, no es más que una grave *falta de previsión de la Administración Autónoma*, ha tenido como principal consecuencia el hecho de que más de 30 jóvenes vean truncada su carrera musical en nuestra ciudad.

Esta situación, generalizada en el resto de provincias andaluzas, es más grave en Almería, donde cabe recordar que el Conservatorio es el único de toda la Comunidad Autónoma que no cuenta con auditorio.

Por su parte, los casi 400 alumnos del Real Conservatorio de Danza siguen a la espera de que la Junta de Andalucía cumpla su palabra de construir un edificio independiente para albergar esta institución, que en la actualidad comparte edificio con el Conservatorio de Música, lo que supone un problema para ambos.

Frente a esta actitud de la Junta, el Ayuntamiento de Almería sigue colaborando con todo el colectivo de alumnos y padres, cediendo el Auditorio Municipal Maestro Padilla de forma gratuita cada vez que cualquiera de los dos conservatorios lo solicita ante la carencia de espacios en sus dependencias, firmando convenios de prácticas en la Banda Municipal de Música, o con la cesión de terrenos para la construcción del Conservatorio de Danza, hecha en 2009 también de forma totalmente gratuita.

Iniciativas como la Escuela Municipal de Música y Artes del Ayuntamiento, que ya cuenta con más de 1400 alumnos, van a suponer



que el número de jóvenes que en nuestra ciudad quieran acceder al grado profesional de música se va a incrementar de forma notable, y es necesario que quien tiene esa competencia, ofrezca una eficaz respuesta a esta demanda ciudadana.

Por todo ello, se solicita al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

##### 1. Instar a la Junta de Andalucía a:

a) Dar solución al problema de los alumnos que, habiendo superado las pruebas de acceso a grado profesional del Real Conservatorio de Música de Almería, no han obtenido plaza, aun habiendo vacantes en determinados instrumentos.

b) Dotar al Real Conservatorio de Música de Almería de un auditorio propio, tal y como tienen el resto de Conservatorios de nuestra Comunidad Autónoma.

c) Construir un Conservatorio de Danza en Almería a la mayor brevedad posible, ya que los terrenos han sido cedidos de forma gratuita por el Ayuntamiento de Almería.

##### 2. Trasladar los acuerdos de la presente moción a la Delegación Provincial de Cultura y Educación de la Junta de Andalucía en Almería, a los directores de los Reales Conservatorios de Música y de Danza de Almería, así como a los padres y madres de los niños afectados por el problema que se describe."

Toma la palabra D. Ramón Fernández Pacheco- Monterreal, que dice: "Muchas gracias Alcalde, buenas tardes a todos. Yo intervengo esta mañana para defender la presentación de esta moción por parte del Grupo Popular, como respuesta al problema que tienen un grupo de jóvenes almerienses que, habiendo iniciado sus estudios en el Conservatorio Elemental de Almería e, incluso habiendo aprobado las pruebas de acceso a Grado Profesional, se han quedado sin plaza por falta de previsión de la Junta de Andalucía. Una serie de jóvenes almerienses que, como recordarán -así lo reflejó la prensa hace bien poco-, protagonizaron un concierto protesta en la puerta del Conservatorio. Si lo miran bien, podemos comprobar que ninguno de nosotros estamos infiltrados tocando la trompeta ni el violín. Son gente libre que decidió manifestarse. Y que desde luego, no se oían consignas de ruta política, absolutamente nada. Esta situación, que es generalizada en otras provincias andaluzas y que, incluso, ha dado lugar a la creación de una plataforma regional de alumnos aprobados sin plaza, es sin duda más grave en Almería. Porque, como bien ha señalado el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, el Conservatorio de Almería se encuentra en un estado lamentable. Cabe recordar simplemente, para no extenderme demasiado, que es el único de toda Andalucía que no cuenta con un espacio escénico, un salón de actos o un auditorio. A eso hay que sumar que comparte instalaciones con el Conservatorio de Danza y con el Instituto de Enseñanza Secundaria Alborán, con todos los problemas que ello conlleva para

los estudiantes de las 3 instituciones. Conservatorio de Danza, en el que también estudian unos 400 alumnos almerienses, a los que la Junta de Andalucía lleva ya muchos años prometiendo un edificio independiente. Cabe recordar que el Ayuntamiento cedió una parcela a tal efecto en el año 2009; y desde hace 3 años no se tiene constancia de movimiento alguno por parte de la Junta de Andalucía. Todos estos problemas se solucionan -y es de justicia decirlo- gracias a la colaboración del Ayuntamiento de Almería, que todos los años, de forma gratuita y en varias ocasiones a lo largo del mismo, cede sus espacios escénicos, tanto el Auditorio Maestro Padilla como el Teatro Apolo, así como el salón de actos de la Escuela Municipal de Música, para que esos niños y niñas, sus padres, sus madres, sus familias, puedan disfrutar de lo aprendido en clase. Además, esos niños también realizan sus prácticas también en el Ayuntamiento de Almería, en la Banda Municipal. Y así todo lo que nos piden, como por otra parte no puede ser de otra manera. Almería siempre ha sido, y lo sigue siendo, una tierra de gran tradición musical. Y, a todos los efectos, parece que la Junta de Andalucía, o no se entera, o no se quiere enterar, porque es una evidencia. Y aquí ya se ha dicho -y no lo he dicho yo, precisamente- que el Conservatorio de Música, el Conservatorio de Danza, cuentan con instalaciones muy antiguas, instalaciones obsoletas; y, sobre todo, instalaciones insuficientes. A eso hay que sumar que recientemente, hace unos años, iniciativas como la Escuela Municipal de Música de Almería -que puso en marcha este Ayuntamiento y que cuenta ya con más de 1.400 alumnos-, va a suponer que la cantera almeriense, evidentemente, va a crecer en los próximos años. Y el problema de las plazas en el Conservatorio Profesional se va a ver irremediabilmente incrementado. Por todo ello, desde el Grupo Municipal Popular solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Almería que inste, a su vez, a la Junta de Andalucía: Primero, dar solución al problema de los alumnos que se han quedado sin plaza, tal y como se ha hecho, por cierto, en años precedentes en otros conservatorios de Andalucía; segundo, dotar al Conservatorio de Almería de unas instalaciones óptimas, recalcando el tema del auditorio; y tercero, construir un Conservatorio de Danza independiente. Cabe recordar que ya estuvo, incluso, presupuestado por la Junta de Andalucía en el año 2008. Y por último, por supuesto, dar traslado de los acuerdos a los que lleguemos a la Delegación de Cultura y Educación de la Junta de Andalucía, a la Directora del Conservatorio de Danza, al Director del Conservatorio de Música y, por supuesto, a los padres de los niños afectados, algunos de los cuales creo que están hoy entre el público; y aprovecho para agradecer su presencia. Sin más, muchas gracias".

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Agradecer al Concejal Ramón por el tono, ya bajando un poco el calor del debate. Y decir, que lo mismo que hemos planteado antes, vamos a votar a favor. Sólo matizar que lo que ponen ustedes como ejemplo, la Escuela Municipal de Música y Arte es privada. Simplemente un dato que ya se lo comenté en privado. Es decir, ese sería su modelo si ustedes estuvieran en la Junta de Andalucía, posiblemente harían algunas obras más, pero por supuesto de pago. Y sí quería responder al Sr. Portavoz que se acaba de ir, porque decirle unas cuantas cosas: Ha dicho una sarta de barbaridades que yo creo que hay que

puntualizar. Vuelvo y vuelvo a lo mismo, nosotros estamos por la gente por lo que es de sentido común y nosotros somos concejales y estamos en la oposición. Y ha sacado un caso, por ejemplo, lo de la escuela de golf del Toyo: Nosotros estamos en contra de eso. Y es que lo hemos dicho en la Empresa Municipal Almería Turística. Entonces, si lo hemos dicho, entonces, ¿qué me quieres echar en cara? Lo digo porque, que yo sepa, en la Consejería de Deportes tampoco está Izquierda Unida; aparte, de que me parece un error que viene de antiguo. Pero si se hizo mal y se pensó mal y ahora estamos en 2010 y nos damos cuenta de que eso no hay que hacerlo, pues que no se haga. Y lo estamos diciendo muy claramente. Si es que nosotros no tenemos problema, si es que nosotros no nos casamos con nadie más que con la gente. Entonces, dad algunos datos: Nosotros hemos hecho iniciativas interesantes para paliar -es verdad, no para resolver del todo, pero para paliar- algunas de las consecuencias de la crisis que hay en Andalucía y en nuestra Ciudad. Por ejemplo, nosotros hemos planteado una ley anti desahucios; y el Partido Popular la ha llevado al Tribunal Constitucional y la tiene paralizada. Es decir, que hoy en día podría haber gente que no la estuviesen desahuciendo -como un compañero que desahucieron en Granada y se ha suicidado-. Eso no es de sentido común, eso es una barbaridad, eso es una barbaridad. Entonces nosotros hemos planteado medidas para paliar esas situaciones. Por supuesto, no resuelven los problemas, que el problema sólo se resuelve con el empleo, que es lo que la gente quiere. La gente no quiere ni rebaja fiscal, ni quiere... ¿Por qué nosotros presentamos ordenanza del agua, ordenanza de autobuses? Porque la gente no tiene trabajo. Si tuviera trabajo no haría falta presentar ninguna ordenanza, porque directamente la gente tendría trabajo y no habría ningún problema; pero como no lo tiene, pues eso es lo que nosotros planteamos. Nosotros hemos planteado, pero no este año, ya el anterior, la Ley de Exclusión Social, este año de Inclusión Social, en la cual se van a crear unos puestos de trabajo. Que es verdad que es totalmente insuficiente, si eso lo sabemos, es insuficiente. Este año son doscientos veintitantos puestos de trabajo durante 3 meses. Es verdad que eso no llega, si lo sé; pero es la propuesta de Izquierda Unida, lo poco que haya vamos a volcarlo en el empleo, porque el empleo es lo que permite que la gente viva dignamente y pueda consumir; y la economía se reactiva. Y voy a poner un ejemplo. Sr. Venzal, Sr. Venzal, le voy a poner un ejemplo y no lo voy a utilizar como arma partidista: En el Plan de Empleo Joven se van a gastar en nuestra Ciudad 3.000.000 € para generar 350 puestos de trabajo. Sí, sí, sí, de la Unión Europea, no, no entro ahí, no entro ahí, no entro ahí. Dígame cuánto empleo se podría haber creado con los 108.000... escúcheme... 108.000.000.000 €, 108.000.000.000 €, que se podrían haber creado puestos de trabajo en esta Ciudad y en todas las ciudades de España. Eso es lo que es la gestión de Zapatero y la vuestra también, del Partido Popular, que estáis de Gürtel hasta arriba, de Gürtel hasta arriba, esa es vuestra gestión; y la gestión de Caixa Cataluña, 12.000... Escúcheme, Sr. Venzal... 12.000.000.000 € en pérdidas, esa es la gestión del Partido Popular: 12.000.000.000 € de pérdidas de todos los ciudadanos. Ustedes son unos lacayos de la banca, unos lacayos. Y no tienen vergüenza".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pídale usted responsabilidad a sus compañeros de Gobierno por los 1.000.000.000 de los ERE de los parados que se han comido. Eso no importa, eso no importa, eso no importa, eso no importa... Eso no interesa, eso no interesa. Ay, la demagogia qué mala es. Los mítines en la campaña, D. Agustín, los mítines en la campaña, en la campaña, no en el Salón de Plenos; aquí, mítines no, en la campaña. ¿Alguna intervención más?"

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Solamente para decir que este Grupo no va a participar en este espectáculo. Y lo lamento por los padres y madres del Conservatorio. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Ramón Fernández Pacheco- Monterreal, que dice: "A mí simplemente decir que es curioso que usted me agradezca el tono y acabe diciendo que no tenemos vergüenza los del Partido Popular, desde luego. Y lo segundo, es que me hubiera gustado agradecerle su intervención al respecto del Conservatorio, pero como no lo ha hecho, lamento no poder hacerlo. Gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

## **23.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-**

### **23.1.- Propuesta de aprobación de reconocimiento de crédito del Patronato Municipal de Deportes por importe de 10.110,66 €, imputables al Capítulo II.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, **se acuerda por mayoría de** 18 votos a favor (18 PP), 2 en contra (2 IU-LV-CA) y 7 abstenciones (7 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **declarar la urgencia** del presente asunto.

"Vista la documentación obrante en el expediente de referencia relativo a la Propuesta de Reconocimiento de Crédito del Patronato Municipal de Deportes, por importe de 10.110,66 €.

Vista la relación de facturas del Patronato Municipal de Deportes que se proponen por el Concejal de Gobierno D. Juan José Alonso Bonillo, para su reconocimiento en el ejercicio de 2014.

Visto el Informe Jurídico emitido la Secretaria Delegada del Patronato de fecha 12 de junio de 2014.

Visto que con fecha 26 de junio de 2014, se ha emitido informe de fiscalización por el Sr. Interventor Municipal Acctal.

Visto el Certificado de la Junta Rectora de fecha 17 de julio de 2014, emitido por la Secretaria Delegada del Patronato con el Visto Bueno del Sr. Vicepresidente del Patronato, por el que se aprueba la propuesta de reconocimiento de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, según gastos IMPUTABLES al Capítulo II que se corresponden a la relación unida al expediente.

Y en mi condición de Concejal de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes (ex art. 35 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de Almería (BOP 24/02/2009), tiene a bien proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar la propuesta del expediente de reconocimiento de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, según gastos IMPUTABLES AL Capítulo II que se corresponden a la relación unida al expediente que comienza en CLUB DEPORTIVO "CIMA DE ALMERIA", por importe de 1.685,70 €, y termina en SUNKATEL, S.L., por importe de 1.076,90 €, que quedaron fuera de ejercicio presupuestario, todo ello por un importe total de DIEZ MIL CIENTO DIEZ EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.110,66 €), impuestos incluidos, aplicándose a la aplicación presupuestaria D999 341.00 226.99 denominada "Reconocimiento de crédito" del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes en vigor.

**Segundo.-** Dar cuenta del acuerdo que se adopte y en la forma legalmente establecida a los Servicios Económicos y a los interesados."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Solamente y brevemente, justificar la abstención que tenemos porque seguimos sin estar de acuerdo, que estuvimos en el Patronato y vimos que, efectivamente, no sube el IPC, ni va a subir nada. Pero sí se lo dije en ese momento al Concejal de Deportes y a las que formamos la Comisión del Patronato, que seguimos pendientes de que existan las bonificaciones para -como estuvimos hablando- para la gente... En este caso, mira por dónde es Pescadería- Chanca, que se lo pedí. Pero se lo pido en general, bonificaciones para que los niños hagan deporte y que se bajen los precios públicos; y que en caso de desempleo se hagan bonos. Todas esas cosas son las que se las pedí en el Patronato. Estaba preguntándome precisamente por eso, por qué no venía hoy a Pleno; ha venido y se lo sigo pidiendo, igual que se lo pedimos en el Patronato. Gracias. Nada más".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Buenos días, o buenas tardes ya a todos. Le agradezco su intervención, pero el punto que traemos no es la aprobación de los precios públicos, es el reconocimiento extrajudicial de crédito, que también se llevó a esa Junta Rectora del Patronato, celebrada la semana pasada; y que es el punto que traemos. Cuando vengan los precios públicos, se podrá debatir lo que usted ha dicho aquí esta mañana. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**23.2.- Propuesta de aprobación de reconocimiento de crédito correspondiente al fondo de acción social del año 2013, del Patronato Municipal de Deportes, imputables al Capítulo I.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, **se acuerda por mayoría de** 18 votos a favor (18 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **declarar la urgencia** del presente asunto.

"Vista la documentación obrante en el expediente de referencia relativo a la Propuesta de Reconocimiento de Crédito correspondiente al fondo de acción social del año 2013 del Patronato Municipal de Deportes, por importe de 10.524,32€.

Visto el Informe Jurídico de fecha 26 de junio de 2014 y el informe de alegaciones de fecha 10 de julio de 2014 ambos emitidos por la Secretaria Delegada del Patronato de Deportes.

Visto que con fecha 15 de julio de 2014, se ha emitido informe de fiscalización por el Sr. Interventor Municipal Acctal.

Visto el Certificado de la Junta Rectora de fecha 17 de julio de 2014, emitido por la Secretaria Delegada del Patronato con el Visto Bueno del Sr. Vicepresidente del Patronato por el que se aprueba, la propuesta del expediente de Reconocimiento de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, según gastos IMPUTABLES al Capítulo I, vista el Acta de la Junta Administradora del Fondo de Acción Social del Patronato Municipal de Deportes.

Y en mi condición de Concejal de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes (ex art. 35 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de Almería (BOP 24/02/2009), tiene a bien proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar la propuesta del expediente de Reconocimiento de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, según gastos IMPUTABLES al Capítulo I, vista el Acta de la Junta Administradora del Fondo de Acción Social del Patronato Municipal de Deportes según relación que se cita en la misma, que comienza en "José Ramón Chicano Rodríguez, 125,00 €" y termina en "María Angeles Ramírez Montoya, con N.I.F. 27.260.676-H, presenta factura para su hijo Jaime, por importe de 100,00 €", que quedaron fuera de

ejercicio presupuestario por los motivos citados en los Antecedentes de Hecho de este informe, todo ello por importe total de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (10.524,32€).-.

**Segundo.-** De la cantidad anteriormente reseñada, se proponen MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SÉIS CÉNTIMOS (1.639,36 €) con cargo a la aplicación presupuestaria D999 340.00 162.04 denominada "Reconocimiento de crédito Acción Social" del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio de 2013. El resto, que asciende a la cantidad OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (8.884,96 €), se proponen con cargo a la aplicación presupuestaria D999 340.00 162.04 denominada "Fondo de Acción Social" del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio en vigor.

**Tercero.-** Elevar la presente propuesta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.

**Cuarto.-** Dar cuenta del acuerdo que se adopte y en la forma legalmente establecida a los Servicios Económicos."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (18 PP y 6 PSOE) y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno**

#### **24.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de junio de 2014.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de junio** hasta el día **30 de junio de 2014**, según la siguiente relación extractada por materias:

##### ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Asuntos Sociales

2019 Reconocer derecho y formalizar el ingreso correspondiente a los abonos que se relacionan efectuados por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

##### ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

Del 1975 al 1976 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.  
 Del 1997 al 1999 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.  
 Del 2000 al 2005 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.  
 Del 2006 al 2007 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.  
 Del 2104 al 2109 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.

##### ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

1893	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "Estopa"
1927	Autorizar la celebración de la exposición de pintura titulada "Todo lo mío lo llevo conmigo."
1931	Aprobar el borrador de convenio unido al presente expediente a suscribir con Cajas Rurales Unidas para la celebración de la "I Edición del Concurso Internacional de Guitarra Antonio de Torres".
2008	Adjudicar el contrato de prestación de servicios como Coordinador docente de la Escuela Municipal Taurina
2009	Adjudicar el contrato de prestación de servicios como Director Artístico de la Escuela Municipal Taurina
2129	Aprobar el abono así como el reconocimiento de la obligación de las becas para el Área de Cultura.
2140	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "Extremoduro".
2161	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "ROKO"
2162	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "DORANTES"

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Deportes, Juventud y Fiestas Mayores

2054	Adjudicar el Contrato de Suministro de 8 carrozas con motivo de la Feria y Fiestas Almería 2014.
2064	Aprobar el expediente de contratación privada para la producción de un espectáculo público consistente en la realización de un concierto a cargo del grupo musical Vetusta Moria.
2088	Adjudicar contrato menor privado de espectáculo público denominado "Auryn".
2089	Adjudicar contrato menor privado de espectáculo público denominado "Hombres G".
2156	Adjudicar contrato de suministro de 30.000 abanicos.
Del 2192 al 2194	Imponer sanción por ocupar indebidamente la vía pública.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Desarrollo Económico

1996	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por la realización del Plan de Acción de la Agenda 21 Local.
------	---

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

1880	Reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda, correspondiente a la entrega a cuenta mediante aplicación a los conceptos que se detallan.
1896	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso correspondiente a los abonos efectuados por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
1914	Inadmisión a trámite, por extemporánea, de la solicitud de cambio de conductor.
1915	Inadmisión a trámite, por extemporánea, de la alegación presentada en relación a expediente sancionador en materia de tráfico.
Del 1916 al 1919	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
1920	Revocar sanción correspondiente a expedientes sancionadores en materia de tráfico.
1921	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1922	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
1923	Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
Del 1924 al 1926	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1970	Inadmisión a trámite de alegación presentada en relación a expediente sancionador en materia de tráfico.
1971	Revocar sanción correspondiente a expediente número 19393/2012.
1972	Revocar sanción correspondiente a expediente número 44542/2012.
1973	Revocar sanción correspondiente a expediente número 47475/2013.
1974	Revocar sanción correspondiente a expediente número 52431/2013.
2020	Rectificar resolución de fecha 28 de abril de 2014.
Del 2021 al 2023	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.



2046	Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
2047	Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
2060	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
2061	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
2062	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
2078	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea de solicitud de cambio de conductor.
2079	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
2080	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
2102	Reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda, correspondiente a la entrega a cuenta del mes indicado.
Del 2116 al 2117	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea alegación en relación a expediente sancionador.
2118	Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente a expediente sancionador.
2119	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación correspondiente a expediente sancionador.
Del 2120 al 2121	Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente a expediente sancionador.
2122	Sanciones de Tráfico: Estimar recurso de reposición interpuesto contra expediente sancionador.
2158	Proceder a la apertura de una cuenta corriente separada denominada "Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria".
2159	Proceder a la apertura de una cuenta corriente diferenciada denominada "Suministro Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social".
2160	Proceder a la apertura de una cuenta corriente diferenciada denominada "Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2014".
2164	Estimar recurso de reposición y anular liquidación del IVTNU.
2165	Declarar como autor responsable de infracción tributaria LEVE por haber dejado de ingresar el importe liquidado del IIVTNU.
2166	Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
2167	Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
2168	Desestimar recurso de reposición.
2169	Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
2170	Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
2171	Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
Del 2172 al 2173	Resolver procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
2174	Resolver procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
Del 2186 al 2188	Declarar aprobada la modificación presupuestaria que se detalla.
Del 2201 al 2219	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
2220	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
2221	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
2222	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
2223	Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente a los expedientes indicados.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

1885	Desestimar petición de Policía Local que solicitaba el pase a la situación administrativa de segunda actividad.
1886	Delegar en la funcionaria D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica de la JGL durante los días 2 al 10 de junio de 2014.
1894	Conceder un anticipo de dos mensualidades.
1932	Ejecución de sentencia estimando el recurso de apelación contra auto denegando la ejecución provisional.
1945	Proceder a la contratación, con la categoría de Ordenanza, a tiempo parcial.
1946	Proceder a la contratación, con la categoría de Ayudante Polivalente, a tiempo parcial.
Del 1947 al 1950	Abonar cantidades que se relacionan a becarios.
1951	Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
1952	Proceder al reconocimiento de cantidades por desempeño de funciones correspondientes a categoría superior.
Del 1958 al 1959	Conceder un anticipo de una mensualidad.
1960	Conceder un anticipo de dos mensualidades.
1961	Conceder un anticipo de una mensualidad.
1962	Conceder un anticipo de dos mensualidades.
Del 1986 al 1988	Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
2010	Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Agricultura).
2011	Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Informática).
2012	Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Electricidad).
2013	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Policía Local).
2014	Cubrir temporalmente en comisión de servicios el puesto de trabajo de encargado de la sección de conservación de Servicios Urbanos.
Del 2015 al 2016	Desestimar recurso interpuesto por la Sección Sindical CCOO.
2024	Desestimar pretensión principal de abono de totalidad de paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012
2025	Dejar sin efecto la comisión de servicios para desempeñar el puesto de Jefe de Grupo de Personal y cubrir en comisión de servicios el puesto de Secretaria de Concejal de Personal.
2026	Conceder un anticipo de una mensualidad.
2027	Aceptar ingreso de la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
2045	Desestimar la petición formulada de no ser incluido en el sistema de trabajo 2x1.
2048	Proceder a la ejecución de sentencia 384/2013 del Juzgado Contencioso Administrativo nº2.
2052	Subsanar el error producido en el abono del concepto A/C "Valoración Retribuciones Complementarias".
Del 2055 al 2057	Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
2063	Declarar la caducidad de la inscripción padronal.
2065	Incoar expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.
2066	Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a las liquidaciones complementarias de cotización del mes indicado.
2069	Proceder al abono de la tasación de costas aprobada mediante decreto.
Del 2070 al 2071	Abono de diferencias retributivas de 2013.
2072	Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en JGL el 3 de febrero de 2014 de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo para el 2014.
Del 2081 al 2082	Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Alcaldía).
2083	Abono en concepto de servicios especiales a los funcionarios municipales indicados.

2101	Incoar baja de oficio del Padrón Municipal por inscripción indebida.
2110	Incoar expediente de baja de oficio del Padrón Municipal por inscripción indebida.
2112	Jubilación de funcionario municipal.
Del 2113 al 2114	Conceder un anticipo de una mensualidad.
2137	Autorizar la incorporación a puesto de trabajo a jornada completa.
2138	Proceder a la rectificación de error material de resolución de fecha 12 de junio de 2014.
2139	Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes indicado.
2141	Proceder a la anulación y reintegro de las cantidades indebidamente abonadas en los meses de enero febrero 2013, en concepto de Ayudas por Discapacidad del Fondo de Acción Social.
2142	Declarar válido y aprobar el acto de licitación para la contratación del suministro de fuegos artificiales con motivo de la feria y fiestas de Almería 2014.
2143	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Limpieza).
2175	Descantar en la nómina las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
2176	Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
2177	Conceder un anticipo de dos mensualidades.
Del 2189 al 2191	Desestimar recurso de reposición contra resolución de fecha 11 de abril de 2014.
2224	Designar a D <sup>a</sup> . Rafaela Artacho Secretaria General Accidental el día 26 de junio de 2014.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

1881	Conceder licencia de obras para reparación de muro.
Del 1908 al 1909	Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.
Del 1910 al 1911	Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.
1954	Conceder licencia para movimientos de tierras para acondicionar terreno para explotación agrícola.
Del 1969 al 1983	Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.
Del 2041 al 2042	Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.
Del 2043 al 2044	Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.
2053	Conceder licencia para instalación de invernadero.
2073	Conceder licencia para solera de hormigón.
2091	Conceder licencia para construcción de invernadero.
2092	Conceder licencia para utilización de invernadero.
2093	Conceder licencia para movimientos de tierras para explotación agrícola.
2094	Conceder licencia para rehabilitación de invernadero.
2095	Conceder licencia para utilización de almacén.
2147	Conceder licencia para construcción de invernadero.
2148	Rectificar error material contenido en el Decreto del Concejal Delegado de fecha 16/05/2014.
Del 2154 al 2155	Conceder licencia para construcción de invernadero.
2178	Conceder licencia para vallado perimetral.
2179	Conceder licencia para construcción de invernadero.
2225	Archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

1882	Otorgar licencia a la mercantil "JARQUIL GLOBAL SL." para ejecución de obras en vía pública.
1883	Aprobar el Plan de Prevención, evaluación de riesgos y planificación y el Plan de Gestión de Residuos de las obras de "Señalización horizontal de sistemas generales".

- 1895 Reconocer el derecho por el importe indicado correspondiente al canon extraordinario por modificación del contrato, en su condición de concesionaria del estacionamiento subterráneo.
- 1936 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros CAHISPA, GES SEGUROS Y REASEGUROS.
- Del 1937 al 1938 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 1939 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 1940 al 1942 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 1943 Otorgar licencia a la mercantil "GRUPOCOPSA,S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 1953 Adjudicar el contrato menor de servicios relativo a la redacción de informe técnico de patologías en fachada y modificación estructural para instalación de aparato elevador en el Auditorio Maestro Padilla
- 1968 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 1989 al 1990 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 1991 al 1993 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 2084 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 2085 Otorgar licencia a la mercantil "JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ YEBRA S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 2086 Otorgar licencia a la mercantil "HERMANOS ALONSO VAQUERO C.B." para ejecución de obras en vía pública.
- 2090 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros PELAYO.
- 2126 Aprobar desistimiento del archivo de la solicitud de licencia municipal para cambio de ubicación del centro de distribución Hotel Almería.
- 2127 Otorgar autorización administrativa para retirada y colocación de bolardos y un banco para tener acceso rodado a la obra de construcción de vivienda.
- 2152 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 2153 Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de las obras de Mejora de Infraestructuras en la barriada de Costacabana.
- 2157 Otorgar licencia a la mercantil "HISPANO ALMERIA SA" para ejecución de obras en vía pública.
- 2163 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras correspondientes al proyecto de obra civil del Área de Juegos Infantiles en el Espacio libre situado en el Antiguo Recinto Ferial.
- 2183 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 2184 Aprobar la acumulación de procedimientos y expedientes para la obtención de las correspondientes licencias municipales de obras y autorizaciones administrativas (Red Pública Comunicaciones Electrónicas)
- 2185 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 2196 al 2197 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 2198 al 2200 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- 1884 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- Del 1890 al 1891 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 1892 Conceder licencia para instalación de pedestal de helados.

Del 1897 al 1903	Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
1963	Aprobar el expediente administrativo tramitado para el otorgamiento de las autorizaciones para terceros para la explotación de servicios de temporada.
1964	Conceder licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
Del 1982 al 1985	Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
Del 2017 al 2018	Imponer una sanción de suspensión del ejercicio de la venta ambulante en Mercadillo Municipal.
2096	Estimar parcialmente las alegaciones realizadas en relación con sanción en comercio ambulante.
Del 2097 al 2099	Imponer una sanción en el ejercicio de la venta ambulante en Mercadillo Municipal.
2100	Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
Del 2123 al 2124	Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
2229	Aceptar renuncia a la licencia para el pedestal de helados.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales

Del 1901 al 1902	Declarar la inexistencia de responsabilidad por parte del Ayuntamiento.
1906	Inadmitir reclamación formulada sobre expediente de responsabilidad patrimonial.
1912	Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento en la reclamación efectuada.
1913	Delegación de las funciones de Alcalde Accidental
Del 1933 al 1934	Adjudicación del contrato menor de servicios de "Servicio Promoción de la ciudad de Almería en programa nacional de Radio Cope"
1935	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 06 de junio de 2014
Del 1956 al 1957	Desestimar solicitud de indemnización.
1965	Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento de Almería respecto a reclamación efectuada.
1966	Desestimar reclamación formulada por lesiones producidas.
1967	Declarar la ausencia de legitimación pasiva del Ayuntamiento de Almería en reclamación efectuada.
1981	Convocar sesión extraordinaria y urgente de la JGL para el día 10 de junio de 2014.
2049	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 13 de junio de 2014.
Del 2050 al 2051	Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento de Almería y desestimar la solicitud de indemnización.
2058	Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento de Almería y desestimar la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
2059	Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
2068	Declarar la ausencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Almería en las reclamaciones efectuadas.
2125	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 20 de junio de 2014.
2128	Que se insten por los Letrados de la Asesoría Jurídica los procedimientos judiciales relativos a los expedientes de dicho Servicio señalados en la resolución.
2136	Que por el Primer Teniente de Alcalde, se sustituya a esta Alcaldía en las funciones de Alcalde-Presidente el día 25 de junio de 2014.
2144	Convocatoria Junta General Almería Turística.
2145	Convocatoria Junta General Almería URBAN.
2146	Convocatoria Pleno para el día 30 de Junio de 2014.
2195	Inadmitir solicitud de responsabilidad del Ayuntamiento de Almería.
2230	Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº2.

2231	Desestimar recurso de reposición contra expediente de responsabilidad patrimonial.
Del 2232 al 2233	Declarar la ausencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Almería.
2234	Recabar el preceptivo dictamen del Consejo Consultivo.
2235	Inadmitir reclamación al no concurrir el presupuesto de imputabilidad del Ayuntamiento de Almería.
2236	Abonar importe franquicia por los daños sufridos.
2237	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 27 de junio de 2014.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

1944	Autorizar la celebración del V Concierto "Alberto Rock" en Centro Vecinal El Alquian
1994	Autorizar a A.V. Nueva.
1995	Autorizar a A.V.El Molino de Los Molinos, para la realización de la Semana Cultural.
2028	Autorizar la semana cultural organizada por la A.V. San Antonio de Ciudad Jardín.
2029	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE PAVÍA"
2030	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "ASOCIACIÓN CULTURAL POR CADA MIRADA"
2074	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación Solidaria de Desempleados de Almería ASDAI"
2075	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Club Deportivo Patinalmería"
2076	Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "Asociación Peña Cultural y Flamenca Don Antonio de Torres"
2077	Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.SAN ANTONIO DE LOS MOLINOS.
2115	Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.PLATAFORMA VECINAL MINAS DE GÁDOR BARRIO SAN LUIS.
2149	Modificar los datos relativos a la denominación de la Entidad CD EOLO CYCLING inscrita en el Registro General de Entidades Municipales.
2150	Que se dicte nueva resolución mediante la cual se rectifique el decreto nº 1274/14.
2151	Que se dicte nueva resolución mediante la cual se rectifique error material.
2180	Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.ALBAHACA
2181	Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.CIUDAD DEL SOL.
2182	Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.NUEVA ALMARIYA.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Seguridad y Movilidad

Del 1887 al 1888	Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
1889	Estimar solicitud de instalación de 2 pivotes para impedir parada y estacionamiento.
Del 2067 al 2068	Conceder Tarjeta de Armas.
Del 2130 al 2132	Estimar la solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de taxi.
2133	Estimar parcialmente las alegaciones presentadas respecto a resolución de autorización de clases prácticas para autoescuela.
2134	Tener por desistido solicitud para la expedición de permiso municipal de conductor de autotaxi.
2135	Desestimar solicitud para la devolución de la tasa abonada en concepto de retirada y depósito de vehículo.

ÁREA DE URBANISMO

1903	Desestimación de recurso
1904	Estimar recurso de reposición
1905	Conceder la calificación ambiental favorable a la actividad frutería.

1907	Desestimación de recurso
1955	Declarar como bien no utilizable el vehículo propiedad del Ayuntamiento que de detalla.
2007	Inadmitir a trámite por extemporáneo el recurso de reposición.
2087	Desestimación de recurso
Del 2226 al 2227	Inadmitir recurso de reposición
2228	Desestimación de recurso

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

#### **25.- Mociones no resolutivas.**

No se presentaron.-

#### **26.- Ruegos y preguntas.-**

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Tengo una pregunta. El pasado Pleno el Sr. Guzmán informó que sobre diciembre llegarían los nuevos contenedores de la basura. Estamos viendo que a cualquier barrio que vamos por la Ciudad, ahí siguen contenedores dañados. Entonces, nuestra pregunta es si no cree razonable el Equipo de Gobierno que, mientras que lleguen los contenedores de diciembre, no se vayan sustituyendo los que están rotos por otros que estén en condiciones. Lo digo porque actualmente casi en cualquier barrio se encuentra esa situación.

Y luego otra pregunta es con respecto al parque de los pinos del Alquián, que las obras se encuentran paralizadas. Que cuándo se piensan reanudar para terminar ese importante parque para el barrio. Nada más".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo tengo dos preguntas: Una al Concejal de Medioambiente, porque nos han llegado quejas de algunos vecinos de la calle Genoveses. Entonces, lo que queremos es una explicación lógica de por qué, cada vez que se afronta una obra en estas calles, se han talado absolutamente todos los árboles. Entonces, hay ciudadanos que nos están preguntando y por eso creo que hoy es buen día para que el Concejal nos diga por qué se talan los árboles en toda una calle.

La segunda pregunta... Sr. Alcalde, sí le rogaría, porque ésta va dirigida a usted directamente como Alcalde de la Ciudad... Pues sabe en el Real Decreto 8/2014, de 4 de julio, modificaba el artículo 105 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la que se declaran exentas de pago del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana -es decir, la plusvalía-, las transmisiones realizadas con ocasión de la dación en pago a una entidad financiera de la vivienda habitual del deudor hipotecario. Es decir, traducido al lenguaje sencillo es que, encima de que la persona entregaba al banco, tenía que pagar la plusvalía. Y desde siempre hemos considerado que eso era una absoluta injusticia, sobre todo en familias que tenían que entregar la vivienda en dación. Esta nueva exención, que es también extensible a aquella dación en pago realizada en proceso de ejecución hipotecaria judicial o notarial se

aplicará a las transmisiones acordadas a partir del 1 de enero de 2014; y tendrá efectos retroactivos para las transmisiones que se hubieran efectuado en los 4 años anteriores a dicha fecha. Ahora le pregunto -porque no sé si lo ha recibido-, el Defensor del Pueblo Andaluz, que en una nota informativa y, además, en unas declaraciones dijo que se dirigía a los ayuntamientos para que tuvieran en cuenta esta nueva situación -porque podía afectar a miles de personas en Andalucía-, preguntarle si ha recibido la carta del Defensor del Pueblo, en la que le pedía exactamente lo siguiente: Solicita públicamente a todos los ayuntamientos andaluces -porque se ha dirigido a todos los ayuntamientos- que hagan un esfuerzo por identificar e informar a todas las personas que puedan resultar beneficiarias de esta exención, procediendo a devolver de oficio las cantidades ingresadas en concepto de plusvalía cuando se acredite que reúnen los requisitos para ello. O sea, el Real Decreto lo dice exactamente lo que hay que hacer. Y entonces, lo que queríamos preguntarle desde el Grupo de Izquierda Unida, primero: ¿Ha recibido la carta del Defensor del Pueblo? O ¿El Alcalde de la Ciudad va a tener en cuenta las recomendaciones que se hacen para devolver a esas personas que siempre están en situación económica muy desfavorecida las plusvalías? -que, desde nuestro punto de vista, se pagaban injustamente- ¿Se les va a devolver? ¿Se puede cuantificar cuántos ciudadanos hay en la ciudad de Almería que les afecta este Real Decreto? ¿Y exactamente qué cantidades son las que hay que devolver? Y segundo: Si en la página del Ayuntamiento -la página oficial- se va a informar a los ciudadanos de esta nueva situación, porque seguramente habrá ciudadanos que no se enteren de que hay un Real Decreto que pueda ser favorable a los intereses de estas personas. Muchas gracias”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, como Presidenta de la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, todavía estoy esperando por parte de usted las memorias justificativas del coste rendimiento de los servicios públicos que, según el informe del Interventor, se me tenían que haber dado; y no las he recibido. Las memorias demostrativas del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste. Esto, según el Interventor, dice que es algo que se considera muy importante. Estoy esperando. Y vuelvo a repetir que soy la Presidenta de la Comisión de Cuentas y no las tengo. Y de las sociedades mercantiles municipales no consta la aprobación en Pleno, en calidad de Junta General de accionistas, de las cuentas de la Sociedad Municipal ALMERÍA URBAN. Y si hubiera sido así, que se me hubieran presentado como Presidenta -vuelvo a repetirlo-. Y la Sociedad Municipal ALMERÍA XXI no presenta informe de auditoría. La he pedido por escrito, la pedí en la Comisión; y no pude aprobar las Cuentas y este Partido votó en contra, porque no se han dado nada de esto. Que quiero decir que es el informe del Interventor, se las pido ya personalmente al Alcalde; y se la he pedido: Quiero las memorias, quiero lo que consta aquí.

En segundo lugar, vergüenza me daría a mí, de verdad, de muchas cosas: Vergüenza de que vayan a La Chanca, Pescadería; y vean la calle San Eduardo. Que haya ido hasta Canal Sur, haya tenido que ir, para decirle a este Alcalde que esta calle está sin asfaltar años,



años, años y años. Sr. Alcalde, lleva usted al frente 11 años. Pues yo le voy a hacer como un ruego ya, por favor, que asfalte la calle, que asfalte la calle. Es la calle San Eduardo, que no se le olvide... Bueno, pido por favor, silencio... Yo continúo y le ruego que sea asfaltada, porque ésta es la calle. Yo creo que tantas vueltas que se da el Sr. Venzal; el Sr. Venzal, tantas vueltas que se da por Pescadería; y Sra. Labella, tantas vueltas que se da por Pescadería: Les recuerdo y les pido y les ruego que por favor, que por favor, como ruego al Sr. Alcalde que, si se dan las vueltas, habrán visto la basura, la pintura... ¿Sigo? ... Bueno, continúo... Que si tantas vueltas se da la Sra. Labella y el Sr. Venzal que, como vuelvo a repetir, por favor, ruego al Alcalde: la basura, es tercermundista lo que hay allí, en verano salen las ratas... Si vivieran en la puerta de cada uno de nosotros ya hubiera sido otra cosa... La pintura del colegio, la he pedido por activo y por pasivo... Tantas cosas que están dando. Los solares -si los han visto-, los solares, con ratas, con pulgas, con garrapatas. Si el 90% hay de desempleo y las calles sin asfalto, como le he recordado. Se lo digo por las vueltas que se han dado por Pescadería, ruego que vean eso, lo ruego; como ruego.

Otra pregunta que le voy a hacer al Sr. Alcalde es que yo soy también Consejera de ALMERÍA XXI. Como Consejera de ALMERÍA XXI lo expuse en el Distrito, en la reunión de Distrito que tuvimos, de la cual soy miembro... Se lo dije a la Sra. Pilar, se lo dijo a la Asociación de Vecinos: La calle Descanso pidió un asfaltado determinado que se aprobó por proyecto. Me han pedido que intervenga y que diga que, por favor, se les dé una explicación por parte del Sr. Alcalde como Presidente que es del Consejo de ALMERÍA XXI, de por qué en esa calle se ha puesto otro asfaltado y se ha ahorrado hasta dinero en ese asfaltado. O sea, que quieren una explicación porque lo que ellos quieren es el proyecto que estaba. Y además, yo ya también le ruego al Sr. Alcalde, como Consejera, que, si ha habido algún cambio, por qué no nos ha avisado al Consejo de Administración; por qué no nos ha reunido y no nos ha dicho los cambios que iba a haber.

Otra de las cosas que me piden desde Pescadería, de la calle Anzuelo, es que se pongan unos resaltes que acaban, por el Sr. Juanjo de Deportes (...fallo de megafonía...)...se han puesto -después de 3 años pidiéndolo el Partido Socialista-, de canastas y de las porterías. Pues, como usted habrá podido comprobar -si es que ha subido a verlas después de ponerlas-, la calle Anzuelo termina en esa pista; los coches van rapidísimo. Hemos pedido unos resaltes, se los pedimos aquí, unos resaltes para que no vayan... Y que, por favor, esa pista se cierre de alguna manera: Que puedan entrar, pero que no entren los coches. Por la parte que me corresponde, nada más. Espero que me respondan a lo que he dicho, que la verdad es que es bastante importante. Muchas gracias, nada más".

Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. A D. Rafael Esteban y a su compañero, que me han preguntado por temas relacionados con mi Área, decirles que, en la calle Genoveses -empezaré por ahí- se está llevando a cabo una obra de remodelación de la zona, por parte del Área de Obras Públicas; y esa remodelación conlleva acerado nuevo, bordillos nuevos, como es obvio asfaltado nuevo, conducciones... O sea, es una obra completa, una obra de remodelación. ¿Qué tiene que ver eso con

los árboles, con lo que usted dice que le han dicho que hemos talado los árboles y que es cierto? Absolutamente cierto, talados; no trasplantados, talados. Los árboles que hay en la calle Genoveses son brachychitones: Ese árbol, si usted se mete en Wikipedia o donde quiera, verá que no admiten trasplante, no admiten trasplante. Esos árboles, fruto de esa remodelación, árboles que están muy próximos a las fachadas -y que tapan las ventanas y demás de esas casas- van a ser sustituidos por árboles de otra especie adecuados a ese entorno. Ya le digo, estos árboles han sido talados porque no admiten trasplante, son brachychitones australianos y no admiten trasplante. ¿De acuerdo?

En relación con el parque de los pinos, decirle que, como ha dicho antes D. Joaquín -que me ha hecho gracia-, lo he anotado porque es que me ha hecho gracia. Dice en relación con el Hospital Materno- Infantil, que dice: Sí está adjudicado, lo que está es paralizado. Han sido palabras textuales que ha dicho D. Joaquín... Y yo aquí con diferencia puedo decirle: Sí está adjudicado la remodelación del parque de los pinos. Y podríamos decir que está paralizado sólo por un tiempo muy corto, habida cuenta que en reunión con los vecinos de El Alquián, reunión donde estuvo mi compañero D. Manuel Guzmán y mi compañero D. Juan José Segura... No sé si D. Carlos Sánchez estuvo también en esa reunión... Pero es lo mismo, al fin y al cabo es lo mismo. Estuvieron reunidos con los vecinos y los vecinos quieren algunas modificaciones en ese parque: No quieren que se haga la pista de bicicletas que se les iba a hacer, que se les haga un pequeño anfiteatro... En fin, unos cambios que ellos quieren en lo que es la infraestructura, la dotación que va a llevar ese parque; y que estamos intentando adecuarlo, por la diferencia que pueda tener con lo que había proyectado, con lo que los vecinos están pidiendo. Pero es una obra que está absolutamente viva, aunque ustedes vayan ahora y no vean que están trabajando en la misma. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Al Sr. Sagarra, decirle que lógicamente la prioridad de este Ayuntamiento es que estén los nuevos contenedores para reciclaje lo más pronto posible. El esfuerzo se ha hecho fundamentalmente en el barrio de Pescadería, en el Casco Histórico, en el Zapillo, donde sí son los únicos sitios de la Ciudad donde tienen los nuevos contenerización. El problema no es la llegada de la nueva contenerización, sino de la maquinaria que tiene que soportar a esa nueva contenerización, que por tanto se ha pedido. Y esa maquinaria tarda tiempo, un camión no te llega de la noche a la mañana. Se ha agilizado todo lo que se ha podido. El propio Alcalde se sentó con el mismo Presidente de la empresa concesionaria; y se ha agilizado hasta el mes de diciembre, es lo máximo posible desde que se ha realizado la petición. Yo creo que se está actuando de una forma muy ágil en ese aspecto. Sí es verdad que se está cambiando también contenerización, se han comprado 80 nuevos contenedores de los antiguos; y se están reponiendo en aquellas zonas donde se están viendo dificultades. Si usted tiene alguna sugerencia sobre alguna queja concreta de algún vecino, en el Área, como usted bien sabe, estamos a su entera disposición para intentar resolverla.

En cuanto a la calle Genoveses, ya se lo ha explicado el Sr. Esteban, añadir también que el proyecto de la calle Genoveses está

consensuado con los vecinos, consensuado con los vecinos. Por cierto, una convocatoria pública que se hizo a todos los vecinos que quisieron acudir y, donde antes de realizar el proyecto, se consensuó.

A la Sra. Rodríguez, a la Sra. Clara Inés, mire usted, con todos mis respetos, con todos mis respetos: Una cosa es predicar y otra cosa es dar ejemplo. Y ustedes están gobernando. Y en este Pleno se ha quedado muy de manifiesto: El mayor problema que tenemos en Pescadería- La Chanca es el nulo desarrollo del PERI de La Chanca, que llevamos desde los años 80; el estado en el cual se encuentran los solares propiedad de la empresa pública de EPSA. Y yo le digo una cosa: Si alguien está apostando en estos momentos y está haciendo cosas en ese Barrio, por desgracia es sólo y exclusivamente el Ayuntamiento de Almería. Una vez les reté a ustedes a que me dijeran qué estaban haciendo en el Barrio, qué han hecho en estos dos últimos en el Barrio, en sus últimos mandatos en la Junta de Andalucía. Y miren ustedes, lo único que hicieron, lo único que han hecho, a lo cual no me ha respondido, hace una pequeña mejora en el barrio de La Chanca, en el cual el Ayuntamiento le dijo que pintarán. Y ustedes destinaron esa partida que tenían para ese colegio, para pintar ese colegio, para pintar otro. Y ahora reclama al Ayuntamiento que pinte el colegio. Mire usted, y también le digo a usted una cosa muy clara, muy clara: Mire usted, nosotros atendemos todas las sugerencias y reclamaciones de todos y cada uno de los vecinos; e intentamos solventarlas. Si es posible, lo hacemos; y si no es posible, se lo decimos al ciudadano. Tanto las sugerencias que ustedes plantean, como las llamadas que ustedes plantean a los diferentes Concejales para resolver problemas, como los diferentes ciudadanos. Y yo le pido a usted que deje de manipular, manipular a los vecinos.

Y a la señora de la calle San Eduardo, pedirle todas las disculpas del mundo y decirle que tiene toda la razón del mundo. Pero mire usted, yo le voy a decir a la señora que ha hablado antes de la calle San Eduardo que este Equipo de Gobierno, mediante este Concejal, en el anterior Pleno se comprometió a estudiar la solución de la calle San Eduardo. Y yo no sé quién, está manifiestamente aclarado por parte de la Concejala Clara Inés, está manipulando a los vecinos. Se ha dicho que se va a hacer y que vamos a acondicionarlo. Y miren ustedes, el problema que tenemos... Mire usted, el problema que tenemos en el barrio de Pescadería- La Chanca, igual que en otros barrios de la Ciudad, es que son muchas las actuaciones que hay que realizar. Y por desgracia, sólo y exclusivamente lo está haciendo el Ayuntamiento de Almería. Y nosotros lo consensuamos con las asociaciones de vecinos, con todos aquellos que han querido consensuarlo. La calle San Eduardo no estaba dentro de esa calle, pero viendo la perentoria necesidad de los vecinos que viven allí, yo a usted le digo que ya está presupuestada la calle San Eduardo. Y que el compromiso de este Alcalde era hacerlo después del verano; y lo vamos a hacer; y nos comprometimos en el anterior Pleno. Pero miren ustedes, nosotros no vamos sólo a asfaltarle la calle. Ustedes tienen problemas de saneamiento y de abastecimiento que hay que acondicionar; hay que poner también unas barandillas en las casas que están arriba en la calle San Eduardo, porque eso es un problema para los vecinos que vivís en ese entorno; y hay que acondicionar también los acerados

que están en mal estado y se va a poner hormigón impreso, como en el resto; y se va a acondicionar hasta los dos cableados externos que tienen ustedes. Es una valoración económica que, creo que en un tiempo récord por los técnicos de este Ayuntamiento -a los cuales felicito-, en dos semanas lo han realizado, por un total de 40.000 €. Y yo le puedo a usted asegurar que en este mismo mes de agosto se va a licitar esa obra, que es un compromiso que se adquirió en este Pleno. Así que nadie les manipule a ninguno de ustedes.

En cuanto a los solares... Perdóneme usted... Perdóne usted, yo esta semana... Mire usted, yo le puedo decir lo que dije en el anterior Pleno. Y en el anterior Pleno fue lo que yo le dije; y lo que dije aquí. Mire usted señora, eso es lo que le estoy diciendo. Que tiene usted razón, señora.

Sr. Alcalde, nada más. Decir en cuanto a los resaltos de la calle Anzuelo, que se referirá a la avenida María Micaela, en el acceso que hay a la plaza Anzuelo. Mire usted, ahí hay un proyecto ahora mismo que se va a licitar también, de acondicionamiento y urbanización de toda esa zona. Porque el día de mañana queremos poner en valor la plaza Anzuelo y queremos poner en valor las cuevas de la CAMSA para uso y disfrute de todos los ciudadanos de Almería. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, brevemente, Sr. Alcalde. Sra. Concejala del Partido Socialista: En el Consejo de Administración de ALMERÍA XXI se aprobaron las cuentas, usted tiene copia, se le dio copia; se aprobó el borrador del informe de auditoría, usted tiene copia; se mandaron a Intervención; e Intervención, entiendo que por error, manifestó en su informe que no tenía copia del informe, que parece ser que se les había traspapelado. ALMERÍA XXI es empresa modélica, le repito modélica. Tenga usted por seguro que lo tiene el recibí, con la convocatoria y con el informe; y se lo traeré al próximo pleno.

Mire, cuando fuimos los concejales a Pescadería, señora, yo recuerdo que cuando llegué allí mis compañeros estaban explicando las actuaciones que íbamos a hacer en Pescadería: Una era la ampliación de la plaza, una plaza que íbamos a hacer en la Avenida del Mar, con la eliminación de la pasarela; otra, toda la zona del bulevar de Pescadería; otra, toda la actuación que íbamos a licitar para hacer el centro vecinal, en lo que era la esquina de la calle Pedro Jover con la calle General Luque, creo; íbamos a hacer lo de Maromeros- Impresores; íbamos a empezar Torreones... Y entonces los vecinos nos plantearon una vivienda, donde había una gran piedra que había que quitar... La quitamos a la mañana siguiente; y plantearon una serie de actuaciones. Actuaciones que nos comprometimos a licitar y que salen este mes de agosto. Jamás ha habido una actuación tan ambiciosa en el Barrio. Usted se refiere, creo recordar, a un tramo que sale de la calle Torreones a las Tres Tumbas, un trozo de carretera que hay allí sin asfaltar. Bueno, le digo en qué va a consistir la actuación del Ayuntamiento, que se licita ahora: Vamos a hacer en la Cuesta del Muelle arreglo del firme; en la calle Jábega, arreglo de aceras y firme; en la calle Botalón, una serie de conducciones para suministro de agua; en la calle Brújula, arreglo del asfalto; en la calle Boya, arreglo de aceras; en la calle Cámaras Viejas, arreglo de la calzada; en la calle Bitácora; en la calle Lance; en la Plaza del Anzuelo,

arreglado de los muros de la plaza; en la calle Reverenda Madre María Micaela, el mantenimiento de la jardinería y el arreglo, así como el arreglo de acerado; y en la calle Potera, una limpieza de solares. Eso era lo que nos pidieron los vecinos y todo, todo, todo, la petición vecinal se va a hacer. Todo, está el proyecto y la licitación, todo lo que pidieron los vecinos. No sólo la ambiciosa actuación de poner el Barrio en interés turístico, todo lo que pidieron los vecinos. Ahora bien, si usted dice que a los vecinos, en el listado que nos dieron, se les pasó su calle, no se preocupe usted, que el Concejal que hay aquí, el Alcalde y el Concejal de Obras Públicas se comprometen, porque es la primera noticia que tengo, a que eso queda licitado antes de final de año. Más bien, yo le diría que antes de final de septiembre. Tenga usted completa tranquilidad, que yo, lo que prometo, lo cumplo. Así de sencillo, mire usted, así de sencillo. No se lo dice el PP, ni se lo dice el PSOE; se lo dice este Alcalde y Pablo Venzal; y si no, me lo demanda usted el 31 de septiembre. Fíjese usted qué sencillo. Nada más, Sr. Alcalde. No, para mí consta desde el día de hoy, yo tengo por escrito una petición de la Asociación de Vecinos, donde de las cosas que solicita... Y ya le he leído muchas... No estaba eso. Eso no quita que se le haya pasado por error u omisión a la Asociación de Vecinos, o al Ayuntamiento. Pero que nuestro compromiso es tenerlo licitado eso, como obra dentro del paquete, o por separado. Como usted comprenderá, no es una cuestión de dinero, sino de voluntad política porque no es alto el importe para hacérselo. Mire usted, yo no le hablo de los 48 (...). Yo, mi compromiso de palabra es desde hoy. Yo la primera noticia que tengo es hoy. Porque yo tengo el documento. Si no quiero discutir con usted, le digo que tengo la petición vecinal. Le quiero decir que... Confórmese con lo que le estoy diciendo, que mi compromiso, y el del Alcalde y el del Área de Urbanismo y de Obras Públicas es que eso se va a hacer; y se va a licitar en septiembre. Bueno, créame que le diga, yo le digo lo que le puedo decir, es que tengo una relación de peticiones de los vecinos, que se han asumido todas; no digo algunas, digo todas. Y está por escrito la petición y se han asumido todas. Aparte de toda esa inversión de transformación del Barrio, todas las pequeñas peticiones de los vecinos, todas; no una, todas. Por cierto, somos nosotros, como bien ha dicho el Concejal, los que estamos acudiendo a taparles las vergüenzas a otras administraciones; y sus compromisos de hacer viviendas; y a no seguir manteniendo a la gente en realojos; etc., etc. Yo creo que usted, o no lee la prensa, o está mal informada, señora. El compromiso... Y termino: Yo lamento mucho la desinformación, pero créanme que el compromiso de las calles Torreones y Maromeros- Impresores, creo que es usted la única persona que no sabe que era la Junta de Andalucía la que venía obligada a hacerlas; y que el Ayuntamiento pagaba los realojos mientras hacían las casas; y que como el Ayuntamiento estaba harto de esperar y pagar cientos de miles de euros al año, se ha hartado y ha tenido que hacerlo a pulmón. Yo creo que es la única persona que queda en Almería sin saberlo es usted. Y dicho eso, señora, mi compromiso se lo reitero: Antes del 31 de septiembre -y no el PP, ni el PSOE, es el Alcalde de Almería- lo tiene usted licitado eso".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Esteban, en cuanto al (...fallo de megafonía...) que habla usted de las plusvalías y la dación

en pago y la carta del Defensor del Pueblo, evidentemente todo aquello que afecta al Real Decreto de 4 de julio hay que cumplirlo como tal; y lógicamente, daremos la información máxima del mismo. Lo que pasa es que lógicamente habrá que, primero, para obtener los datos que usted ha pedido, habrá que hacer un estudio el Área de Hacienda pormenorizado; eso no se puede dar de momento”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “De todas maneras al Ayuntamiento de Almería, Sres. de Izquierda Unida, le afecta bastante poco porque, como ustedes saben, pese a su intervención mitinera, el Ayuntamiento de Almería hizo en la Ordenanza número 6 la inversión del sujeto pasivo obligado al pago de la plusvalía en las ejecuciones hipotecarias. Es decir, este Ayuntamiento, que no es lacayo de la banca, lo que acordó fue que el obligado al pago fuera la banca. Y quiero hacerle una pequeña reflexión sobre lo que ha dicho, me lo permite el Sr. Alcalde porque es muy importante: Que cuando el Gobierno de España sale en apoyo de Caixa Cataluña para que a los impositores y a los ciudadanos se les garanticen sus depósitos y le da un préstamo para que haya convivencia pacífica en Cataluña, es una banca, una caja gobernada por la izquierda; que el presidente era un antiguo ministro socialista; y que el Partido Popular y el Partido Socialista, desde la responsabilidad en el Gobierno Central, y para que haya convivencia pacífica en Cataluña, ayudan a esa caja catalana. Me viene (...) a la memoria lo que está pasando en Cataluña. Y que ahora cuando (...) pérdidas que hemos tenido que pagar todos los españoles a los catalanes para la convivencia pacífica. Y la responsabilidad de Estado. Lo hizo el Sr. Zapatero y lo ha hecho el Partido Popular. Otros buscan el aplauso fácil y lo que buscan es que se rompa la convivencia pacífica y la sensatez. Lo mismo le digo de la inversión... Perdóneme, yo le he escuchado a usted y nos ha llamado lacayos de la banca... Lo mismo le digo de la inversión de la carga del pagador... Fíjese si se nota, los hechos son hechos y no palabrerío... estaba ya previsto en la Ordenanza N° 6; y aquí, el Sr. Defensor del Pueblo Andaluz va un poco tarde, ya lo teníamos hecho. Habrá alguno -no lo digo que no-, pero tenga usted por seguro que vuelve a dar con un Ayuntamiento solvente, que cuando lo pida el ciudadano se resolverá. Así de sencillo, Sr. de Sagarra. Fíjese usted, dejando al margen la política y (...), lo que yo reivindico no es de PP ni de PSOE: Es de almerienses hartos de pedir en Sevilla. Y créame que ustedes ya van teniendo poco que... porque gobiernan ahora. Y esa postura que tenían ustedes del propagandismo, en contra del Partido Socialista, en contra del Partido Popular, se les va quedando atrás porque todavía, haciendo memoria, no le viene a nadie nada, más que la defensa de los ocupas de la corrala en su gestión. En el haber de su gestión, sólo le viene a la gente la ocupa de la corrala. Y hay, como usted dice, muchos cientos de miles de personas sensatas, serenas, que lo que quieren es gestión. A veces lo harán ellos, a veces lo haremos nosotros. Pero ni somos sinvergüenzas, ni lacayos de la banca. Nada más, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Martínez, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Buenos días a todos, o buenas tardes. Decirle al respecto de la calle Descanso, que evidentemente el proyecto inicial claro que ha cambiado. Era la primera vez que el

Ayuntamiento actuaba con dinero público en fachadas privadas. En ese proyecto, no solamente iban adoquines, sino que también iba pintura en la fachada, cambio de rejjas, zócalos nuevos; y unas jardineras que le iban a dar un valor añadido visual a la calle. Efectivamente que ha cambiado pero, como todos los proyectos, en principio, hasta que no te metes en la obra, no se ve qué hay. Y ustedes deben saber que hay que adecuarse a las circunstancias y a lo que va surgiendo. Efectivamente, si nos íbamos a poner los adoquines, la cota de altura que se iba a alcanzar iría de 23 a 25 centímetros. El Sr. Pedro Lozano... Ay, perdone, que me he dirigido a usted cuando es a ella, pero a usted también le afecta porque es su calle; y sé que está interesado también en si su fachada se arreglará o no se arreglará. Ahora voy a eso. Es cierto, Sra. Clara, que el adoquín subiría de cota 23 o 25 centímetros. Enfrente, hay un vecino del Sr. Lozano que tiene un sótano y con esa altura, el agua cuando las lluvias iría a parar a su sótano. No solamente eso, hay 8 o 10 casas de vecinos que tienen el nivel de entrada a su casa que se quedarían por debajo de esa altura que alcanzaríamos con el adoquín. En el barrio de Santa Cruz en Sevilla se está poniendo también el hormigón impreso. Y quiero recordar que es un barrio de Sevilla que está muy bien cuidado y al que se le dedica mucho mimo. Pero es más, no rompemos el entorno, todas las calles que hay alrededor están también de esta manera. Es cierto que las jardineras que le iban a dar ese valor añadido que le comentaba, ha surgido un efecto dominó, en el que algún vecino que no le gusta, porque dice que tapa la visión de la Alcazaba -y no es cierto, porque tenemos ingenieros y arquitectos y técnicos del Ayuntamiento...".

Interviene D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Me va a perdonar, que solamente le he preguntado por el asfaltado".

Continúa con su intervención D<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Martínez, que dice: "Ya, pero yo le quiero explicar porque como usted se ha referido... Perdóneme un momento, yo ahora la atiendo todo lo que usted quiera... Pero es cierto que usted se ha referido a la Junta de Distrito, en la Junta de Distrito salió también más temas. Ya, y en esos más temas, también le digo que el que un vecino diga que no y ese efecto dominó de convencer a otros vecinos, pues tampoco va a tener el proyecto las jardineras como se habían planteado en un principio. De igual manera que casas de vecinos que firmaron de que... Y le recuerdo, Sr. Lozano... de que no se firmó, solamente se firmó que actuaríamos en las fachadas: Cambio de rejjas, zócalos y pintura. Cosa que ahora hay algún vecino que no quiere, que también vamos a respetar, como respetamos a todos los vecinos; y como intentamos hacerlo lo mejor posible. Claro que nos equivocaremos, pero en este caso le digo que la cota del adoquín subiría a más de ras de entrada a las viviendas. Gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Mire usted, Sra. D<sup>a</sup> Clara, yo me extraña que usted me pregunte esto porque en la cuenta general usted es la que convoca, usted es la Presidenta. Entonces, yo convoco una junta y soy la presidenta de la junta cuando tengo todos los (...fallo de megafonía...). No puedo llegar a convocar sin saber cuándo está la auditoría de ALMERÍA URBAN, sin saber cuándo va a estar la de ALMERÍA XXI. Y después disculpándose

en la Junta diciendo que estaba allí por casualidad. No, no lo entiendo. Entonces, vamos a ver, la auditoría sabe usted que no coincide con el período en que convoca. Si usted quiere hacerlo coincidir, convoque en su momento. Y las memorias, ya se lo informaron que nunca se habían hecho. Y que se van a hacer; y que ahora mismo están en la legislación que ha sacado el Estado, se están haciendo para ver el coste real de los servicios. Y se le ha informado. Y esto se pregunta antes de la Junta General, que usted es la Presidenta, se informa y la convoca cuando usted quiera. Si es cuestión de días, cuando usted quiera. Pero una vez convocada, no diga que dónde están. Eso, usted convoca, usted pide. Pero no diga eso, D Clara, no lleva usted razón en lo que está diciendo. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: “La pena es que no esté aquí el Secretario del Pleno, porque es el Secretario también del Consejo de Administración. Pero se aprobaron las cuentas de las empresas públicas en la Junta General. Pero es que en la Junta General, usted también forma parte de la Junta General. Desde ese mismo sillón usted lo aprobó, desde ese mismo sillón usted lo aprobó. Y usted, como Presidenta de la Comisión, ya se lo ha dicho la Sra. Concejala, solicítelo. Un abrazo”.

Interviene D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: “Es que no me ha contestado a la calle Descanso, que es la pavimentación, vuelvo a repetir”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “No, no, se lo han dicho, se lo han dicho ya cuál es el problema,... Se lo han dicho perfectamente, que el adoquín subiría la cota y podría haber entrada de aguas, pero eso ya está. Es un tema menor, Sra. Rodríguez. Las cosas se hacen bien, los proyectos se modifican muchas veces cuando aparece un problema sobrevenido. Mire usted, yo no soy ingeniero, ni arquitecto, no lo sé. A lo mejor es usted. ¿Y yo qué sé de...? ¿Algún ruego o alguna pregunta más? Alguien del público tenía preguntas”.

#### **- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.).**

Toma la palabra D. Manuel Rubio, que dice: “Vengo de la Asamblea de Desempleados del Casco Histórico, también hay gente de La Fuentecica. El tema de la obra, como están hablando de La Fuentecica y Quemadero y otros barrios... La mayoría de mis compañeros no han venido porque, como son musulmanes, están hoy con la fiesta del fin del Ramadán. En el tema éste estoy de acuerdo que son fondos europeos lo que vienen. Al ser fondos europeos es prioritario la contratación de colectivos de exclusión social: Dígase minorías, mujeres... Tiene que haber paridad también en los trabajos, hay mujeres que también trabajan en las obras... y también inmigrantes. No está habiendo contratación de inmigrantes en las obras. Y en La Fuentecica y Quemadero hay un colectivo muy grande de inmigrantes que están en la miseria. Ellos, su familia aquí y la familia que tienen allí, que su familia tiene problemas de comida y problemas de medicinas; se les mueren los familiares en su País. (...) mandar dinero. Pero voy a ir a lo que voy: Proponemos la creación de bolsas



de trabajo en Almería, regulada para desempleados, siendo la contratación de miembros de nuestros desempleados de la Asamblea, como de otras plataformas. Pues nuestros desempleados son de La Almedina, calle Reducto y de otros barrios de debajo de la Alcazaba. Entonces, que eso se haga como un ensayo piloto, para extenderlo a otros barrios y también a otros municipios; y hasta puede ser a Andalucía. Lo hemos presentado por correo electrónico a diferentes parlamentarios andaluces; también a parlamentarios españoles de todos los signos, de todos los grupos políticos. Le hemos mandado esto para que pueda hacerse un ensayo piloto y pueda servir a toda la gente, no solamente para nosotros mismos. No contratándose organizaciones públicas o privadas que traen la totalidad de sus plantillas de fuera de Almería para trabajos o servicios en barrios con problemas de alto desempleo, exclusión, pobreza, etc. Ya que los desempleados de estos barrios, o cercanos, o que están en exclusión social, tienen una gran necesidad para trabajar allí. Entonces, nosotros estamos luchando desde hace ya 4 meses para que las obras del Mesón Gitano contraten a gente del Barrio: Dígase gente de La Almedina, de Plaza Pavía, el Reducto, calle Chamberí... Y estamos viendo también las intenciones de que hay gente contratada porque su papá es apoderado del PP, que además ha venido a la Asamblea con nosotros. Sabemos el nombre y apellido y tenemos hasta la foto de cómo trabaja, que es con el móvil, fumándose un cigarrillo. Eso no lo queremos tampoco, tampoco queremos que metan a gente el Zapillo, de ASDAL -de la Asociación de Desempleados de Almería-, porque no son del Barrio tampoco. Por mucho que esté aquí Izquierda Unida, lo defienda, a nosotros nos (...) a la puñeta y estén con otra gente... Pues tampoco hijos míos, no metáis gente que no sea del Barrio; y con rollos politiqueos, intentéis meter a gente vuestra, a través de la Asociación de Desempleados que tenéis en vuestra propia sede. Tampoco queremos que sean gente de otros barrios que vayan a trabajar. Queremos que la gente de La Chanca sí trabaje la zona, como que haya un reparto de la gente de La Chanca. Pero espérate, que seamos prioritarios la gente nuestra para trabajar. Porque es una tremenda que llevamos nosotros desde hace ya 4 meses y después metan a la gente de La Chanca según como la gente vaya a tratar a los nuestros, según necesidad, capacidad y cercanía a la zona. Pues lo que quiero decir en esta historia es que se haga una bolsa de trabajo a través de cupos de inclusión socio- laboral, que haya unos cupos de inclusión socio- laboral teniendo las siguientes condiciones: Ordenanza u otra forma legal para evitar arbitrariedades e irregularidades y malos usos, garantizándose la total transparencia. Se sigan criterios evaluables, según sus necesidades y capacidades, como a través de las acciones afirmativas, discriminación positiva, que es la política europea (...) que, para colectivos excluidos y que tienen dificultad para el acceso al trabajo, o que están bastante mal socioeconómicamente, le den prioridad, sean minorías étnicas, sean inmigrantes, sean mujeres, sean (...) en zonas con gran exclusión social y desempleo. (...) como ensayo piloto, eso que hemos dicho a la gente de la Asamblea y a la gente del Barrio, de alrededor. También que los trabajos del Plan URBAN, en especial el Mesón Gitano, (...) nos den ese trabajo y también los trabajos estén en las calles de alrededor, porque quiero recordar que la calle de debajo de la calle Fernández está sufriendo unos grandes temblores y están desestabilizando la

estructura de muchas de las casas. Y eso, por favor vayan allí a verlo, hablen con los vecinos, porque hay vecinos que se están quejando. Que a lo mejor no se lo dicen a ustedes directamente porque los vecinos son muy apáticos en un barrio que es muy apático, pero después puede tener repercusiones negativas en denuncias o en otras historias; y evitar (...) que vayan a ver si está afectando o no afectando. Porque los vecinos lo dicen, pasa que después se echan para atrás. También que se continúe la rehabilitación de todo el Casco Histórico y que la obra de La Fuentecica- Quemadero, como he dicho, contraten a gente, que hay allí desempleados y africanos que están siendo discriminados en la contratación. Como en el PERI que se está haciendo en el Barrio Alto, también contraten a gente africana; y también a mujeres, si hay. Realización del PERI del Cerro de San Cristóbal y la construcción del Parque de la Hoya, que sea la Junta o el Ayuntamiento, porque eso creo que es de la Junta, que lleva casi veinte y pico años que dicen que dicen que van a hacer el PERI del Cerro de San Cristóbal; y no lo han hecho. Y se arregle toda esa zona. Y hasta que se arregle la zona del parque de la Hoya, se haga allí unas pistas deportivas para que los chavales del Casco Histórico, del Santo, de La Fuentecica, puedan ir a jugar al baloncesto o al fútbol en las canchas, que están siendo utilizadas... que se lo dijimos, Sr. Rafael Esteban, y no nos hizo ni caso, como no nos está haciendo ahora, ni caso... Se lo dijimos, de que esa zona era para aparcamientos de coches. Y usted defendió: ¿Y los coches, dónde vamos a poner ahora los coches? Pues sí, los coches los puede poner en la plaza de garaje, que están al lado, que es también parte del PERI, (...) para la casa. Pues que hicieran ahí unas pistas deportivas para la gente joven, que tiene unos problemas muy graves y están bastante jodidos por todo el tema de la crisis. También que haya cursos remunerados para toda la zona, tanto lo que es Casco Histórico como lo que es La Almedina, también para otras zonas de alrededor, para el tema de oficios artesanales y de reciclaje profesional. Como se va a destinar mucho dinero para el tema del URBAN, para el tema del fomento del turismo, también unos cursos remunerados para formar a la gente en el tema del turismo y en el tema que muchos que han perdido el oficio o que no sean del oficio, oficios artesanales para poder ofrecerse. También mantenimiento de alcantarillado, arquetas y otros servicios que no está cumpliendo la empresa privada concesionada, contratada (...). Y que hay una dejación de funciones a la inspección por la supervisión del Ayuntamiento de Almería. Que hay que arreglar arquetas, que las arquetas... la mayoría están taponadas, o están cegadas. También queremos en nuestra zona que haya una prioridad en la contratación por los planes de la Junta de Andalucía, que desarrolla el Ayuntamiento como otras entidades; Empleo Joven, Empleo +30, como otros programas que haya de contratación. Y también, para finalizar ya, otros compañeros van a exponer otra serie de problemas. A ver a quién le toca ahora".

Toma la palabra Coraline Straetmaw, que dice: "Para el agua y la luz se hará un ensayo piloto en Casco Histórico y Fuentecica- Quemadero que se extenderá al resto del Barrio. Y el colectivo y persona (...) exclusión social más allá donde vivan. Se paralicen los cortes de agua y luz, dando una moratoria de varios meses, hasta que las unidades familiares puedan asumir estos gastos. Se garantice un

mínimo vital según necesidades, recursos, (...) sin malgastar, implicándose en la urgencia y vulnerabilidad que padezcan. Para transmitírsele al área competente, empresa concesionada para que se garantizara este mínimo vital, o precios reducidos adecuados a necesidades, recursos, (...) sin malgastar. Se cree una ordenanza municipal que dé seguridad jurídica evitándose la arbitrariedad de los criterios... Empresa, Ayuntamiento... como que la empresa debe adaptarse a la realidad social. Se considere buenas prácticas de otros municipios, que tienen ordenanzas en esta línea demandada”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Mary Sacalis, que dice: “Hola, buenas, quiero hablar del tema de la vivienda. Viviendas de alquiler social, prioridad de unidades familiares y en peor situación de vulnerabilidad o exclusión social, como estén en urgencia social para la concesión de vivienda de alquiler social, en especial a las familias con hijos por la cuestión de la emergencia y drama que supone. Como la aplicación de la Ley del Menor. Siendo un ensayo piloto con miembros de la Asamblea, para extenderlo a otros barrios, colectivos o personas que lo necesiten urgentemente. Generación de un listado de viviendas de los bancos, lo cual nos sugirieron también desde (...), de la generación de... concejal de vivienda de la Junta (...), las cuales las mayorías son invendibles o suponen un coste a los bancos, ya que tienen que pagar un puesto y otro, teniéndolas a precios muy bajos, propios de alquiler social, como es (...) al mes. Se hará un protocolo de intenciones entre el área de vivienda y los bancos, que ayudará al compañero que lo presupuestó para conseguirlo”.

Toma la palabra D. Sebastián González, que dice: “Hola, soy de la Plataforma de Desempleados de La Chanca. Ya he escuchado aquí muchas veces lo de La Chanca, que nos van a meter a algunos a trabajar... Hay un dilema aquí ahora, con esto de la Casa del Mar, parece que prioritario... No es prioritaria la Casa del Mar. Tenemos atención médica, hay que andar un poquito más; pero bastantes servicios se prestan en el Hospital Provincial para que ustedes tomen por bandera lo de la Casa del Mar. El verdadero problema que tiene La Chanca es el desempleo, la vivienda, los padres que no tienen para darle de comer a sus hijos. Y ustedes se están tirando una pelota pleno tras pleno, sobre las concesiones del Cementerio... Que llevamos... Yo las veces que vengo aquí, es que ustedes hablan todos los plenos de las concesiones. Yo no sé si ustedes lo hacen para aburrirnos, para que nos vayamos, o están haciendo un absentismo de oído, un absentismo que no nos quieren escuchar; y dando prioridad a la Casa del Mar. Ya le he dicho, la Casa del Mar... Se han declarado en huelga de hambre. Dichosos ellos, que tienen para comer, los que se han declarado. Pero la gran mayoría, el 60 o el 70%, se están encargando ustedes de que no tengan ni para comer. Muchas gracias”.

Toma la palabra una persona del público que dice: “Buenas, soy Débora, vengo, ya lo sabéis, de la Plataforma de Desempleados de La Chanca. Ruego que usted, como la mayor autoridad, qué piensa hacer con los ciudadanos que estamos en una situación desesperada, que no tenemos ningún ingreso, que no tenemos para darle de comer a nuestros niños, que nos morimos... Espérate, que me he liado... que estamos en riesgo de desahucio -como yo-. ¿Qué hacemos, nos morimos

de hambre? ¿Qué piensa hacer, Sr. Alcalde? ¿Usted come 3 veces al día? Y otra cosa, no es tan urgente la Casa del Mar, urgente es comer todos los días. Sr. Venzal, empiezo a estar harta de levantarme todos los días sin un duro y no poder dar de comer a mis hijas. Ya está bien de engaños”.

Toma la palabra D. José Campoy, que dice: “Hola, soy José Campoy, yo he venido a hablar también de varios temas que tenemos en el barrio de Pescadería. En primer lugar, a ver si ustedes, que habéis visitado o habéis ido al barrio de Pescadería... Pero todos, eso no va ni para el PP, el PSOE... ¿Sabéis que hay en un monumento que tiene 10 siglos de historia, han puesto, se han atrevido a poner con las mochetas... Es doble desastre, porque les han metido las mochetas y les han grapado un cable de electricidad. Yo creo que Jairán, que es donde se celebra el milenio, con esta actualidad que está el milenio, yo creo que el cable este no lo ha puesto. ¿Verdad? Es decir, yo... Dicen ustedes... Le comunico, le pongo en uno... por Registro le meto... No me han contestado; a la Delegada, tampoco me contestó. Porque esto... estamos jugando al pito, pito. (...) Dicen que de ustedes no es, este tema no es de ustedes. Porque es un monumento BIC, bien de interés cultural; y además, está en el plan urbanístico que está en vigor actualmente en el Ayuntamiento de Almería, está de máxima protección. Es monumento BIC desde 1931, es decir, que nadie ha sido. De acuerdo, no sabemos quién haya sido. Pero ustedes también tienen que ver, el Ayuntamiento... porque (...) yo soy de Almería ¿No?, todos somos de Almería, alguno no. Pero como almerienses, teníais que exigirle a la Junta que si ese monumento es... Como he hecho yo, pedirle a la Junta que, por favor, retire automáticamente... De quien sea. Ahora, si estáis buscando un currillo en las eléctricas y en la telefónica, pues bueno, no les vais a exigir nada, no le vais a pedir nada, porque son de ellos. Es decir, exigirle vosotros a la Delegada, a los técnicos... como ese que es tan técnico... Ya lleva 1 mes liado y el cable sigue allí, cada vez que me levanto lo veo; y cada vez que veo el sentido de decir me levanto, sueño, con decir: Dios, aman la historia de Almería y aman la cultura de Almería. Y eso quería, les ruego, por favor les ruego que de alguna forma ustedes también, si son de Almería, este atropello a la historia lo rectifiquen y que vuelva a estar como estaba, que lleva mil años aguantando y esperamos... Que ellos lo han hecho para que el cable dure mil años más, de hormigón. Eso es el primer caso. Bueno, hemos hablado del caso (...) Las imágenes valen más de mil palabras. Se ha comentado aquí y creo que sí, que Pablo y Manolo, los Consejeros de las Áreas pertinentes... La calle San Eduardo, como ves... (...), me salta diciendo que es que la han roto, es que la han ensuciado. Porque no es el que más... ¿Cómo me dijo la última vez? No el que más limpia, sino el que menos ensucia. Señores, no se ha asfaltado nunca esta calle, nunca. No sé quién le puso San Eduardo, pero nunca, nunca se ha limpiado; la cuadrilla de aseo no va nunca, no va. Es que es paradójico, es que se nota perfectamente que desde allí para allá nada. Entonces, por favor, que se agilicen las esas porque la gente no puede salir a su calle, no puede salir de su casa, es que no puede. Y no solamente ha sido de actualidad autonómica, ha sido de actualidad nacional: Ha salido en España Directo. No podemos decir que somos una ciudad moderna, cuando hay calles como esta; no podemos decirlo, no se llenen ustedes la boca diciendo ‘somos una

ciudad moderna', no, no lo somos, de verdad que no. Y otra cosa también que ería decir es que estoy en desacuerdo con el Decreto que ha puesto nuestro Sr. Alcalde, en la ordenanza de los plenos, el Decreto que quita el 1 y el 3. Ustedes se ponen nerviosos cuando los ciudadanos piensan, pero todos; se ponen nerviosos, ustedes no están acostumbrados a que haya gente en el Pleno, de verdad. Porque yo sigo mucho la política municipal y nunca, nunca, nunca ha habido... Ustedes dicen también que los ciudadanos venimos al Pleno. ¿Y cuando venimos, nos quitan decretos? No lo entiendo. Pues eso es lo que yo creo, mi opinión personal es que se hacen muy tarde los plenos, se alargan y no hay tiempo para las cervecitas. ¿Entendido? Muchas gracias".

Toma la palabra D. Salvador Marcés, que dice: "Hola, buenas tardes, soy Salvador Garcés, soy miembro de UPyD. Y lo primero, comunicar que UPyD nos sumamos al ruego de la Concejala del PSOE y también solicitamos inmediatamente el arreglo de la calle San Eduardo. También le rogamos al Sr. Concejal Guzmán que asfalte la calle San Eduardo, como él ha dicho en este Pleno.

Una de las preguntas es al Sr. Alcalde, que le decimos que si es cierto que el Ayuntamiento de Almería impulsa la integración laboral de los discapacitados en las empresas concesionarias de servicios municipales, de manera que progresivamente se alcance un porcentaje no inferior al 5%. ¿Se está cumpliendo este requisito?

Otra pregunta es al Concejal de Cultura sobre lo que ha comunicado este caballero sobre el torreón califal. Es que si existe algún documento por parte del Ayuntamiento autorizando a la empresa distribuidora de electricidad la instalación de ese cable.

Y la última pregunta es al Concejal de Obras Públicas, a D. Manuel Guzmán, que el descampado de la calle Fuente Victoria, que se encuentra a la entrada de la Tesorería de Cortijo Grande, está totalmente abandonado; existen plagas de ratas por la basura que hay esparcida en los alrededores; las aceras están totalmente levantadas, con lo que es imposible el tránsito; y la jardinera que hay puesta en el centro del descampado tiene en su interior un montón de botellas rotas y, a su alrededor, hay 6 bancos destrozados. Me pregunto que si conoce usted este grave problema y si piensa hacer algo al respecto para solucionarlo. Muchas gracias".

Toma la palabra D. José Luis Raya, que dice: "Buenos días, soy José Luis Raya, soy Coordinador local de Unión Progreso y Democracia. A mí me gustaría hacer dos ruegos a este Pleno: El primero, en referencia al Decreto del Sr. Alcalde. Quiero pedirle al Sr. Alcalde que antes de firmarlo, si es que no lo ha hecho ya, que se lo piense. En realidad, la participación ciudadana en esta Ciudad creo que es modélica, hasta la fecha. Pueden alargarse los plenos, puede ser más o menos tedioso; pero lo cierto y verdad es que se ha permitido que los ciudadanos de una localidad accedan y les digan de palabra lo que piensan de las cosas. Yo sé que a veces lo que se piensa de las cosas no coincide con nuestra percepción, pero creo que en la relación entre ciudadanos y políticos está la verdadera democracia; y, Sr. Alcalde, con este Decreto usted está acabando con ella. Creo que poner 48 horas de límite a que se presenten preguntas es realmente complicado, en tanto y cuanto los plenos se convocan con la misma periodicidad. Es decir, con 48 o cincuenta y tantas

horas aparecen publicados, hay que estar pendientes de que se publiquen, para que los ciudadanos puedan intervenir. En realidad es un Decreto que está viciado. El hecho de que usted proponga la lectura resumida de las preguntas de los ciudadanos es un vicio, le está usted quitando la voz a los ciudadanos. Por lo menos, suprima usted esa parte, el 'o'. El Secretario General del Pleno no tiene por qué quitarle la voz a los ciudadanos. Y usted no puede autorizárselo. Bien, creo que el hecho de que usted establezca la excepcionalidad y que se puedan hacer preguntas fuera de este rango también obedece a un sentido paternalista, es decir, 'mire usted, lo que yo os doy os lo puedo quitar'. Creo que es un mal Decreto, Sr. Alcalde, pensamos que debería usted retirarlo; que no mejora, sino que empeora la situación en la que nos encontrábamos hasta hace poco.

Y un segundo ruego, Sr. Alcalde: El otro día hacíamos una pregunta sobre el mantenimiento de las fuentes. El pliego de prescripciones técnicas establece una serie de medidas y de sanciones cuando no se cumple un determinado servicio. Los ciudadanos, cuando no cumplimos un determinado servicio, se nos multa automáticamente. No entendemos por qué, pasado ya un mes desde que dijimos que la página web no se mantenía y que esto había ocasionado una multa -que nosotros calculábamos en 84.550€-, por qué no se ha actuado ya de oficio y se ha sancionado a la empresa adjudicataria de las obras. Por último, una última cuestión estos 84.550 €, un poco en el sentido del Sr. Concejel de... Estos 84.550 € pensamos que podrían dedicarse a suplir las deficiencias que algunos de los vecinos estaban aquí manifestando, en relación con la alimentación y sus servicios. Gracias".

Toma la palabra D. Emilio Sánchez, que dice: "Buenas tardes, mi nombre es Emilio Sánchez, soy vecino del Zapillo. En el Zapillo, Sr. Alcalde, no entendemos cómo se malgasta el dinero del almeriense, de los almerienses, en regalar bolsitas para las llaves y los móviles en las playas del Zapillo, mientras, por ejemplo, nos encontramos con bancos en la Plaza de la Luz del Zapillo, como éste, en el que... ¿Quién se puede sentar aquí? La verdad es que es vergonzoso. Sr. Alcalde, las zapilleras y los zapilleros no entendemos tampoco cómo pagaremos una indemnización a la antigua concesionaria de cementerios por silencio administrativo con esta Corporación. Dineraral que debería pagar, en mi opinión, el Sr. Alcalde, responsable último de esta inacción municipal; y que podría dedicarse, por ejemplo, a adecentar el acceso que hay desde el Zapillo a la nueva ubicación del mercado de los sábados, en la Vega de Acá; o el acceso también desde el Zapillo al Centro de Salud de la Vega de Acá. Fíjate: ¿Sabe que me decía una vecina del Zapillo de 79 años, Carmen? Hace un par de sábados, mientras esperábamos a que nos tocara en la carnicería, me decía que el Sr. Alcalde no quiere que vaya ella al mercado de los sábados ya. Yo le decía: D<sup>a</sup> Carmen, eso no es así. 'Sí, sí, yo ya es que estoy harta de tener que pasar por donde tengo que pasar para llegar a ese mercadillo', Sr. Alcalde. Y decía que no se iba a dejar nuevamente las rodillas en aquel acceso. Porque fíjese qué acceso tiene para llegar al mercadillo. Este acceso... pedregales, esto es lo que tiene que pasar una persona de 79 años. En realidad, Sr. Alcalde, a lo mejor es que tiene que dar una vuelta por todo el Zapillo, bajar a la Avenida de

Cabo de Gata, volver a subir a donde está ubicado el mercadillo, volver a bajar a la Avenida de Cabo de Gata y volver a andarse el Zapillo. Con 79 años, sí. Así es donde termina este acceso al mercadillo. Y el otro acceso que le he dicho también hasta el Centro de Salud, donde es un peligro, se lo aseguro, es un peligro ir desde el Zapillo hasta este Centro de Salud con el carrito de mi hijo recién nacido, para ir al pediatra. Sr. Alcalde, no podemos entender el Zapillo... en mi barrio, no podemos entender que, entre unas cosas y otras, se gaste casi 3.000.000 € en el sanatorio de Virgen del Mar; 750.000 en la reforma del inmueble, cuando se presupuestaba en su compra 55.000 como máximo; y, sin embargo, que tengamos que aguantar boquetes como éste en las pistas de la Avenida del Mediterráneo, boquetes como éste, donde cualquier niño se puede accidentar y abrirse la cabeza. O tenemos que aguantar que en el Avenida del Mediterráneo haya un paso de peatones donde haya que cruzar por aquí, donde haya que cruzar por aquí la Avenida del Mediterráneo, donde cualquier persona con movilidad reducida lo tendría bastante crudo, Sr. Alcalde. Y qué decir, por ejemplo, de los dos pasos de peatones que tiene en las puertas el colegio San Fernando. Que sí, hay dos pasos de peatones, pero no hay ninguna reducción en las aceras. O la eterna lucha de las duchas del Paseo Marítimo, que parecen piscinas. O los tramos para poner árboles, que no hay árboles; y cualquier vecino se puede accidentar. El Zapillo, Sr. Alcalde es uno de los barrios que en el verano confluyen bastantes visitantes. Y de verdad, me da muchísima vergüenza tener que agachar la cabeza cuando escucho a muchísimos visitantes en las playas del Zapillo, poner nuestro Barrio a parir por cómo está de poco adecentado. Porque lo peor, Sr. Alcalde, no es este botón de muestra de lo muchísimo que hay en el Barrio; no, lo peor es la suciedad que nos inunda dentro del Barrio del Zapillo, Sr. Alcalde. Esa suciedad..., porque las aceras no se limpian correctamente, no es barrerlas, Sr. Alcalde, es limpiarlas correctamente. O los entornos de los contenedores. Fíjese esto es un entorno de un contenedor en la calle La Vega, insalubre totalmente. Es imposible que un barrio como el Zapillo tenga este aspecto. Pero lo peor de esto, Sr. Alcalde, lo peor de esta fotografía no está en la fotografía, es imposible traerlo aquí: Es el hedor que hay en muchísimas de las calles del Zapillo. Vuelvo a repetir, uno de los barrios donde (... fallo de megafonía...) turística hay en esta época del año, Sr. Alcalde. Yo, la verdad es que he fotografiado esta papelera... Hombre, la verdad, dicen, sí, una papelera. Pero es que la he fotografiado porque es casi inédita en el barrio del Zapillo, como en el resto de Almería. Mire, mi niño de 5 años me dice 'Papi, dónde tiro esto, es que no veo papelera. Papi, cuándo va a haber una papelera. Papi...' Y la verdad, tiene toda la razón. Mire, Sr. Alcalde, mientras los ciudadanos tratamos de educar lo mejor posible a nuestros hijos, el Ayuntamiento de Almería, el Alcalde de Almería se dedica a maleducarlos. Porque cuando un niño una vez no encuentra una papelera, a lo mejor lo guarda; a la segunda, quizás también; pero a la tercera, a la tercera estamos abocándolo a que lo tire al suelo. Mire Sr. Alcalde, yo creo que debería usted visitar el barrio de Zapillo de vez en cuando. A lo mejor tiene algo de tiempo, con tanta ocupación extramunicipal en el Senado a lo mejor tiene algo de tiempo para visitar el Barrio. Igual lo ha visitado, pero si lo ha visitado, la verdad es que es de vergüenza que no le dé solución a

todo esto, como es de vergüenza que el Sr. Venzal saque pecho diciendo que tenemos las arcas municipales súper saneadas y muy bien previstas de dinero; y que no se arregle todo esto. Esto es de vergüenza. Sinceramente las zapilleras y los zapilleros tampoco entendemos por qué malgasta el dinero de todos en cartas electoralistas como esta. Sr. Alcalde, es inconcebible que usted gaste el dinero de todos los almerienses en esto, sacando pecho de castillos en el aire, Sr. Alcalde. Para garantizar la calidad de vida del que habla en ese panfleto electoral, para garantizar la calidad de vida de las zapilleras y los zapilleros, de las almerienses y de los almerienses, no tiene usted que sacar pecho con estas cartas. Lo que tiene que sacar, eso a su Equipo de Gobierno y a usted mismo a las calles, a los barrios y poner solución a todas las necesidades que están en los barrios. Porque realmente, Sr. Alcalde, otro Zapillo mejor es posible y otra ciudad de Almería mejor es posible. Pero creo que pasa por que no estén ustedes gobernándola”.

Toma la palabra D. Juan Manuel Torres, que dice: “Bueno, ante todo que a mí me da mucha alegría de ver tanta gente del Zapillo y de... Perdón, soy Juan Manuel Torres y soy un vecino más de Almería. Y lo que trato que soy uno de tantos parados que hay, con tantos problemas aquí en Almería. Y yo creo que somos muchos en Almería. Y para eso están ustedes, no para resolver el problema nuestro, sino para exponer sus conocimientos para que muchos padres y muchas madres de familia, que yo creo que están representando varios compañeros de aquí, sepan ustedes... No por cuatro que ustedes manden a ver las casas por ahí y todo eso de los bancos, y todo eso, que está muy bien para nuestra Almería..., sino los problemas que tiene la gente de aquí de Almería. Yo creo que con el apoyo de ustedes... Que muchos me conocen y yo he estado luchando mucho por la gente. No de ir a ustedes, ni nada de eso, sino puerta por puerta, como un cartero, como hay mucha gente de aquí que lo está haciendo. De ver las necesidades que están pasando, que hay algunos padres de familia que no tienen ni para darle a sus mujeres. En eso es en lo que tienen que poner vuestras fuerzas y vuestros conocimientos, no políticos, sino humanos. Lo político está para luego pelearlo allí para traerlo aquí. Lo único que pido a mis compañeros -que yo, de verdad, os agradezco todo lo que hay puesto de los bancos en el Zapillo-... Tú tienes bancos, yo en el Barrio Alto no tengo ni papeleras ni bancos. Qué te puedo decir, muchísimos problemas que tenemos en nuestros barrios. Pero los problemas están en los (...) de las personas, de esas madres que sus padres no tienen para darles. Ese es el problema que hay que resolver, no sólo hablemos de España ni de Europa, vamos a hablar de Almería, este es nuestro problema, Almería. Y ustedes están para resolver los problemas de los almerienses. Y yo creo que la amistad es una cosa y el trabajo es otra. Y lo único que os pido es que, por favor, que escuchéis pero a las personas que vayan de cara, no dando consejos en las orejas; que esos son el problema y el cáncer no sólo de Almería, de toda España, de esos que chiflan a las orejas, los que verdaderamente son los que tiene la ruina aquí en Almería. Y cojan ustedes y, por lo menos, que vayan a esos sitios donde verdaderamente hay muchos padres que están pasándolo mal; y madres. Y dejemos de sonreír y tanta hipocresía; y no escondamos las orejas, demos la cara a los ciudadanos de Almería.



Y muchísimas gracias a todas las personas que han hecho tanto y han hecho perder a mucha gente casi 30 años para dar cosas aquí a Almería, con acoso y derribo. Les doy las gracias en el nombre de todos los almerienses. Gracias, compañeros”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Francisca López Márquez, que dice: “Me llamo Paqui López Márquez, soy compañera de la Plataforma Pescadería- La Chanca, estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el vecino del Zapillo y con todos. Sebastián ha dicho todo lo que pensamos en La Chanca, Débora... En general, todos. Tenía que leer unas cuantas cosas que había apuntado, pero lo han dicho todo prácticamente. Quiero, Sr. Alcalde, que tenga conciencia; y todos. Y un rifirrafe que nos aburre hasta más no poder, porque los padres, las madres, necesitan dar de comer a sus hijos. Y si usted quiere, véngase a la charla que tenemos, a la reunión de La Chanca, véngase una tarde y esté usted con nosotros; y entienda lo que queremos y lo que necesitamos. Véngase, usted está invitado y todos, todos. Aquí, esto de... Unos para allá, otros para acá, nos cansa ya. Si lo que necesitamos es que nuestros hijos coman. Y voy a leer un ruego: Vamos a ver... Y después, si queréis el papelillo, os lo paso a todos. Con la dignidad de las personas de La Chanca no se juega, no lo vamos a permitir de ninguna manera. La Plataforma de desempleados de La Chanca viene luchando por la dignidad y por el cumplimiento de todos los derechos de las personas... Me voy a sentar porque estoy nerviosa... y de manera prioritaria, por todas aquellas en riesgo de exclusión social. Por ello, nuestro primer objetivo está centrado en el problema más grave y más serio que tienen nuestros vecinos y vecinas: La necesidad urgente de un trabajo digno para que puedan alimentar a su familia y que no (...) las condiciones básicas para vivir. La tragedia no admite demora. El Alcalde de Almería, Sr. Rodríguez- Comendador, no lo entiende, no lo entiende. Y así... es que la verdad, me emociono... (...) en nuestro Barrio con malas artes y juego sucio, tras la reunión mantenida con él por la Plataforma de Desempleadas y Desempleados de La Chanca”.

Interviene una persona del público sin identificarse, que dice: “Id al Barrio, id a los barrios. No puede estar un padre sin darle de comer a un hijo. Y que yo me vaya a mi casa y esté una semana mala porque yo sí puedo comer pan, por ahora. ¿Coméis vosotros todos? ¿Tienen sus hijos de comer? Conciencia. Punto”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Laura Carretero, que dice: “Me llamo Laura y vengo de Desempleados de Plataforma La Chanca. El Alcalde de Almería, Sr. Rodríguez- Comendador, no lo entiende así; y ven a nuestro barrio con malas artes y juegos sucios. Que a la reunión mantenida con él por la Plataforma de Desempleados y Desempleadas, en un intento de dividir el Barrio, crear enfrentamientos entre su gente, comprar adhesiones, perpetuar un sistema de clientelismo y domesticación; y desviar la atención del gravísimo drama que padecemos con la falta de trabajo; no (...) a la raíz de los problemas y solucionarlos; y con su acostumbrado mal estilo, impropio de un alcalde que ha de gobernar para todos; convertir sus promesas en mentiras con rapidez, sus palabras no sirven para nada, pues al momento hace lo contrario de lo hablado. Todo esto es falta de respeto y menosprecio hacia la vecindad del barrio de La Chanca.

Siempre repetiremos que no buscamos ni privilegios ni prebendas, sino que se cumplan nuestros derechos con toda dignidad. Que no pedimos limosna, ni migajas; ni la Plataforma ni la gente del Barrio somos comparsa de nadie. Y lo que reclamamos es en beneficio de todas las mujeres y hombres que están sufriendo de forma insoportable en Pescadería- La Chanca, quienes vienen dando una continua lección de lucidez y dignidad. Nos parece detestable la maniobra rastrera, el chantaje y la manipulación y el que se juegue con el hambre de la vecindad. Desde luego, nunca seremos esa cosa denigrante que avergüenza a La Chanca, mono de feria que le baila al agua y le besa el culo al mediocre de turno. Plataforma de Desempleados de La Chanca”.

Toma la palabra D. Nicolás Mejía, que dice: “Buenas tardes, mi nombre es Nicolás Mejía. Soy representante de la Asociación ASDAL, asociación de desempleados. Cuatro cositas: La primera, desde nuestra Asociación nos solidarizamos con todos los barrios de Almería, con su problemática, creemos que es muy cruda y nos solidarizamos.

Segundo: Hacemos, nos adherimos a la petición del compañero José Campoy, del representante de UPyD sobre el famoso Decreto del Sr. (...) de Alcaldía. Que conste nuestra solidaridad con esa petición.

Tercero: Sr. Alcalde, nosotros tuvimos una reunión con usted el 2 de julio de 2014. Si algo de lo que digo no es cierto, tiene todo el derecho a decir que soy un mentiroso. Nosotros, cuando estuvimos en la reunión, tuvimos una reunión donde nos presentamos y le dimos una tabla reivindicativa de los problemas que nosotros veíamos de los desempleados. ¿Correcto? Está asintiendo, es correcto. Dentro de esas reivindicaciones hubo una muy clara. Y era que pedíamos al Ayuntamiento era que todas las obras públicas que surgieran en los barrios se contratasen a personas de los barrios. ¿Cierto? Está por escrito. Nosotros, nuestra Asociación, no vamos a venir nunca, ni al Pleno del Ayuntamiento, ni a la Junta de Andalucía, ni al Gobierno Central, a mendigar puestos de trabajo, nunca. Nosotros, nuestra Asociación, va a luchar porque el Ayuntamiento, en la medida que pueda, genere puestos de trabajo, la Junta de Andalucía lo mismo; y el Gobierno Central, lo mismo. Y ahí nos solidarizamos con la Plataforma de Desempleados y con todas las plataformas que se creen en Almería. Y por ahí, ese va a ser nuestro reto. Pero mendigar puestos de trabajo, jamás. ¿Sr. Alcalde, nosotros le hicimos una petición en concreto de puestos de trabajo para nuestra Asociación? Correcto, gracias. Sr. Alcalde, cuando hablábamos del Consejo Social, la petición de nuestra Asociación fue que, si usted lo veía conveniente lo estudiase, que las asociaciones de desempleados tuviéramos representantes y no pedíamos una representación para ASDAL, sino que pedíamos que todas las asociaciones nos reuniéramos y eligiéramos un representante. ¿Correcto? Esa es la Asociación ASDAL, siempre dando la cara y yendo por lo legal; y siendo legales a los desempleados, no a siglas ni a partidos. En la misma reunión, Sr. Alcalde, le hicimos una petición que va por escrito en las reivindicaciones y que el día 2 de julio se las presentamos. Y el día 3 de julio se las presentamos al Grupo Municipal Socialista y al Grupo Municipal de Izquierda Unida. Hoy venían algunas peticiones de esas, en concreto una; y la del PSOE, la del Grupo Municipal

Socialista también. Una es sobre el transporte público para los desempleados. Usted fue muy generoso y dijo que se podría estudiar; y que era factible, vamos. Bien. Yo he llegado tarde y creo que lo que se ha votado aquí es que se va a crear una comisión para estudiarlo y demás, o una mesa. Vale. Mire, hay un gran actor -muy querido por mí-, que ya es difunto; y hay que ir a su tumba para leer una frase lapidaria que tiene, que es Groucho Marx, que decía: Cuando alguien no quiere solucionar un problema y quiere alargarlo, crea una comisión. Miren ustedes, voy a hacer la intervención... Me voy a aprovechar de una de las intervenciones del Sr. Pablo Venzal. ¿Me lo permite, por favor? Bien. Usted ha empezado en una de sus intervenciones, diciendo: Empiezo a estar harto... Y ha dicho un relicario de todo lo que está harto que, si me apura, estaría hasta de acuerdo con usted. Pero ahora me voy a poner en mi bando, para que nos entendamos. ¿De qué empieza a estar harto ya un desempleado? Perdonen, perdonad. Un desempleado que no tiene ayuda, un desempleado que cobra 426 €, una familia que no tiene para darle el vaso de leche al crío por la mañana; una familia que posiblemente esté a punto, o ahora mismo esté a punto de estar desahuciada. No ponga esa cara de congoja, Sr. Venzal, no la ponga. Mire usted, muchas personas decimos que conocemos la miseria... Esto va para todo el mundo, esto va para todo el mundo... La miseria no se conoce hasta que no la vives, hasta que no la papeas y hasta que no la devuelves. La miseria hay que olerla para saber lo que es.

Y termino con una cosa: Pueden estudiar todo lo que quieran, pero los desempleados que le he dicho en esta situación no pueden esperar más. Y les voy a decir algo, Sra. Concejala: Dígame una sola razón, una... Fíjate, no le voy a hacer trabajar mucho... una, por la que un jubilado, que tiene todos sus derechos, cobrando una pensión de 1.200, 1.500 o 2.000 €, tiene transporte urbano gratuito; que un estudiante, cuyos padres están trabajando a los dos y meten entre los dos un sueldo de 3.000 o 4.000 € al mes, tiene derecho a una tarjeta con un plus, con un bono en el transporte público. ¿Qué tienen que estudiar ustedes para los desempleados, qué tienen que estudiar ustedes? Y ahora le digo: Dígame usted una sola razón por la que no se aprueba ya esa... Pero no ya solamente lo que ha planteado Izquierda Unida, es decir, la persona que no tiene recursos, que tenga el mismo derecho que un jubilado cobrando esas pensiones. Pero además les voy a decir algo: ¿Creen ustedes que nosotros, la petición que hacíamos, veníamos a mendigarle algo y demás? Venimos a buscar una solución coyuntural, es decir, un desempleado, el día que encuentre un trabajo, va a dejar de tener esa prestación. Pero, por favor, lo alarguen ustedes más la penuria que tenemos, que no hay que estudiar, es tener voluntad y es una cosa que depende del Ayuntamiento. Muchas gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> María Muñoz García, que dice: "Sí, porque no se me olvide. Mire, está muy bien venir y desahogarse; y decir lo que uno lleva dentro; y conseguir un aplauso. Yo, si me deja contestar... perdone... Yo no soy mejor que usted, pero tampoco soy peor. A mí no me conmueve menos que a usted la situación de las personas desempleadas. En mi familia, como en la suya, hay personas desempleadas. Y Groucho Marx yo no sé si sabía que tiene que haber una Comisión Informativa para que vaya un asunto a Pleno. Y yo no sé si usted sabe que antes que dar el bono gratis a los desempleados -

perdón, a los jubilados- se estudió. Y no sé si sabe que antes de darle el bono beneficiado, bonificado, a los estudiantes, se estudió. Y no lo puedo hacer de otra manera. Y no sé lo que entendía Groucho Marx por una comisión. Es una frase entretenida y un personaje que a todos nos resulta simpático. Pero en un pleno, los temas vienen dictaminados por Comisión Informativa: Más, cuando hace falta una partida presupuestaria que hay que estudiar; y no puede ser de otra manera. Y le digo: No sólo se conmueven ustedes, nosotros somos personas. Ahora se lleva desprestigiar a los políticos, que seamos el pim, pam, pum... Y mueve porque mueve, qué vamos a hacer. Y la demagogia, a pesar de que hace ya muchos siglos que existe -y debería estar denostada-, sigue funcionando. ¿Y qué vamos a hacer? ¿Y qué vamos a hacer? Pero usted no es mejor que yo, vamos a decir que, como personas, por el estilo; ni mejor, ni peor. Y si nos hemos comprometido a estudiar este tema, lo vamos a hacer. Yo rogaría, desde mi modesta y denostada opción política, que cuando se digan las cosas se digan con fundamento; y que no se valore a personas que ni siquiera conocen; y que no nos digan si nos preocupa más o menos, porque no saben nada de nosotros. Nada, ninguno... Ni yo estoy hablando con usted, perdone... Quiero decir: que cuando se habla de personas, se tenga en cuenta que todos somos personas. Y todos tenemos familia; y todos conocemos personas desempleadas; y a todos nos parecen situaciones escalofriantes, a todos, a todos. ¿Usted qué sabe de mis sobrinos? ¿Usted qué sabe de mis sobrinos? ¿Usted qué sabe de mis sobrinos? O sea, que se da por supuesto que mis sobrinos están todos colocados en la administración pública. Pues mentira, mentira, mentira señora, mentira. Y ese es el problema: Que aquí se viene y todo lo que dice esa ala es verdad; y todo lo que dice ésta, es mentira. Pues eso no es verdad: Ahí, como aquí, hay personas válidas; y ahí hay personas con intereses también; y hay personas que quieren subvenciones; y hay personas que tienen aspiraciones políticas. Como aquí, como aquí. Ustedes y nosotros somos iguales. Y estos de aquí somos un fiel reflejo de aquello. Y hay una diferencia más: Nosotros respetamos cuando ustedes hablan; y ustedes no respetan cuando hablamos nosotros. Gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Bueno, me permiten, por contestar algunas preguntas. Por cierto, sí que voy a hacer una reflexión: Cada vez hay menos gente, yo sé que están parados y tal, pero nos hacen ruegos y preguntas; y cuando vamos a contestar ya se han ido muchos, cosa que no entiendo. Porque no hay prisa aquí, podemos estar toda la tarde si hace falta. Dicho eso, la actuación en las zonas BIC de torreones: Créame, Sr. Portavoz de la Plataforma, que la administración se preocupa mucho más de lo que usted cree. Mandamos a la Policía y sabemos quién lo hizo; y hay un expediente abierto; y la Policía informó. Lo que pasa es que yo no tengo por qué estar todo el día en la prensa contando las cosas. Porque las empresas, cuando se les abre un expediente, tienen derecho -entre comillas- a defenderse. Y tampoco hay que estar permanentemente aireándolo todo. Si quiere usted, yo luego a solas, le demuestro que se mandó a la Policía, le digo quién fue el promotor de eso, le digo qué es lo que pasó; y cómo está. Pero yo no voy a decírselo públicamente porque creo que tampoco hay determinadas cosas que hay que estar permanentemente aireándolas. Sí, sí, le hablo a usted de eso, sí, sí. No, no estoy de cachondeo,

fue la Policía y me dijo quién es el promotor; y me dijo de quién era el cable; y dónde está el aéreo. ¿Qué? Le estoy diciendo que fue la Policía... Caballero, escúcheme usted y le digo: Nosotros actuamos de manera reglada, como le ha dicho la compañera. Y hay Comisiones Informativas. Y hay expedientes. Y un inmueble, esté catalogado o no esté catalogado, se atiene la normativa de disciplina urbanística a la legislación. Y hay unos procedimientos, se abre un expediente y se da traslado a la parte; y tiene derecho de alegaciones; y luego se hace una propuesta de sanción; y tiene derecho a recurrirla. Y funciona como funciona. Y estamos las administraciones... Esto no son los tiempos en los que era 'orden y mando'. Vale, tenga usted tranquilo, venga dentro de 4, 3 meses, 2 meses o 1 mes y le diré lo que va avanzando paulatinamente el expediente. Y ya verá usted cómo avanza. Dicho eso, desde la discreción, mire, un ayuntamiento sufre, como cualquiera, de que sus ciudadanos estén en paro; un ayuntamiento es una administración con unos recursos limitados por una razón sencilla, porque su capacidad de legislar a la hora de poder obtener recursos es muy pequeña. Nos vienen los recursos fundamentalmente de 3 cuestiones: Lo que manda el Estado, lo que manda la Comunidad Autónoma y del Impuesto de Bienes Inmuebles; y algo más. Esos son los 3 grandes recursos de una administración local, ésta y cualquier otra. Entonces el Ayuntamiento de Almería dentro de eso, ocupado y preocupado por obtener puestos de trabajo, le va a traer al próximo Pleno la relación de todos los puestos de trabajo que hemos creado con nombres y apellidos, con nombres y apellidos... Espere usted, que estoy hablando yo ahora... Yo es que no vengo a darle teorías... De los últimos 3 años, nombres y apellidos. Y verá usted, con nombres y apellidos, vía concesiones administrativas, vía supermercados, alimentarios, terciarios... Lo que sea, que es un número importante, lo va a ver usted. Puede que a su familia no le haya tocado. Y verá que son padres y madres del pueblo llano; y no verá que no son ni 10, ni 20, ni 100, ni 200: Cientos de los que nos sentimos orgullosos. Y le puedo traer a muchos aquí, a que hagan palmas. No lo voy a hacer porque no sería... Y han hecho su selección de personal y han entrado. Cientos, le digo cientos y le pongo nombres y apellidos; y se lo voy a decir ahora después, calma. Cientos. Bien, ahora bien, mire usted, si ve los recursos de un ayuntamiento, un ayuntamiento como éste tiene, aproximadamente, un 30% de su presupuesto -o 40- destinado al pago -como éste la mayoría- de la nómina... Escúcheme, por favor, que es importante, yo la he escuchado a usted... de la nómina de los funcionarios, de la nómina de los laborales. Eso es una responsabilidad muy importante garantizarla, porque estamos hablando de en torno a 2000 personas entre puestos de trabajo directos e indirectos. 2000 padres de familia, para que se haga usted una idea, es una empresa... probablemente la más importante que hay en Almería: 2000 entre funcionarios, personal de concesiones y laborales... Que todos los meses hay que hacer las cosas ordenadamente y garantizarles por Ley su sueldo. Miren, si usted aparta esa cantidad, de la que se sorprendería. Que, aproximadamente puede ser ciento y algo millones de euros al año, porque son los 60 de funcionarios, más los veintitantos de (... fallo de megafonía...), más los no sé cuántos de la jardinería, más la limpieza de colegios, etc., etc., va a ciento y pico millones. Verá usted que le suma el dinero que hay para las inversiones -que por Ley no te deja la Ley tocarla para ayudar a los

padres de familia con necesidades-; y gobierne quien gobierne, queda muy poco dinero desgraciadamente, muy poco dinero -se lo repito, desgraciadamente-, para destinarlo a políticas, digamos discrecionales de un alcalde, que lo puede destinar a cohetes o a ayudar a las familias. Primero van las nóminas, la inversión que no se puede tocar; y verá usted lo que queda. ¿Y ahora qué ocurre? Que como no tenemos esa facultad de generar ingresos externos -que estamos financiados por el Estado y las Comunidades Autónomas- hacemos, desde ese modelo de gestión, lo que humanamente podemos, comprendiéndoles a ustedes. Y les vamos a traer el listado. Pero tenga usted por seguro que no en Andalucía -ahora no me harto de Andalucía, como dijo aquel señor-, de todas las Comunidades Autónomas. Las competencias en materia de empleo activo, es decir, los dineros... Déjeme, que yo le he escuchado a usted... los dineros que el Estado manda a todas las comunidades de derechas y de izquierdas y el propio Estado, las políticas activas de empleo por Ley están reservadas a las Comunidades Autónomas. Eso no nos quita a nosotros el derecho a no preocuparnos: Estamos preocupados y seguimos haciendo política; y es permanente -y le voy a poner ahora algunos ejemplos-; y le voy a traer el listado de trabajadores. Y cuando ustedes nos tiran a nosotros pidiéndonos toda esa creación de empleo, ya nos gustaría a nosotros que, en vez de demandarnos un programa donde nos dan empleo para 300 padres de familia, o 400, o 500; por dos meses, por tres, o por cuatro; aquí o en la Comunidad Autónoma de Galicia, o en la que usted quiera; nos dieran a los ayuntamientos el dinero y que hiciéramos serenamente propuestas activas de creación de empleo estable y pudiéramos hacer lo que queremos. Pero como somos ayuntamiento, que somos el hermano pobre de la gestión, y los que tenemos que atenderlo a usted cada mañana - porque usted no puede ir a la Consejería, ni a un Pleno del Parlamento andaluz a decir esto, ni del de Madrid, ni del de Cataluña-, nosotros los escuchamos a ustedes. Pero créanos, estamos altamente preocupados y hacemos lo que podemos, a destajo. Pero eso, créannos, no es que nos tenga ya tranquilos. Qué va, somos los primeros que estamos preocupados en eso. Y le puedo poner decenas de ejemplos: Estamos haciendo colegios, estamos haciendo supermercados -vía concesión- para que los empresarios inviertan y se cree empleo; estamos haciendo de todo tipo de actuaciones. Ahora bien, ustedes nos hablan de desahucios y de vivienda: La normativa de vivienda vuelve a ser competencia de todas las comunidades autónomas, no de los ayuntamientos, y da igual el signo político; es una competencia activa de las comunidades autónomas. Que sepan ustedes que de cada 100 € que se gastan las administraciones en los ciudadanos, más del 80% se lo gastan entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Es verdad que ustedes pueden atender y pueden tocar a la puerta del concejal o de la concejala, pero no se equivoquen: De derechas o de izquierdas, los concejales tenemos los recursos limitados y no podemos ir más allá de lo que tenemos, la Ley nos impide endeudarnos, nos han impedido endeudarnos más allá de lo que ingresamos. Y le he explicado que, si ganamos 10 y tenemos comprometidos 9, sólo nos queda 1 para hacer políticas activas de empleo. Y a ese 1 tiene que meter usted la sanidad, tiene que meter usted los mercadillos, tiene usted que meter los cementerios; tiene que meter usted tantas cosas, que no es fácil para los ayuntamientos, de derechas o de izquierdas. Esa es la realidad, se

lo digamos como se lo digan, vengan ustedes aquí, nos planteen lo que quieran. No tenemos ni el BOE ni el BOJA para poder legislar y cambiar las cosas, tenemos los recursos que tenemos; y somos lo que somos los ayuntamientos. Tenemos unos servicios esenciales que es... Y ahí le doy la razón al señor del Zapillo... recoger la basura, limpiar las calles: Y ahí sí que tenemos que ser exigentes con las empresas. Pero cuando ustedes nos hablan de viviendas, de desahucios y nos hablan de ayudas sociales, llegamos donde llegamos. Es así de triste y le hablo en nombre de todos los alcaldes de derechas o de izquierdas de España, que suscribirían lo que yo estoy diciendo. Yo sé que es muy bonito tocarle a la puerta al Alcalde de aquí y ve al barrio; y ve, que tengo a la gente parada. Pero ni es su competencia en Pescadería los acuerdos pesqueros, ni es la competencia de un (...) alcalde los acuerdos en materia industrial, ni tiene ninguna competencia por Ley. Además, las tiene prohibidas; no es que las tenga... Es que las tiene prohibidas, esa es la realidad. Entonces, creo que sean ustedes comprensibles, que aquí podemos estudiar lo que han propuesto de la Ordenanza de los autobuses -como ha dicho la Concejala-; y lo vamos a hacer; y le vamos a dar resultado rápido. Pero lo que está en nuestras manos, ni está en manos de las diputaciones, ni de los ayuntamientos. Eso son competencias de las comunidades autónomas y del Estado central, les guste a ustedes o no les guste. Y me comprometo a traerle la creación, con nombres y apellidos, de todos los puestos de trabajo hecho en los últimos años. Y le puedo poner ejemplos sencillos que me vienen, empezando de norte a sur, si le vale. Pues desde las empresas de los supermercados que se han abierto en concesión administrativa, a cientos de empleados, pasando por los alimentarios que se están creando; y terminando, por ejemplo, en el colegio que se va a abrir este verano. Todos son puestos de trabajo creados desde lo público, con nombres y apellidos de padres de familia que han entrado a trabajar. Y no sólo están profesores y directores en esos supermercados: Hay cajeras, hay limpiadoras, y hay limpiadores, y hay personal de seguridad; y eso se ha hecho desde el Ayuntamiento, en silencio. Pero claro, tengan ustedes presente que somos lo que somos un ayuntamiento y yo no puedo dejar de pagar la nómina de los funcionarios de la Casa, ni puedo dejar de recoger la basura, que mal o bien se recoge a diario en esta bendita ciudad; y se podan los árboles; y se pintan los colegios; y el cementerio está bien; y las fuentes funcionan; y tantas cosas. Es verdad que podrían estar mejor y le doy la razón a este señor. Pero que hacemos mucho aquí, hacemos mucho aquí. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Si me permite usted... se lo agradecería. Vamos a empezar por D. Emilio Sánchez. Mire usted, me parece muy buena su intervención, pero me parece que se ha equivocado de foro. Si quiere ser usted concejal, como secretario de política de comunicación del PSOE en Almería (...) su labor interna. Si de verdad le preocupara el barrio del Zapillo, mire usted, lo tiene tan fácil como venir al despacho y ver cada una de las demandas. Yo puedo ir con usted y estoy seguro de que hay algún banco en mal estado, alguna papelera en mal estado, algún contenedor en mal estado. ¿Sabe usted qué es lo importante? ¿Sabe usted qué es lo importante? Que esté en vía de solución y que se esté solucionando, eso es lo importante y a eso se dedica este

Ayuntamiento. Y si a usted le preocupara de verdad su Barrio, la primera reivindicación que debería usted hacer es que de una vez por todas la Plaza Carabineros se abriera, si de verdad es que a usted le interesa su Barrio. Eso de principio. Y por cierto, le digo dentro también de su labor política: Intente no contradecirse, no diga usted que este Equipo de Gobierno estamos maleducando a los vecinos del Zapillo, mientras que critica que se estén dando unos ceniceros a los ciudadanos con un mensaje de concienciación para que utilice los ceniceros y no lo deje en la playa; no se contradiga, no se contradiga.

Al Sr. Presidente de la Plataforma de Desempleados del Casco Histórico, Manolo, decirles que las... Yo creo que les he escuchado a todos, yo creo que les he escuchado a todos con respeto, les pido por favor que me dejen responder. Si no, no me pregunten. ¿Vale? A D. Manuel, al Presidente de la Plataforma de Desempleados del Casco Histórico, estoy de acuerdo con usted con que habría que tomar medidas en cuanto a futuros contratos. Ya se ha dicho en este Pleno que se va a estudiar jurídicamente en esa situación.

En cuanto a los temblores de las casas del entorno del Mesón Gitano, decirles que ya se está fotografiando todo el entorno de todas y cada una de las casas. Todavía no se ha empezado con la obra real, ahora mismo estamos con el estudio arqueológico, para evitar problemas futuros que pudieran ocasionar con la obra en ese entorno. Con lo cual, los vecinos del entorno verán que se les fotografiará la casa, se hará un estudio pormenorizado de cada vivienda, de cara a que, si sufre algún desperfecto, no haya ningún problema que tengan ustedes con el seguro.

En cuanto al mantenimiento de alcantarillado, lo miramos con detalle.

Y en cuanto a las demandas de la Plataforma... Manolo, ahora si quieres hablamos con él en su caso particular, su caso particular. En cuanto a todas las reivindicaciones de la Plataforma de Desempleados de la Chanca, miren ustedes, no entiendo, no lo entiendo, de verdad. Nosotros, por parte de este Ayuntamiento y de este Equipo de Gobierno, hemos tenido siempre la buena voluntad de intentar reunirnos con ustedes. Al principio fue imposible. Después de las elecciones europeas sí fue posible, la actitud cambió por completo. Una reunión que fue imposible celebrar en el despacho del Alcalde, después de las europeas se pudo celebrar, gracias a Dios, para todos. Y ahí estaba yo en esa reunión y ustedes solicitaron al Alcalde, entre otras medidas, tres cosas: Una, que se hicieran obras en el barrio de Pescadería- La Chanca. Se están licitando, hay proyectos de licitación y algunas ya se están ejecutando. Segundo, que se intentara dar empleo, en la medida de las posibilidades, a la gente del Barrio. Me llama la atención que ustedes digan que no estamos cumpliendo con esa medida, medida que no están viniendo con esa medida. Me da la sensación de que ustedes que ustedes no quieren escuchar, esa es la sensación que me dan. Miren, en la obra que se acaba de empezar del Mesón Gitano hay... que estamos en la arqueología... hay 20 personas trabajando. ¿Vale? Bien, de esas 20 personas trabajando, 4 son arqueólogos, 1 de ellos del barrio de Pescadería- La Chanca. Arqueólogos... Profesionales, hijos míos... De los 16... Me van a perdonar ustedes... De los 16 restantes, han sido sacados de la lista de empleo. Y miren ustedes, su Plataforma ha metido a 2 trabajadores, dentro del currículum que dieron a este



Ayuntamiento, 2; 2, 2, 2 de ustedes, 2 de los parados de la Chanca, 2 de la Asociación de Pescadería, 2 del Casco Histórico; 8...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Guzmán, Sr. Guzmán, no quieren escuchar. Muy bien, las demás preguntas se responderán por escrito. Se levanta la sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce y treinta y dos horas del indicado día, de todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal., doy fe".-